

CRONICA PARLAMENTARIA DE ASUNTOS EXTERIORES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Por ELENA FLORES VALENCIA

Debate sobre la adhesión de España al Tratado del Atlántico Norte, celebrado en la Comisión de Asuntos Exteriores los días 6, 7 y 8 de octubre de 1981. Diario de Sesiones del Congreso, Comisión de Asuntos Exteriores números 41, 42 y 43.

Por su extensión resumiremos las argumentaciones fundamentales de los representantes de los grupos parlamentarios, no haciendo mención, salvo excepciones, a la fijación de posiciones de cada grupo por entender que es reiterativo.

El debate en el Pleno del Congreso de los Diputados será objeto de tratamiento en una próxima crónica parlamentaria.

Comienza la sesión del día 6 de octubre con la protesta de los grupos parlamentarios Socialista, Andalucista, Socialistas de Cataluña, Comunista y Mixto (señor Tamames), sobre la forma en que se ha convocado la Comisión de Exteriores: falta de requisitos reglamentarios; sin haberse cumplido el plazo de cuarenta y ocho horas de antelación para la entrega de los documentos necesarios para el debate y por lo tanto sin que los diputados conozcan todas las enmiendas de los demás grupos parlamentarios.

También se pone de manifiesto por parte del señor Busquets, del Grupo Socialista de Cataluña, que por primera vez se ha roto un uso establecido y es la denegación de un plazo de quince días de prórroga para la presentación de enmiendas que había sido solicitado y que usualmente es concedido.

No hay ningún elemento, según los representantes de los grupos mencionados, que justifique la urgencia con que se está llevando a cabo este debate.

Posteriormente y una vez denegada la petición de aplazamiento de la sesión por el presidente de la Comisión, se da paso a la intervención del ministro de Asuntos Exteriores para introducir el debate.

El señor ministro de Asuntos Exteriores (Pérez-Llorca y Rodrigo): Señor presidente, señorías, junto con el ministro de Defensa comparezco ante sus señorías para solicitar la autorización de la Cámara y el dictamen favorable de esta Comisión a dicha autorización para la ulterior adhesión de España al Tratado de Washington...

... La política exterior de España se encuentra en una encrucijada importante, con la que teníamos cita desde hace tiempo para este otoño de 1981, fecha en la que España tiene que plantearse el problema de la renovación de su relación de seguridad con Occidente.

Hasta ahora dicha relación de seguridad con Occidente venía enmarcada, prefigurada, por la relación bilateral exclusiva con los Estados Unidos de América, que no ignora la existencia de la Alianza Atlántica, sino que, subordinada la posición de nuestro país en mandos, informaciones y decisiones a los órganos de la Alianza Atlántica, toman, y pueden tomar todavía hoy, sin nuestra presencia, decisiones que afectan a nuestro territorio...

¿Cuáles son esas alternativas de nuestra política exterior en materia de seguridad?...

1.º La neutralidad total, esa neutralidad no es deseable, no es conveniente, no es económica y, sobre todo, señor presidente, no es posible...

2.º ¿La continuación pura y simple de la relación bilateral con los Estados Unidos? Habría, naturalmente, que mejorarla, sustancialmente. Obtener un tratamiento de alianza formal, un tratamiento de primera, no un tratamiento, como se ha dicho, de tercera regional.

Tampoco parece posible, en esa nueva relación bilateral con los Estados Unidos que tenemos que plantearnos, lo queramos o no lo queramos.

3.º Alternativa puramente europea.

4.º Finalmente, mejorar esa relación con los Estados Unidos, convertirla en un trato político normal, superando los aspectos arrendatarios que desgraciadamente ha tenido la relación en el pasado y que los tendría inevitablemente si se mantiene en su pura y formal re-

novación, y hacer la alianza con los Estados Unidos, pero —y ésta es la gran novedad— en la decisión con unos nuevos aliados, los aliados europeos.

La adhesión a la Alianza Atlántica es un paso en la dirección de Europa.

Y queremos a entrar a ser parte del Tratado de Washington porque, ante todo, sincera y honestamente, creemos que no se trata de un pacto agresivo.

Por el contrario, es una Alianza política, fundamentalmente política, para cooperar en la defensa mediante la disuasión.

En un foro dentro del cual, con una voz igual y decisiva, podremos participar en el esfuerzo para la paz.

No se trata en modo alguno de un tratado mediante el cual se cedan soberanías o competencias derivadas de la Constitución. España, desde su silla en el Consejo Atlántico, tendrá facultad de veto, señor presidente, sobre cualquier decisión que nos implique o no nos implique directamente.

Las obligaciones de consulta y de asistencia mutua que establece la Alianza se realizan a través del cumplimiento de los preceptos constitucionales de cada país.

Se dice, por ejemplo, que la Alianza Atlántica comporta, o puede comportar, una obligación de introducir en nuestro país determinado tipo de armamento y muy concretamente armas nucleares.

Pues bien, no es así.

Se dice también que merma nuestra capacidad de acción en otros ámbitos que no sea el propio ámbito europeo y atlántico; concretamente nuestra política hispanoamericana y nuestra política árabe. No es cierto, señor presidente. España seguirá siendo un país plenamente soberano.

Se dice también que la adhesión al Tratado de Washington puede implicar un cierto peligro para la reivindicación española sobre Gibraltar. El 10 de abril de 1980, en Lisboa, se aceptó, por primera vez, por parte británica la negociación sobre el problema de Gibraltar. Resulta ilusorio pensar que una España desde fuera de la Alianza Atlántica pueda conseguir más fácilmente su reivindicación de lo que es una base de la OTAN.

En Gibraltar no nos encontramos única ni fundamentalmente con un problema de soberanía en su origen histórico, sino también y, sobre todo, con el hecho de una base militar extranjera implantada en territorio español. Es evidente que Gibraltar perderá este carácter cuando la base atlántica del Peñón se integre en el dispositivo atlán-

tico a través de mandos españoles. Por primera vez desde 1704, con una política ciertamente audaz y eficaz, distinta de una política de precondiciones, está ante nosotros la perspectiva de un retorno de la presencia española en el Peñón.

Por tanto se trata, señor presidente, de llevar a España al principal foro occidental, al foro occidental que ha tomado, toma y seguirá tomando decisiones, que con o sin tratado bilateral con los Estados Unidos, pero, sobre todo, con tratado bilateral con los Estados Unidos, nos afectan estemos donde estemos.

Eligiendo el procedimiento políticamente correcto y constitucional impecable para proceder a la adhesión; adhesión que planteamos sin alteración del texto del Tratado, como tendré probablemente ocasión de repetir en el debate.

* * *

Se inicia seguidamente un pequeño debate por el señor Peces-Barba, del Grupo Parlamentario Socialista, seguido por el representante del Grupo Parlamentario Comunista, el Grupo Andalucista y el Grupo Socialistas de Cataluña, con el presidente de la Comisión sobre la naturaleza jurídica de la intervención del señor ministro de Asuntos Exteriores, en el sentido de que esa intervención pueda ser contestada por los demás Grupos parlamentarios, petición que es denegada por el presidente, que entiende la intervención del señor ministro exclusivamente como una «cortesía parlamentaria».

Pasa a explicar seguidamente el presidente de la Comisión la ordenación del debate, que se llevará de la siguiente forma:

- 1) Debate sobre la totalidad del proyecto con las enmiendas a la totalidad, y con la correspondiente votación.
- 2) Consideración de las enmiendas, que en terminología de Derecho Internacional son reservas.

El método consistirá en la organización de un primer debate de todas aquellas enmiendas e intervenciones de los representantes de los Grupos parlamentarios que han formulado las mismas en torno a distintas cuestiones que plantean fundamentalmente por razones de forma o procedimiento. Se verán las enmiendas del Grupo Andalucista, Socialistas de Cataluña, Grupo Parlamentario Comunista, Grupo Socialista Vasco, Grupo Socialista del Congreso y Partido Nacionalista Vasco, realizándose un turno a favor de su defensa, un turno en contra y un turno de fijación de posiciones, seguido de la votación correspondiente.

Por el Grupo Andalucista toma la palabra el señor Arredonda, que centra su intervención en las tres enmiendas presentadas por su Grupo.

La primera, sobre la necesidad de un dictamen previo del Tribunal Constitucional para que se defina sobre si existe o no contradicción con la Constitución y las estipulaciones del Tratado del Atlántico Norte.

La segunda, referida a las atribuciones que el artículo 92.2 de la Constitución confiere al presidente del Gobierno para que éste hiciera uso de ellas y convocara un referéndum consultivo en base a la especial trascendencia del tema.

La tercera, que se refiere al procedimiento adoptado para la tramitación legislativa y que, a su juicio, debe ser el especificado en el artículo 93 de la Constitución.

A continuación se refiere a la prisa y urgencia con que el Gobierno ha llevado el tema de la OTAN sin atender a los condicionamientos internos e internacionales de España, por mucho que UCD diga que no ha habido factor sorpresa al haber planteado este tema en las dos elecciones anteriores y haberlo anunciado el año pasado.

En cuanto a la situación interna, alude a la crisis económica por la que atraviesa España y los gastos que la incorporación a la OTAN van a suponer. En la tensión Este-Oeste, afirma, va implicada una guerra de armamentos que tiene un fondo de guerra económica.

En su opinión, el Gobierno quiere escamotear el debate a la opinión pública y esa es la razón de que el Gobierno no convoque un referéndum, porque la batalla la podrá ganar en el Parlamento, pero la tiene perdida en la calle. Esa es la razón también por la que se elige el procedimiento de mayoría simple y no absoluta.

Contesta el señor Herrero y Rodríguez de Miñón por el Grupo centrista:

No cabe el recurso al Tribunal Constitucional, ya que el Tratado del Atlántico Norte, en su artículo 11, se remite a las previsiones constitucionales de cada una de las partes.

En cuanto a la iniciativa del referéndum, no cabe en los temas de relaciones internacionales.

En cuanto a la exigencia de una Ley orgánica, el supuesto del Tratado del Atlántico Norte no es el supuesto contemplado en el artículo 23.

Se levanta la sesión a las dos veinticinco de la tarde; al reanudarse la sesión el presidente hace mención al acontecimiento producido:

el atentado y fallecimiento de Anwar El Sadat, haciendo constar en el acta el pesar de los miembros de la Comisión de Exteriores.

En el turno de fijación de posiciones se hace hincapié por parte de los señores Yáñez, López Raimundo y Busquets, en que el tema OTAN no fue objeto preferente de campaña electoral, por lo que el argumento de que el pueblo español ya se ha definido a través de los votos a UCD es falaz.

También se alude a que al celebrarse las elecciones todavía estaban en vigor los acuerdos del primer Congreso de UCD en el que se supeditaba la entrada de España en la OTAN a la resolución previa del tema de Gibraltar, por tanto ha sido después del primer Congreso cuando UCD ha cambiado su posición. Ni siquiera los electores de UCD han votado, por tanto, con un conocimiento de la posición que ahora defiende UCD.

Por el turno en contra toma la palabra el señor Satrustegui Fernández; comienza afirmando que tenemos que partir de una situación: los pactos con los Estados Unidos.

Tenemos unos pactos con los Estados Unidos que yo, como muchísimos españoles, considero inadmisibles. Se trata de unos pactos firmados en 1953 por los que los Estados Unidos tienen derecho a utilizar nuestras bases y, sin embargo, nunca han querido comprometerse a defendernos. No solamente no se han comprometido a defendernos, sino que en cuantas ocasiones ha habido necesidad de renovar los pactos, el Senado de los Estados Unidos ha intervenido, como es su obligación, y ha hecho constar que los pactos o tratados en cuestión no representan compromiso alguno, por parte de los Estados Unidos, para defender a España.

Un Gobierno democrático, evidentemente, no puede aceptar un tratado como éste.

En aquel momento—finales de 1975—, con la muerte del general Franco, no era posible, evidentemente, prescindir de los pactos con los Estados Unidos.

Entonces él, como experto, logró que se convirtiera en un tratado con la intervención del Senado de los Estados Unidos. Pero en ese mismo tratado, cuando fue ratificado por el Senado, se estableció que los Estados Unidos reconocían que este tratado no amplía el actual compromiso defensivo de los Estados Unidos en ámbito del Tratado del Atlántico Norte, ni crea un compromiso de mutua defensa entre los Estados Unidos y España, simplemente aspira a que se desarrollen, amplíen relaciones. Quiere decir que, en aquel momento —julio de

1976— en que el Senado ratifica el Tratado que se había firmado el 24 de enero, se preocupa de hacer constar que no hay obligación ninguna por parte de los Estados Unidos de defender a España.

Cuando los Estados Unidos insisten en que ellos por un pacto bilateral no se comprometen a defendernos, ¿un Gobierno democrático puede realmente proponer al Congreso que se firme un documento semejante? Yo estoy convencido de que no.

Ahora me está mirando el secretario general del Partido Socialista, que ya sabe lo que le admiro, y yo estoy seguro de que don Felipe González no sería capaz de presentarse al Congreso de los Diputados a decir que se firme una prórroga con los Estados Unidos en virtud de la cual nosotros seguimos dejándoles las bases para su utilización, y que los Estados Unidos manifiestan públicamente que ellos no adquirieron compromiso alguno para defendernos. Esta es la situación. A mi juicio, no se puede renovar un pacto en estas condiciones, y como ya se ha logrado esa situación democrática que nos permite acceder al Tratado del Atlántico Norte, lo lógico es que se haga.

A mí me extraña que el Partido Socialista haya adoptado esta postura desde hace un cierto tiempo, rompiendo claramente una tradición atlantista.

Por ello, a mí me extraña que en este momento el Partido Socialista adopte estas medidas antiatlantistas.

Me parece absolutamente quimérico el que el Partido Socialista, por un quijotismo español, prefiera una relación directa con los Estados Unidos, aunque los Estados, al firmar con nosotros vuelvan a decir, como siempre lo han dicho, que ese pacto no significa compromiso alguno por parte de ellos para defendernos.

Yo termino esta intervención señalando que, al igual que no creo que el Partido Socialista renovará nunca estos pactos con los Estados Unidos por preferirlo al ingreso en la OTAN, también comprendo perfectamente que no lo haga el Gobierno, que está respaldado por la UCD.

Creo que no hay opción. Si aquí hay alguien que quiera proclamarse neutralista a ultranza, que lo diga. Que el pueblo español sepa, efectivamente, y que el resto de Europa también lo sepa, que no tenemos que tener contacto alguno con los Estados Unidos ni con la Europa de los países democráticos, con los cuales queremos integrarnos en la Comunidad Económica Europea.

Felipe González toma la palabra por alusiones. Yo creo haber entendido en las palabras del señor. Satrústegui un turno en contra del

Tratado Bilateral con los Estados Unidos, que si ellos proponen que no sea renovado, nosotros apoyaremos con mucho gusto la no renovación. Por consiguiente, no voy a ser yo el que va a proponer la renovación del Tratado.

Su argumentación sólo me ha producido una convicción que ya tenía acerca de los Estados Unidos, y es que el hecho clave para los Estados Unidos no es que un país sea democrático o no, sino que ese país sea su aliado o no, como me confirma el propio hecho de que ellos han mantenido un Tratado bilateral durante muchísimo tiempo con una dictadura sin hacerle demasiados ascos a la dictadura. Por consiguiente, la democracia española puede ahora adoptar una posición de dignidad en la relación con los Estados Unidos, con o sin Tratado, con o sin OTAN.

Toma la palabra el señor Ballesteros Pulido. Enmienda a la totalidad del PCE por razones de forma.

El anterior ministro de Asuntos Exteriores planteaba esa vocación atlantista de UCD sobre la base de que el Gobierno español solicitaría el ingreso en la OTAN una vez que se hubiesen cumplido tres condiciones: un amplio consenso en torno al tema, la resolución (o estado avanzado de la misma) de la devolución de Gibraltar a la soberanía española, y la resolución (o estado avanzado de la misma) del ingreso de España en la Comunidad Económica Europea.

Se han abandonado estas tres condiciones.

Frente a esa dinámica de bloques, nosotros creemos que precisamente cualquier política exterior que se oriente en el sentido contrario de superación de bloques, de independencia, de neutralidad, es una política que da más seguridad a un país y que es más colaboradora de los intereses generales de los pueblos, y, desde luego, de Europa y de las perspectivas de ésta hacia la paz.

Queda clarísimo que las fases son: primero, tener la invitación formal y después de recibirla existe la posibilidad. Dice «puede pasar a ser parte» —una vez realizadas las invitaciones— «de la OTAN, depositando su instrumento de adhesión».

Pero es más, tampoco ha llegado a este Congreso de los Diputados el informe de la Asesoría Jurídica Internacional del Ministerio, al que se hace alusión y respecto a que ya el Consejo de Estado, en su informe preceptivo, señala su ausencia.

No se nos ha informado sobre los mandos militares integrados en la OTAN bajo los que han de operar las unidades de nuestras Fuerzas Armadas dependientes del citado SACEUR. Esta cuestión reviste especial importancia, «llamo a su consideración a los señores dipu-

tados», y no puede quedar excluida de nuestro examen ya que, de acuerdo al esquema actual de los mandos militares integrados de la OTAN, el área de Canarias, el territorio peninsular y el balear quedarían sometidos a tres mandos militares distintos. No se nos habla nada de la situación del mando militar con sede en Gibraltar, y complementariamente de las relaciones de las Unidades españolas con las integradas en la OTAN y estacionadas en dicho territorio, administrado por un Estado —Gran Bretaña— parte del Tratado del Atlántico Norte y reclamado por España y por todas sus fuerzas políticas.

No se nos dice nada respecto del tema de Ceuta y Melilla. El señor ministro lo ha eludido incluso en su intervención como si estas dos palabras quemaran.

Yo quiero significar que hasta ahora nada sabemos del Protocolo de adhesión. No se sabe si este Protocolo va a venir después al Congreso de los Diputados a ser ratificado o no. Hace varios días la agencia Efe distribuyó un borrador del Protocolo. Después, la Oficina de Información del Ministerio de Asuntos Exteriores dijo que ese Protocolo distribuido no se correspondía con la realidad. No sabemos nada de lo que pasa con el Protocolo, si se está negociando, si existe ya un borrador, si no existe o si este Protocolo que lanzó la agencia Efe es en realidad el borrador del que está intentando el Gobierno que España firme.

Nosotros pedimos que se devuelva la documentación al Gobierno para que complete todas esas ausencias documentales a las que me he referido y que una vez que sean complementadas y traídas al Parlamento, volvamos a realizar el debate en las condiciones adecuadas para hacer un debate sin que se hurte nada al Parlamento sobre las implicaciones y las consecuencias que puede tener lo que hoy se nos pide. Muchas gracias.

El señor Herrero Rodríguez de Miñón responde al PCE en su enmienda a la totalidad.

El procedimiento exactamente, en términos jurídicos, consiste en una invitación que en los casos de Turquía, Grecia y Alemania, se hace mediante un Protocolo que firman los de entonces miembros del Tratado —no el futuro invitado, sino los entonces miembros del Tratado—, Protocolo en el cual se invita al tercero a que se adhiera a la Organización del Atlántico Norte, y después de esta invitación formal procede la adhesión formal. Ahora bien, la autorización, todo el debate parlamentario del Estado que va a ser invitado ha sido precedente a emitir la señal para ser invitado, porque lo que es real-

mente absurdo es pensar que una organización va a proceder a una invitación formal antes de que el Estado a invitar esté en situación de aceptar la invitación.

De manera que está claro: el procedimiento supone una señal política, una imitación jurídica y un acto de adhesión formal igualmente jurídico.

El segundo argumento formal del Grupo Parlamentario Comunista es que no se ha aportado la documentación necesaria para que estas Cortes tengan un pleno conocimiento de en qué condiciones nos adherimos al Tratado del Atlántico Norte.

No es este el momento, lo será cuando por las causas que, constitucionalmente procedan, sea el 94, en un párrafo o en otro, estas Cortes tengan el conocimiento y el ámbito de decisión adecuado al efecto.

Se pide que se traiga el Protocolo para la ratificación. Mire, señor Ballesteros, hay una norma, que es la Convención de Viena sobre Derecho de Tratados, de 1969, que es derecho interno de España desde que España es parte de ella —desde 1971, creo— que establece lo que es adhesión y lo que es ratificación.

De manera que el Protocolo en cuestión no tiene nada que ver, porque incluso el Protocolo no es un acuerdo internacional en el que nosotros seamos parte; es una cosa de la que forman parte los miembros de la Organización Internacional que, en su momento, nos inviten a ser parte de la misma. Y esto es todo.

Señor Ballesteros: Señor presidente: El Protocolo puede tener características de contenido que afectan a los Estados miembros hasta entonces de la Organización del Tratado del Atlántico Norte y al Estado que ingresa.

Eludir el tema del Protocolo es eludir temas como Gibraltar, es eludir temas como Ceuta y Melilla, es eludir otros temas de extraordinaria importancia que no pueden ser eludidos en el Congreso de los Diputados.

Interviene el señor González Márquez en respuesta al señor Herrero Rodríguez de Miñón: Yo no quiero citar aquí grandes autoridades en la materia del Derecho internacional y de los tratados internacionales. Una pequeña autoridad en la materia que nos ocupa hoy de adhesión al Tratado del Atlántico Norte se llama Joseph Luns, y es secretario general de la Alianza, que parece que tiene algo que ver con esta materia. Sin introducir el tema, este señor hace unas declaraciones que se recogen en algunos documentos de debate en el interior de España y en el

seno de los partidos, en noviembre de 1980, en las cuales se afirma: «Las plazas de Ceuta y Melilla son cien por cien españolas y podrían ser defendidas por la OTAN, en caso de guerra, si España y la Alianza Atlántica así lo acordaran en las negociaciones del ingreso.»

Creo que no merece la pena elevar el debate a cotas de una juridicidad incomprensible. Se admite por el secretario general de la Alianza Atlántica que en las negociaciones de ingreso se pueden introducir problemas de contenido de vital importancia. Por tanto, no se puede aquí escamotear el debate sobre la base de hacer definiciones de forma y fondo que no operen sobre lo que realmente debería ser un debate ordenado y serio.

Si es verdad lo que ha dicho el señor ministro esta mañana, la voluntad del Gobierno es simplemente firmar la adhesión. Sin más. Sin pretender ninguna alternación.

Pero vayamos al tema de lo que se considera forma. El Gobierno nos plantea aquí en función del artículo 94.1 de la Constitución un debate parlamentario que culminaría en una declaración de la Cámara que, en definitiva, permite, en la función del artículo 94.1, al Gobierno adherirse a la OTAN.

Yo quiero decir que este tema hay que resolverlo sólo de dos maneras. O bien aceptando la tesis que ha planteado aquí el Partido Comunista de que no es éste el momento, porque no se han dado determinadas condiciones, o bien aceptando la tesis de que el Gobierno podría haber hecho la señal incluso sin haber pasado por la Cámara.

¿Lo que decidamos hoy aquí es exactamente lo que España va a firmar en el momento de la adhesión?

Me dirán que el Protocolo no es objeto de negociación. El señor Luns está equivocado y aquí sabemos mucho más de las negociaciones con la OTAN de lo que pueda saber su secretario general.

Este debate podría haberse introducido por el Gobierno mediante una comunicación —y se lo hubiéramos agradecido— o, incluso, mediante un procedimiento reglamentario que no fuera el del artículo 94.1. Pero si se trata de introducir por el 94.1, yo le aseguro, señor presidente, que antes de la firma de adhesión tendrá que volverse a discutir en la Cámara para saber exactamente, y por exigencia del 94.1, qué es lo que esta Cámara está aprobando.

Se quiere hurtar al Parlamento el debate sobre las condiciones de la adhesión. ¿Que no hay condiciones? ¿Que nada más que se firme el Tratado del Atlántico Norte tal cual? Eso no es verdad... ¿Por

qué tiene que ofrecerse en las condiciones que fije la Alianza, cuando el propio secretario general de la Alianza Atlántica nos ofrece una vía de negociación para discutir los problemas de fondo?

Esta mañana se han hecho afirmaciones aquí, a mi juicio, de extrema gravedad. Por ejemplo, se ha dicho aquí que la OTAN decide sobre nuestro territorio sin nuestro conocimiento, no digo ya consentimiento.

¿Qué países democráticos en una alianza se afirma aquí están decidiendo sobre nuestro territorio?

Igual que se debe esclarecer de manera clara y contundente si el Tratado bilateral con los Estados Unidos se ha parado por unas o por otras circunstancias. ¿Dónde están los problemas fundamentales del frenazo en la negociación bilateral con Estados Unidos? ¿Estamos siendo sometidos o no a una presión indirecta para que aceptemos unas nuevas condiciones que, además, se sumarán a las del Tratado y no, como decían algunos líderes de UCD, que sustituyan al Tratado bilateral?

Además de eso, se han dicho cosas también muy fuertes. La neutralidad —se dice— no es deseable, no es económica y, se dice, no es posible.

Yo puedo discutir si es deseable o no; puedo discutir si es económicamente buena o no, lo que nunca puede discutir un país es si su neutralidad es o no posible, porque es un reconocimiento previo de falta de soberanía que se paga en las negociaciones y se paga en los procesos de integración en las alianzas, incluso cuando se quiere entrar en ellas.

¿Reconocimiento previo de que no se puede ir a la neutralidad no como *status* que reconozca el otro, sino como voluntad política de permanecer al margen de conflictos que afectan a otro?

Se ha dicho que, queramos o no, tenemos que plantearnos nuestra relación bilateral. No, no. Queramos o no queramos, no. Si queremos, la replantaremos. Si no queremos, no.

Y desde ahora les digo, señoras y señores diputados, algo que me parece todavía más importante: no es digno para nuestro país —lo digo en el sentido mayúsculo de la palabra—, no es digno que estemos discutiendo la integración o no en el Tratado del Atlántico Norte sin previamente haber definido cuál es nuestra defensa nacional, cuál es nuestro sistema de defensa nacional, porque eso es también previo, al decidir si entramos o no en la OTAN. De lo contrario, ¿qué es lo que va a ocurrir? Lo que ya se aprecia fuera de

nuestras fronteras cuando se hacen argumentaciones tan fáciles como que: ¿qué otra alternativa de defensa puede existir si no entramos en la OTAN? Arreglados estamos si el planteamiento del ingreso en la OTAN se presenta en términos de que no haya otra alternativa para defender al pueblo español. No sólo estamos cediendo soberanía, sino que estamos voluntariamente satelizando a nuestro país.

Estamos por la desaparición de los bloques militares. Y, desde luego, en esa filosofía de desaparición de los bloques militares no parece lógico introducirse en uno para favorecer esa desaparición de los bloques militares.

A mí no me gusta la OTAN y mucho menos el Pacto de Varsovia, ninguno de los bloques militares.

Interviene el señor ministro de Asuntos Exteriores en respuesta a Felipe González:

Satelizar a nuestro país es una afirmación grave.

Lo que reafirmo, señor presidente, es que la política exterior ha sido una política de búsqueda de la seguridad. Y en esa búsqueda de la seguridad, el Gobierno ha procedido al análisis de determinadas alternativas lógicas. La mejor decisión para nuestro país es la integración en la Alianza Atlántica, es el formar parte, en una primera fase, del Tratado de Washington y luego negociar las modalidades de la cooperación militar.

Y es necesario que nos planteemos la relación bilateral con los Estados Unidos porque es una relación bilateral que existe y que tiene que terminar.

Por eso, para contemplar esa adhesión, se ha parado la negociación con los Estados Unidos y ya se dice en la nota oficial que se ha intercambiado que es en vista de la opción española a entrar en la Alianza Atlántica y con el fin de permitir que el Parlamento contemple esa cuestión en su totalidad.

Insisto en que la Alianza Atlántica toma decisiones sobre elementos militares de los Estados Unidos que están en nuestro territorio y esa es una situación con la que nosotros queremos terminar.

Queremos adherirnos al Tratado de Washington. No nos plantea ningún problema. Encontramos su texto conveniente. El Protocolo de adhesión en el caso de España será una mera invitación que continuará, naturalmente si las Cortes lo aprueban, con la adhesión al

Tratado. En ningún momento de esa adhesión al Tratado podemos admitir que sea necesario para España que exista ninguna duda, señor presidente, que haya ni siquiera conveniencia, que haya ninguna deseabilidad de que nosotros planteemos en el exterior el problema de cuál es nuestro territorio nacional.

El señor Múgica Herzog toma la palabra para la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista Vasco. Centra su intervención en la petición del referéndum.

Pedir un referéndum en este tema no es baladí. Consideramos que es algo importante; consideramos que es algo que debiera haberse accedido a ello.

Hay otras formas, sin embargo. El Gobierno nos dice que basta la mayoría simple, ni siquiera la mayoría prescrita para la Ley orgánica; una mayoría absoluta; basta una mayoría simple. Como si el tema de la OTAN fuera lo mismo que la creación de un parque nacional o de otros temas que, siendo importantes para nuestro país, carecen de la relevancia que exige la Constitución para la Ley orgánica.

Los Estados Unidos tienen unas importantes frustraciones a causa de la política de los años pasados en el Extremo Oriente, a causa de la política en Africa, en Oriente Medio, y tienen que fortalecerse psicológicamente.

Pero también yo creo que al Gobierno español le interesa la entrada de España en la OTAN como una forma que le permita soslayar y cubrir sus propios fracasos en materia de política internacional.

El señor Rupérez contesta al señor Múgica:

Convendría recordar que el mismo programa electoral del Partido Socialista en las elecciones generales de junio del setenta y siete no excluía la tramitación parlamentaria cuando decía que el PSOE se opondrá a la firma de cualquier tratado o alianza, bases o relaciones militares, así como a la renovación de las existentes, que no cuenten con la aprobación en el Parlamento o por referéndum del pueblo español.

España entra en la OTAN por una concepción de su seguridad, de su participación.

¿O es que el señor Múgica y el Grupo que representa estiman que en el mantenimiento de esa relación bilateral no hay subordi-

nación cuando en el pasado él mismo, todos, muchos en esta sala, hemos dicho lo que de subordinación hay en esa relación?

Creo que ni uno ni otro saben muy bien cuál es una determinada técnica anglosajona de los tratados.

Por el Partido Nacionalista Vasco toma la palabra el señor Monforte Arregui, que se centra en la Ley orgánica (Enmienda 31).

Y nuestra opinión es que tenía que ir como Ley orgánica.

Mi Grupo entiende que la manifestación de voluntad de las Cortes no debe dirigirse sólo al tratado, sino también a los posibles Protocolos.

Entendemos así que, sin perjuicio de las consideraciones que luego haremos sobre el procedimiento jurídico, esta Cámara no puede manifestar su opinión desconociendo esas líneas generales de negociación o los potenciales protocolos que acompañarían al Tratado.

No cabe alegar de ninguna manera que lo que en este momento se debate es la adhesión simple al tratado y que las particularidades que resultan del mismo para un Estado concreto no forman parte del contenido del Tratado. Más aún, si el tema del ámbito territorial puede suponer incluso una modificación del artículo seis, no cabe alegar que los Protocolos no están íntimamente ligados a la adhesión, ni cabe alegar que la manera como se vincula España al sistema militar integrado no forma parte sustancial del contenido de la decisión que debe adoptar la Cámara.

El Tratado va a generar obligaciones en tiempos de paz y va a condicionar de alguna forma la dirección de la política exterior. La política exterior seguirá dirigida por el Gobierno, pero formal y materialmente el Gobierno asume obligaciones que limita su, hasta el momento, total discrecionalidad y estas limitaciones también figurarán en el Tratado en los artículos tres, cuatro y ocho, entre otros, al menos como procedimiento a seguir.

Entendemos, en consecuencia, que la vía adecuada constitucionalmente es el artículo 93, esto es, la autorización mediante Ley orgánica.

Resulta, a nuestro entender, en base a lo ya apuntado, que los Protocolos modulan las características de la adhesión y, por tanto, forman parte indisoluble del Tratado, porque establecen el régimen jurídico peculiar de la adhesión.

Y de la misma manera que el consentimiento del Estado, manifestado por el Rey, sólo se puede realizar una vez establecidas todas

las peculiaridades que implica la adhesión, las Cortes Generales sólo pueden autorizar a partir del conocimiento no sólo del Tratado, sino también del régimen jurídico peculiar.

En conclusión, entendemos, primero, que el trámite requerido es el del artículo noventa y tres, porque el Tratado implica una serie de decisiones compartidas que no afectan de una manera sustancial, pero sí, de alguna forma, establece un marco diferenciado. Segundo, que independientemente de cuál sea la vía jurídica correcta, si se incorporan Protocolos posteriores, deben ser autorizados también por las Cortes, y tercero, que el control parlamentario exige conocer las bases de negociación referentes a las condiciones de adhesión con carácter previo, ofreciendo, a nuestro juicio, mayores garantías el cauce del artículo noventa y tres o Ley orgánica.

El señor Monforte Arregui alega en cuanto al referéndum:

Una decisión de este tipo no puede quedar condicionada a la alternancia en el poder. La estabilidad de una decisión como la que ahora debatimos es un problema de Estado que no puede ni debe quedar al socaire de las distintas mayorías que en el futuro pudieran darse.

El señor presidente de la Comisión da paso seguidamente a la votación de las enmiendas:

En primer lugar la del Grupo Andalucista (pronunciamiento previo del Tribunal Constitucional):

Votos a favor, 16; en contra, 19; ninguna abstención.

En segundo lugar la enmienda del mismo Grupo, relativa a la exigencia de un referéndum:

Votos a favor, 16; en contra, 18; una abstención.

En tercer lugar la enmienda del mismo Grupo relativa a la exigencia de que el tratamiento sea llevado a través del artículo 93 de la Constitución:

Votos a favor, 16; en contra, 18; una abstención.

Enmienda presentada por el Grupo Socialistas de Cataluña, que deniega la autorización al Gobierno para adherirse al Tratado del Atlántico Norte:

Votos a favor, 16; en contra, 18; abstenciones, 2.

Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Comunista en el mismo sentido que la anterior:

Votos a favor, 15; en contra, 19; una abstención.

Enmienda del Grupo Socialista Vasco:

Votos a favor, 15; en contra, 18; dos abstenciones.

Enmienda del Grupo Socialista del Congreso:

Arrojó la misma votación que la enmienda anterior.

Por último, la enmienda del Partido Nacionalista Vasco:

Votos a favor, 16; en contra, 18; una abstención.

A continuación toma la palabra el señor Sagaseta para defender su enmienda (número 4):

Argumenta que la entrada de España en la OTAN, lejos de aliviar la tensión internacional, añade un factor que la recalienta.

Hace un alegato en favor de la paz, la cual cree es posible; pero la OTAN no ha hecho sino mostrar siempre su carácter agresivo.

Recuerda la sesión extraordinaria celebrada el 12 de diciembre de 1980 en la ONU, en la que los Estados se pronunciaron por mayoría porque no se adoptara ninguna medida que favoreciera la expansión de los bloques militares existentes.

Rechaza los argumentos del Gobierno respecto a que la entrada en la OTAN crearía factores de estabilidad en el ejército, calificando de chantaje el hecho de que se diga que el ejército está a favor de la OTAN. Pregunta cómo es posible conocer este dato, a no ser que se hubiese hecho un referéndum dentro del ejército; si esto es verdad, resultaría increíble que no se haya hecho entre el pueblo.

Señala finalmente los males que podrían derivarse para Canarias si se entra en la OTAN: transformación de las islas en plataforma militar avanzada, corriéndose riesgos de extrema gravedad.

Para defender una propuesta de aplazamiento toma la palabra (enmienda número 11) el señor Gómez de las Rocas:

Si sólo se nos preguntara si queremos que España sea miembro de la OTAN, nosotros diríamos inequívocamente que sí, por las razones que después, de alguna manera, van a lucir en las cuentas de esta exposición. Pero si se nos pregunta, además, si queremos

ingresar a toda costa y como hoy sea posible, nosotros tendremos que decir que no.

Nuestra neutralidad, teóricamente deseable, para todo el que aspira a la paz, no nos haría inmunes ante cualesquiera apetencias ajenas, y aunque esto parece un argumento básicamente favorable a la integración de España en la OTAN, no lo es tanto si resulta que esa integración se hace de forma tal que no se convierte en previa, cuando menos, la seguridad de nuestro acceso a las organizaciones económicas que están dirigiendo Europa; si por lo menos no alcanza la protección a todo el territorio nacional, como parece que no lo alcanzará; si no permite conservar la esperanza de que se reintegre a España lo que siempre fue de España hasta su usurpación; si, en fin, no se cumplen otras premisas que no creemos excesivas y que para nosotros, sin embargo, son, desde luego, requisitos de admisibilidad de la autorización que el Gobierno pide.

Un aplazamiento al ingreso de España en la OTAN.

El señor González Márquez responde a Gómez de las Rocas:

Creo que el problema del atlantismo o no, como él ha dicho, no debe plantearse (se planteará, naturalmente, porque a lo mejor lo que se busca es eso) en términos puramente ideológicos. Se debe plantear en otros términos, en términos de seguridad del Estado, en términos de dignidad nacional, de proyecto exterior, etcétera, no en términos fundamentalmente ideológicos, aunque, naturalmente, la ideología tenga un peso específico en las decisiones de las posiciones de cada político.

El hablar del acceso a la Comunidad Económica Europea.

Por tanto, creo que está bien definido como prioridad de la política exterior, como dice el señor Gómez de las Rocas, y añadiría un pequeño dato: no sólo está definido por él, sino prácticamente por toda la Cámara y por el Gobierno como representante de la minoría mayoritaria de esta Cámara.

Malhadadamente, hoy no es objetivo prioritario; es un objetivo en todo caso que se mantiene, pero que la prioridad se ha alterado sustancialmente, se ha alterado, a mi juicio, con una cierta quiebra de lo que son las escalas de prioridades en los intereses del Estado.

Ha hablado de cuestiones territoriales...

Por tanto, valga de ilustración y de apoyo a su tesis del señor Gómez de las Rocas esa cita del secretario general de la Alianza.

Joseph Luns, que piensa —y piensa con razón porque precedentes hay— que todo es negociable, menos, naturalmente, la quiebra de los principios en los que la Alianza Atlántica dice basarse.

El tercer tema que ha sugerido, a mi juicio de enorme importancia, es el de Gibraltar.

Gibraltar no es una base de la OTAN.

Es una base de Gran Bretaña, base que pone a disposición para algunas operaciones de la OTAN, pero es una base bajo mando y soberanía británicos.

Ha hecho una referencia al archipiélago canario que me parece interesante y que nosotros también estamos dispuestos a apoyar.

El archipiélago canario es un enclave geográfico extraordinariamente delicado; geoestratégico extraordinariamente delicado. Puede ser, a nuestro juicio debe ser, un factor de cooperación no ya internacional, sino intercontinental en el sentido fuerte de la palabra, con Africa, incluso con Iberoamérica. La españolidad de Canarias no está en duda para nadie. Canarias, además tiene derecho, para ser absolutamente riguroso y claro, a un sistema defensivo al mismo nivel que lo tiene Cáceres.

Tiene que rehuir cualquier sobredimensionamiento de la defensa.

Y como consecuencia de ese requisito previo, tiene que evitar que aquello se convierta en cualquier instrumento de utilización en las tensiones Este-Oeste. Si esto no se evita —y lo digo con plena responsabilidad—, si esto no se evita, se volverán a reproducir situaciones que, por el momento están acalladas, están aplanadas, y será una grave responsabilidad de Estado.

Finalmente, se ha hablado de la evaluación del costo. Es verdad que no se ha hecho la evaluación del costo, que no sólo me temo que no se ha hecho esa evaluación del costo, sino que no se ha hecho algo que es fundamental y, desde luego, siempre previo para defender cualquier teoría de integración con dignidad. No se ha hecho todavía, a mi juicio, o por lo menos no lo conozco —y el Gobierno me puede desmentir— un plan de defensa de España aprobado por el Gobierno.

El señor ministro de Asuntos Exteriores sobre el costo:

Y hay, por último, un cálculo del costo y un plan de defensa. Yo siento que, por motivos familiares que creo que de todos son conocidos, no esté hoy conmigo, como estuvo ayer, mi colega de Defensa, pero como el debate va a ser largo, porque, frente a las pretendidas

prisas del Gobierno, es evidente que se está imponiendo un ritmo, a mi juicio, de una cierta morosidad en el debate, yo creo que habrá ocasión para que en Comisión o, desde luego, en el Pleno, el ministro de Defensa pueda hacer desde su ángulo lo que yo he hecho desde el mío.

La existencia de unos planes de defensa adoptados por la Junta de Defensa Nacional en su día, con unos cálculos rigurosos del costo de las diferentes alternativas de defensa.

Resulta ilusorio pensar que una España desde fuera de la Alianza Atlántica pueda conseguir más fácilmente su reivindicación de lo que es una base de la OTAN.

Jurídicamente, Gibraltar, además de ser una base de la OTAN, es una ciudad, un peñón, una colonia, si se quiere, de la Gran Bretaña, pero en ella existen instalaciones atlánticas, y ése es el argumento que utiliza el Gobierno para creer en su opción respetable y sincera de que la entrada de España en la Alianza Atlántica, sin pretender darle una solución inmediata al problema, introduce un elemento importantísimo que cambia radicalmente los datos tradicionales de la cuestión y que lo cambia radicalmente en nuestro favor.

El señor Tamames Gómez (enmienda a la totalidad número 12) propone la no adhesión y las razones que se alegan para ello son tres:

La primera razón es la contribución de España al propósito de fortalecer la paz internacional por la vía de la negociación permanente y el desarme, tanto en el marco de las Naciones Unidas como a nivel europeo.

Yo había hablado de que la neutralidad puede presentar una faceta activa.

Además, la vulnerabilidad en España no va a venir de un potencial ataque de los macroenemigos de la OTAN —por así decirlo—, sino que puede venir de otras zonas respecto de las cuales la defensa que nos proporcione la OTAN es harto dudosa.

Se ha dicho por los especialistas que la verdadera línea defensiva de España es la que forma una especie de línea quebrada que va desde las Baleares, pasando por el Estrecho de Gibraltar, hasta las Canarias.

El segundo punto que yo planteo como argumentación de la enmienda que he presentado, se refiere a trabajar por la disolución

de los bloques militares, con la supresión de las bases militares de las superpotencias en terceros países.

El tercer punto y último de la argumentación de mi enmienda, señor presidente, se refiere a la cuestión de que, en realidad, un cambio como éste en la política de defensa es una reforma implícita de la Constitución.

Si el Gobierno no acepta el referéndum, eso significa que acepta ya de hecho que lo puede perder; aceptar el presidente del Gobierno algo así como decir: el referéndum soy yo.

El señor González Márquez en el turno de fijación de posiciones dice:

Y la realidad, realidad incontestable hasta ahora, es que, efectivamente, existe una bipolaridad a nivel internacional, esa bipolaridad a nivel internacional está hegemonizada por dos grandes potencias que, a la vez, tienen un área, por llamarlo de alguna manera, y, en cierto sentido y con todo respeto, un área de influencia sobre los países que están ligados por esos pactos militares. Por encima de lo que la lógica que explica las buenas palabras contenidas en los pactos —y creo que la reflexión merece la pena— está después la lógica de las superpotencias.

Creo que hay ejemplos múltiples de quiebra de esta lógica de los papeles para imponer lo que es la lógica de las superpotencias, ejemplos múltiples por ambas partes.

Lo cierto es que hay, por encima del respeto a la letra de los tratados, múltiples ejemplos históricos que demuestran que, en definitiva, los pactos como el de la OTAN o el del Pacto de Varsovia son pactos fundamentalmente en su espíritu defensivos, que se transforman en ofensivos en el momento en que se desencadena una guerra; son pactos de carácter eminentemente militar y que subordinan a consideraciones fundamentalmente hegemónicas conceptos que son absolutamente respetables y entrañables.

Por clarificar, y sólo a esos efectos, como se ha citado a una persona absolutamente respetable para nosotros como es Indalecio Prieto y como Indalecio Prieto no puede defenderse en esta Comisión, yo voy a asumir su defensa con sus propias palabras, palabras de mil novecientos sesenta, el doce de octubre. Decía: «Desde la presidencia del Partido Socialista Obrero Español, cuando se firmó el Tratado del Atlántico Norte, obtuve de mi partido se adhiriera a él, sugiriendo y logrando que hiciese lo mismo la Confederación de Fuerzas Monárquicas, alia-

da con nosotros. El Partido Socialista hizo entrega de los documentos de adhesión en París, en las embajadas de los países signatarios del Pacto y la Confederación Monárquica realizó idéntica entrega en Madrid —valga también el matiz de París y Madrid para comprender las diferencias que pudiera haber de posición—. Nos fiábamos de la Declaración de Principios —continúa— y de la parte dispositiva del Tratado, según las cuales éste se concertaba para defender la libertad y el reinado del derecho, patrimonio común de los pueblos que pactaban, pero los Estados Unidos lo traicionaron —dice Prieto— descaradamente al aliarse con Franco; faltaron también a él las naciones que toleraron semejante traición y los transgredieron más ostensiblemente aún los firmantes de la declaración con su proposición de admitir en la OTAN a la tiranía franquista, la cual no encuentra actualmente más oposición que en Noruega y Dinamarca, parapetadas en el precepto estatutario que exige unanimidad para el ingreso de cualquier nuevo miembro.»

El señor ministro de Asuntos Exteriores:

Querría también hacer un comentario breve sobre una teoría que me ha parecido que se ponía sobre la mesa y que parece una teoría peligrosa: la teoría de la equidistancia, señor presidente; la teoría de que son tan malos los unos como los otros.

Porque hay un papel hegemónico de unas potencias que son potencias ofensivas y, en el fondo, todo lo demás es papel escrito.

Yo, señor presidente, no parto de esa base ni comparto ese análisis. Creo que no son reducibles a una entidad común el Tratado de Varsovia y el Tratado de Washington.

Creemos que hay unas profundas diferencias valorativas y políticas entre los dos campos, entre los dos Tratados, entre los dos sistemas, entre las dos potencias militarmente más importantes de cada uno de ellos y que esa diferencia tiene un sentido valorativo que para nosotros es importante.

La Alianza Atlántica es un pacto eminentemente defensivo y no hay un solo país de Europa oriental que esté temiendo hoy una invasión armada de la Alianza Atlántica, porque esa invasión no está planeada por la Alianza; en cambio, señor presidente, lo contrario no se puede decir.

Por tanto, no se puede decir —si es que se ha querido decir— que es lo mismo el Tratado de Washington que el Tratado de Varsovia.

No es lo mismo; porque ahí está ese famosísimo Metro de Nueva York en el que nosotros, señor presidente, no queremos morir, sino en el que, si acaso, querríamos viajar.

El señor González Márquez:

Una reflexión añadida: yo no he establecido un paralelismo total; hay una diferencia entre los dos bloques; que la hegemonía y la lógica hegemónica de la Unión Soviética se aplica implacablemente por ser totalitarios los sistemas sobre los que se proyecta, a pesar de sus pueblos, en tanto que en Occidente, esa lógica de superpotencia no se puede aplicar con el mismo rigor por ser los pueblos, salvo excepciones, democráticos y pluralistas; pero no son pueblos democráticos y pluralistas porque la pertenencia a una alianza militar garantice esos sistemas, sino que lo son por su propia voluntad y no han sido hasta ahora sometidos, como otros, a condicionamientos extremos.

Señor presidente, sólo quiero terminar diciendo que la nueva Administración norteamericana llegó al poder en enero de este año. Sólo quiero terminar diciendo eso. No sé si hay coincidencia histórica casual o no; pero, desde luego, lo que sí afirmo es que en enero de este año, la nueva Administración norteamericana, con ideas distintas sobre el papel de Estados Unidos, sobre su proyecto internacional y sobre la propia Alianza Atlántica, entró en vigor en enero de este año.

Se pasa seguidamente a las enmiendas de fondo o de contenido. Toma la palabra el señor Ballesteros Pulido para defender la enmienda número 13:

Vamos a defender la segunda enmienda presentada por nuestro Grupo, que se refiere de una manera clara y directa a los problemas de contenido.

El tema de la neutralidad.

Yo creo que el tema de la neutralidad española se ha intentado y se intenta descalificar de una manera un poco frívola. Que ha sido algo nefando para la Historia de España.

Si se afirma que la neutralidad no es posible, no nos engañaremos, se está afirmando que la política de bloques debe ser la ley suprema de los conflictos en el mundo, la ley suprema de las relaciones internacionales.

El camino de la paz en un mundo dividido en bloques, en un mundo dividido entre la competencia nuclear armamentista y la competencia nuclear de los dos bloques, el camino de la paz pasa por fortalecer las posibilidades de la neutralidad de unos y otros países, a un lado y a otro, del Este y del Oeste.

Ligado a lo anterior, la entrada de España en la OTAN supone un alineamiento claro y profundo de España en una estrategia militar global: la de uno de esos dos bloques. Y esa estrategia de uno de los dos bloques, por tanto de los bloques, no es la de Occidente. No se puede identificar Occidente con división del mundo en bloques, con la fatalidad de tener que entrar en uno de los bloques.

Entrar en la OTAN supone para España —y yo creo que sobre esto debemos ser claros todos y no ser ingenuos ni inocentes— la nuclearización de España. Aquí no cabe ningún tipo de ingenuidad. Supone la nuclearización de España en un doble sentido; en el sentido del depósito y tránsito de armas nucleares en y por España y en el sentido de ser el territorio español objetivo de ataque nuclear.

¿Se puede sostener en serio que en caso de guerra o de preparación de guerra el mando militar —que siempre decide jerárquicamente y con todas las garantías del secreto— si decide que España tiene que tener armas nucleares para una guerra que puede estar decidida o haber dado comienzo, va a consultar y que los derechos de veto que existen actualmente en ese nivel formal y semántico al que se refería el señor ministro, los derechos de veto pueden funcionar ante el peligro de una guerra con las decisiones urgentes y secretas que supone toda guerra?

Indudablemente, ante el caso de una preparación militar y estratégica para una guerra, *no nos engañemos, las consultas desaparecen*, los niveles colectivos de decisión desaparecen y se deciden por el mando militar exclusivamente y en el mayor secreto las medidas a tomar.

Los tratados bilaterales tuvieron contrapartidas: el apoyo de Estados Unidos al régimen franquista.

Y esa situación, entre otras cosas, lleva a que algo decisivo para España es tener una política mediterránea, una política mediterránea que no es ser un elemento de la política de Estados Unidos en el Mediterráneo, que no es ser un elemento de la política de Estados Unidos y sus *partenaires* en el Pacto militar en el Mediterráneo.

España, con esto, desde luego, pierde posibilidades de relación con toda una serie de países, deteriora esas posibilidades de relación, sin ninguna duda.

Ni siquiera se garantiza la integridad territorial constitucional. Tampoco cabe embrollar el asunto de Gibraltar.

El señor Medina González, del Grupo Parlamentario Centrista, por el turno en contra:

Estamos ante un debate que es, ante todo, un debate sobre una opción política exterior de nuestro país. Es también un debate sobre la opción de defensa y la opción de seguridad que se nos plantea a nuestro país. Este es un debate, señor presidente, en el que cada cual es muy libre de sostener la opción de defensa que le parezca más conveniente.

En este debate, señor presidente, cada cual tiene no solamente que rechazar la opinión o la opción del contrario, sino que tiene que demostrar que es la suya, la que defiende, la opción correcta.

La situación de adhesión a la OTAN, la única que es coherente con nuestra situación geoestratégica, con la conciencia de una amenaza. No sé si otros Grupos sienten o no la amenaza del Este. Creo que esa amenaza del Este es una amenaza que se refiere a toda Europa en general; no sólo no es una amenaza que se detenga en los Pirineos precisamente.

Porque se podría ser favorable o contrario al ingreso en la OTAN —y repito que no intento descalificar ninguna posición—, pero pretender eludir la calificación de una cuestión como ésta es tanto como dejar al país sin una política de defensa clara.

El Grupo Socialista Vasco renuncia a su turno de defensa de la enmienda número 19, que se hará de forma acumulada por el Grupo Socialista del Congreso, votándose, no obstante, por separado.

El señor González Márquez toma la palabra:

En primer lugar, voy a resistir la tentación de contestar en este primer turno de enmiendas global —es decir, de contenido sobre nuestra posición en torno al ingreso de España en la OTAN— al discurso inicial que abrió este debate.

La bomba de neutrones probablemente sea la expresión más clara en el momento actual —disponga de ella quien disponga— de que la guerra nuclear limitada es posible y es posible porque además per-

mite esa operación militar subsiguiente a cualquier enfrentamiento armado que es la ocupación y explotación del territorio.

De la neutralidad se han dicho muchas cosas y yo insistiré en que es una alternativa que, como se sabe, no es la alternativa que en esta coyuntura histórica defiende el Partido Socialista, aunque sea una aspiración noble y deseable.

El pacifismo puede ser una potente corriente por la paz. La paz se defiende unas veces mediante el mecanismo del armamentismo, otras, mediante el mecanismo del desarme e incluso se sofisticaba el lenguaje y se dice que para llegar al desarme hay que armarse, lo cual resulta incomprensible desde el punto de vista, al menos lógico.

Hechas estas reflexiones que tratan de introducir el tema no sólo en su aspecto interno —importante y prioritario—, sino en la situación en que nos movemos, yo querría sentar una premisa. Es posible, como se ha dicho aquí, que no nos vayamos a convencer unos a otros. Yo, sin embargo, no renuncio, al menos sembramos una cierta angustia, una cierta duda, para que este debate cale más profundamente en las conciencias. Pero esperando incluso que el debate se resuelva, como es norma además en las democracias, y hay que aceptarlo, como un debate de mayorías y minorías, sólo quiero decir —y decirlo con tiempo para que no haya lugar a engaño— que cuando se establece una mayoría y una minoría en un tema de esta envergadura, esa mayoría y esa minoría son susceptibles, si las fuerzas están mínimamente equilibradas, de transformarse.

Por eso, el Partido Socialista tiene la firme voluntad de que sea el pueblo —y en eso coincide con otros partidos— el que dé la última señal de su voluntad. Por consiguiente, ese referéndum se puede realizar, se va a realizar si el pueblo decide cambiar la relación de fuerzas actualmente existentes y esto tiene consecuencias internas y externas, y yo asumo que las tiene, y lo digo con la máxima preocupación, pero, al mismo tiempo, debo decirlo, lo digo, con la máxima responsabilidad política.

Nosotros hemos dicho en varias ocasiones —repito, ésa es la primera aproximación al fondo de la cuestión— que creíamos que no había que adherirse al Tratado e ingresar en la organización militar por razones de prioridad interna y externa de nuestro país, por razones de seguridad, de defensa nacional y por razones también de análisis de la coyuntura exterior del mundo y, por tanto, de la política exterior española.

¿Por qué consideramos que no es prioritario?

1. Desde el punto de vista de la política interior del país, ¿realmente se puede afirmar que en la construcción de la democracia no hay elementos prioritarios a este debate que afecta a la seguridad nacional y, por tanto, a nuestra política interior?

Hay una crisis económica extraordinariamente grave, una crisis económica con la consecuencia pavorosa del paro; hay una situación de la juventud que no tengo por qué resaltar aquí. Es una prioridad también la construcción de un Estado democrático y de las autonomías. Es una prioridad la lucha contra la violencia terrorista, la lucha contra cualquier involucionismo golpista.

En todas esas prioridades existe en España, a mi juicio, una amplia base de apoyo parlamentario y social para luchar por la superación de esos problemas y, en definitiva, por el asentamiento de la democracia. Después dedicamos un capítulo especial a la seguridad española, a la defensa española que, sin duda alguna, es también una prioridad, y como tal habría que tratarla.

2. Prioridad desde el punto de vista externo.

Es una prioridad para la política exterior española la integración en Europa, la integración en la Europa política, la integración en la Europa económica. Es una prioridad para la política española, aunque a veces se quede en una referencia más retórica que práctica, el intercambio y la aproximación a esos 350 millones de habitantes, aproximadamente, que desde Patagonia —iba a decir hasta la frontera de Méjico, pero me extendiendo hasta Nueva York— desde Patagonia a Nueva York forman el mundo de la Hispanidad, de lo hispanoamericano, si se quiere. Y es una prioridad, también establecer relaciones cada vez más estrechas con nuestros vecinos, y cada vez más estrechas con lo que tradicionalmente se ha venido llamando el mundo árabe.

Hay que decir que se produce una alteración de las prioridades. Y la OTAN pasa a ocupar el primer puesto en la política exterior española, con efectos, como toda política exterior, pero en este caso con efectos importantes, en problemas internos españoles como son los problemas de seguridad.

Y yo planteo: ¿eso es positivo o negativo para el desarrollo democrático en España? Yo, sinceramente, creo que no es positiva esa alteración de las prioridades.

Segundo tema: La seguridad de 36 millones de españoles. Creo que todo el mundo queremos asegurar a 36 millones de españoles la mayor cuota de bienestar y la mayor cuota de paz interior e internacional.

Pero permítame que les diga que, desde el punto de vista de la defensa nacional, aquí hay un requisito previo que aún no se ha discutido, y que me parece grave que no se haya discutido. Porque no vale argumentar de manera —digamos— abstracta. Hay que descender a lo concreto. La seguridad nacional no puede, repito, de ninguna manera depender del ingreso o no de España en la OTAN.

El tema de la defensa nacional no ha sido discutido y se debería haber discutido con carácter previo, si me lo permiten, para saber definitivamente si la defensa nacional, que entraña la seguridad de los españoles, plantea como alternativa la neutralidad, el mantenimiento del «statu quo» o la integración en la OTAN.

Si se produce la adhesión de España a la OTAN sin una definición clara de los objetivos defensivos, del plan de defensa de los peligros que para España existan, definición clara y asumida por el Gobierno (si se produce esa entrada en la OTAN) permítanme que les diga que vamos a dar la impresión de que, en realidad, lo único que hacemos es pedir al general Haig que nos defienda. Entrar, por consiguiente, en la posición de «firme» y no lo digo más que como una frase que puede ser una frase hecha, no como una frase ofensiva.

Es decir, ¿nos estaría permitido exigir al Gobierno una previa información sobre el Plan Estratégico de Defensa que el Gobierno tiene antes de entrar en la discusión sobre si es conveniente o no la integración en la OTAN? Se denuncia en la posición del Partido una contradicción, que es la de defender una relación bilateral, en tanto que no se admite la integración en la OTAN. Bien, tal como se ha definido parece que se estaba cargando la mano en un sentido que yo oía con un cierto regusto, en la falta de calidad de esas relaciones bilaterales, en la subordinación de esas relaciones bilaterales. Dicho por representantes del Gobierno debe tener mucho más valor que dicho por los representantes de la oposición, donde tenga que tener ese valor.

Por consiguiente, revisemos esa relación bilateral, revisémosla totalmente. Se dice que no ofrece ninguna garantía de defensa, es decir, que no ha operado este tratado bilateral como una garantía de defensa, y ese argumento tienen que admitirse que, al menos, es ambivalente, porque si no ofrece ninguna garantía de defensa, no impli-

ca un «status» en el cual tengamos que asumir también los riesgos de pertenecer a la Alianza Atlántica.

No puede haber ninguna relación de causa a efecto entre integración en la OTAN y modernización de nuestra defensa. La modernización de la defensa es una decisión soberana del pueblo español, de su Parlamento y de su Gobierno, y esa modernización se hará con la consignación presupuestaria que se entienda oportuna en cada momento, de acuerdo con el cuadro de prioridades nacionales y las necesidades de Defensa y de Seguridad Nacional. La OTAN ni añade ni quita.

Está también la otra alternativa de la neutralidad sobre la cual he hecho alguna referencia. Miren ustedes, sinceramente a mí me gustaría que España fuera neutral, sinceramente a mí me gustaría que en España no hubiese ni una sola base extranjera, ni una sola, y si hay alguien a quien le guste que lo diga, que lo diga ahora; creo que no se va a atrever nadie a decirlo.

La neutralidad es un buen objetivo. Qué duda cabe que tiene sus inconvenientes. El mayor inconveniente que tiene ahora, en esta coyuntura histórica, es que es un signo interpretable en esta época de tensión Este-Oeste que favorece a una de las partes.

Desde el punto de vista internacional, señor presidente, señoras y señores diputados, no cabe la menor duda de que hemos pasado de una fase de guerra fría, en la que nace fundamentalmente el Pacto Atlántico y posteriormente el Pacto de Varsovia. Si me dejan hacer un nuevo divertimento, recordaré que la Unión Soviética pidió la entrada en la OTAN en el año 1954, si mal no recuerdo.

Después de esa época de guerra fría se atraviesa en el mundo una época de distensión que, en cierta manera, coincide con una serie de señales importantes, un esfuerzo de «Ostpolitik», un esfuerzo de relaciones intraeuropeas Este-Oeste y además la aparición de una multipolaridad en las decisiones internacionales, que es un fenómeno nuevo, desconocido a nivel mundial.

En este esfuerzo de distensión, señor Presidente, el factor fundamental, desde el punto de vista de la carrera de armamento, fueron las conversaciones SALT-I y SALT-II. Se hizo un control sobre las armas estratégicas. Después de eso ha venido un incremento de la tensión. La invasión de Afganistán; pero no es un hecho aislado, es un dato relevante, un dato relevante que después se complementa con otros datos relevantes, en los que no tengo tiempo de entrar.

La Unión Soviética aprovecha toda la época de la «détente» para incrementar su potencial, no sólo convencional, sino su potencial nuclear en la parte del Este.

Lo cierto es que ha habido un incremento del armamento por parte de la Unión Soviética y que ahora el debate internacional está situado en unos términos verdaderamente curiosos y espectaculares. Nadie se fía de nadie, primer dato; nadie sabe realmente cuál es el potencial bélico que tiene la otra parte, segundo dato; se dan multitud de cifras nunca coincidentes. Lo que parece cierto hasta ahora es que desde el punto de vista intraeuropeo hay un desequilibrio para el Occidente europeo en armas convencionales y puede que en armas atómicas. Equilibrio que, sin embargo, se inclina en favor de la Alianza Atlántica cuando se considera el pacto en su dimensión atlántica y no solamente europea.

Y aquí nace una inquietud a la que se ha hecho referencia hace poco tiempo con una directiva que era la 59 de la política de Carter. Empieza a contemplarse, señor presidente, lo que se llama la guerra nuclear limitada; empieza a contemplarse y a perfeccionarse con lo que hasta ahora no existe, pero está en vías de ponerse en práctica la bomba de neutrones. Esa guerra nuclear limitada, ¿a qué se limita? Y eso realmente es importante para decidir cómo nos situamos. La guerra nuclear limitada, la guerra del teatro europeo, la guerra nuclear de armas tácticas que aún no se han empezado a negociar nunca, y que cuando se negocie no lo va a hacer Europa; todo el mundo reconoce en Europa que tendrían que negociar las dos grandes potencias sobre las armas instaladas en Europa, no Europa, sino las dos grandes potencias, y eso se da como un hecho, porque las armas dependen de esas dos grandes potencias. Ese concepto de guerra nuclear limitada, ese concepto de guerra en el teatro europeo es un concepto que ha hecho nacer la desconfianza en la Europa occidental respecto de la virtualidad de la Alianza Atlántica de la que no pueden prescindir —lo digo para que nadie me diga que nadie dice que se va a salir de la Alianza—, digo desconfianza igual que creo que existe esa desconfianza en la Europa del Este respecto del Pacto de Varsovia, desconfianza de las víctimas propiciatorias posibles; no quiero dramatizar esto, nada más que digo la conversación o la discusión habitual en Europa y que aquí todavía no ha llegado esa discusión o esa conversación.

Lo único que quiero es que si existe esa guerra nuclear limitada, que no quiero que exista, pero si existe, quiero que sea limitada excluyendo a España, así de claro.

Perdóneme el señor presidente que no haya tenido tiempo para desarrollar ese argumento de la situación de crisis internacional como un elemento decisivo en la conformación de la voluntad del Partido Socialista, como un elemento decisivo en el cual la primera consideración es la defensa de los intereses de nuestra ciudadanía: la primera. Qué duda cabe de que hay otras consideraciones. Se han hecho algunas apreciaciones sobre ellas. Sinceramente creo que el debate hoy sobre la tensión internacional tiene dos enfoques distintos, y los tiene, incluso, por qué no decirlo, dentro del movimiento socialista democrático, y también dentro de otros movimientos; un enfoque que tiende a decir que no hay otra política defensiva más que la disuasión, es decir, la carrera armamentista.

Nadie me puede negar que la Unión Soviética no ha cesado en esa carrera, siempre argumentando que es una carrera defensiva, al mismo tiempo que añaden que no se puede pensar en una guerra convencional, que el concepto de la guerra es un concepto que trasciende la convencionalidad tradicional y que, por tanto, si la Unión Soviética lo necesita, emplearía armas nucleares, siempre diciendo que defensivamente.

Exactamente igual se dice desde Estados Unidos, pero ¿alguien puede negar que estamos en una carrera armamentista sin precedentes desde el punto de vista nuclear y desde el punto de vista convencional no sólo en Europa, no sólo en Estados Unidos, sino en multitud de terceros países cuyos gastos de defensa son insoportables cara a los gastos que tendrían que hacer en alimentación primaria o básica? Estamos en esa dinámica armamentista y esa es una de las argumentaciones que se dan.

La Unión Soviética, se dice en Occidente, no entiende otro lenguaje más que el de armarse para obligarle a negociar y a reducir armamento. Puede ser verdad, puede ser verdad y también puede que sea una carrera competitiva que nos lleve al punto de no retorno. Ya hay bastantes institutos, comprobada su neutralidad y no-infiltración por ideas extrañas, que afirman que hemos llegado ya a ese punto de no retorno. Por consiguiente, la verdad es que la otra alternativa es la alternativa de luchar por la paz. Antes se citaba una frase medieval; realmente existe una frase del Imperio romano todavía: «Si vis pacem, para bellum». Es verdad, si quieres la paz, prepara la guerra. Realmente no hemos aprendido nada desde el Imperio romano hasta hoy.

Se puede ser desde el punto de vista exterior un factor de paz; se puede ser un factor de paz en la dirección que se quiera. Yo creo

que la dirección más adecuada para España —lo repito porque creo que no hay antagonismo— es mantener el «statu quo» dentro de nuestra situación occidental, dentro de una buena definición de la defensa, y dentro del mantenimiento del «statu quo», luchar decididamente por que exista un desarme, no un rearme, que impida la guerra, que impida la destrucción, y entre tanto, si ocurriera esa tremenda desgracia apocalíptica de una guerra nuclear limitada que, por favor, España intente tener el mismo tratamiento que pretenden tener los Estados Unidos, que a ellos, en todo caso, les toque en la segunda fase.

El señor Rupérez Rubio responde al señor González.

El nos viene a decir, como otros también nos han dicho antes, que la OTAN es la guerra y que la no OTAN es la paz. ¿De qué paz estamos hablando? La paz de los sepulcros. ¿Nos estamos refiriendo a esa paz? ¿Nos estamos refiriendo a una paz que está obtenida a base de la abdicación de las voluntades, de la abdicación de las decisiones, de la abdicación de la libertad?

La paz, para ser efectiva, para ser real, para ser auténtica, tiene que ser una paz dinámica. Una paz que no consista exclusivamente en una definición o en una contemplación estática de la ausencia de guerra, sino una paz que esté fundada también sobre el respeto a los derechos humanos, sobre el respeto a las igualdades económicas entre países más o menos desarrollados, sobre el respeto también a determinados protocolos o a determinados códigos de conducta militar y política.

El señor González nos dice que él querría que España fuera neutral; yo lo que desearía es que todo el mundo fuera neutral. El señor González nos dice que él no querría que en España hubiera bases extranjeras; nosotros lo que querriamos es que ni en España ni en ninguna parte del mundo hubiera ni bases extranjeras ni bases nacionales. Nosotros lo que querriamos sería el desarme total y completo. Nosotros lo que querriamos es vivir en un mundo tan seguro que ni siquiera hubiera necesidad de la existencia de armas para nada. Desgraciadamente no es ese el mundo en que nos movemos; desgraciadamente este es un mundo complicado que está bipolarizado; está muy polarizado, lo que no podemos es pensar en la superación de la tensión de la bipolaridad con afirmaciones poéticas o con tensiones utópicas.

Estamos pensando en un mundo bipolar donde fundamentalmente están en presencia dos mundos, uno caracterizado por la libertad, otro caracterizado por la falta de la misma.

Quería decir una cosa y es que nosotros no abominamos, de una manera indiscriminada, de la política de bloques.

¿Cómo podemos dejarnos llevar por una tensión puramente poética y utópica para afirmar que ya el mundo está en la multipolaridad? Eso, señor presidente, no es cierto, no corresponde a la realidad, no está en los datos de ese mundo que podemos tocar, al cual pertenecemos y al cual queremos pertenecer de una manera más completa.

Señor presidente, tenemos que considerar el tema de la adhesión de España a la OTAN en función básicamente de una opción ideológica: repito, opción ideológica, conveniencias internacionales y capacidades nacionales de todo orden.

Posiblemente el señor González y nosotros no acabemos —por lo menos en determinado sentido— de coincidir plenamente en las explicaciones o en las motivaciones que en este momento explican nuestros análisis internacionales. Nosotros vemos ese mundo en bipolaridad, vemos este país necesitado de un pleno encaje en esa bipolaridad, respuesta plena a nuestras capacidades, a nuestras necesidades, a nuestras opciones.

Ni el Gobierno ni el Partido que lo apoya han abandonado nunca un proyecto coherente y global de política exterior, que hemos definido en más de una ocasión como democrático y occidental. Razones de calendario, razones de oportunidad han aconsejado que en ese calendario aparezcan unas cosas antes y otras después.

Cuando se nos dice que esto puede suponer la ruptura casi irremediable de un determinado consenso en la definición de la política exterior española, tenemos que recordar algo también básico en el funcionamiento de la democracia: ¿Qué es, entre otras cosas, la democracia? La organización civilizada del disenso. Porque también es ley de la democracia que cuando una determinada mayoría impone su ley democrática a través de los diversos sistemas de representación que existen, esa mayoría lo hace con magnanimidad, y cuando la minoría contempla que en esa ocasión sus razones no han sido debidamente atendidas, lo hace con tranquilidad, porque está segura también de la magnanimidad de la mayoría y del tratamiento adecuado de los derechos de su propia minoría. Ciertamente, este es un sistema dinámico, en movimiento, que siempre permite todo tipo de cambios y acomodaciones a las circunstancias imperantes.

Para las cuestiones estratégicas, en aquello que se refiere naturalmente a los planes nacionales de defensa, tenemos entre nosotros al

señor ministro de Defensa y nadie mejor que él podría responder y puntualizar sobre algunas afirmaciones que se han vertido al respecto.

El señor González Márquez, por su turno de rectificación:

El ha dicho que la democracia es la organización del disenso y que no se puede uno referir tanto al consenso. Yo siempre he tenido la idea (que he expresado repetidas veces, y he tratado de poner en práctica, nunca contradiciendo, pero sí matizando incluso intereses que uno podría considerar legítimos desde el punto de vista del partido que representa) de que habría que hacer una política exterior de Estado. No se puede admitir —y lo comprenderá fácilmente— que justamente en virtud de las reglas del juego democrático, se presente una situación como irreversible porque lo decida una mayoría gobernante (por el tiempo que sea) en un país, aunque uno esté profundamente convencido de que la dirección de esa política exterior no es aceptable.

La verdad es que el «slogan» que propondríamos sería: «De salida, sí». Exactamente la antítesis del que actualmente estamos proponiendo: «De entrada, no». Ha hecho algunas reflexiones; se ha referido varias veces a posiciones talmúdicas y también me ha dicho que hay mucho de poético y utópico en mi posición. Quiero decirle con toda sinceridad que le agradezco de corazón ambas expresiones. Algo de poesía y utopía no vendría mal en una política probablemente dominada por el pragmatismo y la tecnocracia más absurdas.

En torno a la paz se ha hecho una reflexión que, efectivamente, muestra el antagonismo de fondo, y no se sabe cuál de las dos posiciones va a confirmar el curso de la Historia. Se ha hablado de la bipolaridad «versus» multipolaridad. Y yo creo que eso es verdad. Y toda esa tensión de la bipolaridad ni siquiera se expresa hoy como la bipolaridad del mundo de la libertad y del mundo de la no libertad, sino que hay algo más: que tratan de deshacerse de ella el mundo del subdesarrollo y en mundo del desarrollo, factor que hay que tener enormemente en cuenta para la comprensión de este problema. Si se trata de hacer una política de bipolaridad «versus» multipolaridad, el Partido Socialista se apunta por la multipolaridad y, desde ella, la defiende. Por consiguiente, va a trabajar lo que pueda por la multipolaridad de decisiones y por salir de la tenaza de una bipolaridad que, en última instancia —repito, para que se me entienda bien—, supone que deciden dos superpotencias por encima de la voluntad de los pueblos. Repito, en última instancia, para que se me entienda bien.

Por consiguiente, creo que la lucha del mundo es una lucha por una multipolaridad que transforme lo que hoy es una dinámica puramente armamentista y de reparto del mundo en zonas de influencia en una dinámica fundamentalmente Norte-Sur, de cooperación para el desarrollo. Lo dice Naciones Unidas con cierta frecuencia, probablemente no con el consentimiento de todos.

Es evidente que las posiciones europeas, sobre todo las occidentales, son las más decididas para crear un eje de relaciones internacionales Norte-Sur, y está claro que esas posiciones europeas de esa Europa en la que nos queremos integrar, a cuya familia algunos pertenecemos desde hace algún tiempo, están tratando de lanzar un mensaje que comparte mucha gente: que la carrera de armamento frena la posibilidad de un sistema de cooperación. Y esa Europa choca permanentemente con el muro de la incomprensión, más o menos expresada con matices, de la Unión Soviética, por una parte, y de los Estados Unidos, por otra.

Es verdad que hay dos «posicionamientos» ante la situación internacional. Uno que indica que la única manera de llegar a una situación de paz es continuar en la carrera de armamentos y que jamás deja de señalar, como es lógico, que hay que negociar pese a emprender esa carrera; hay otro que, entre otras cosas, trata de conseguir una dinámica de paz que se base fundamentalmente en la cooperación y no en el gasto en armamento.

Quiero decir con toda sinceridad, incluso con toda la poesía y todo el rasgo utópico que contenga —que a lo mejor no es tanto—, que la utopía se transforma en realidad cuando la asumen grandes voluntades populares. Quiero decir que estoy por la supresión del principio de «si quieres la paz prepara la guerra», y me gustaría que algún día, el grito fuera «si quieres la paz prepara la paz», que tal vez fuera mucho más razonable. Hoy la paz no se puede basar más que en la cooperación.

Yo no he afirmado ni siquiera la neutralidad de España. He hecho algo que me parece que tiene más interés: que discutamos la necesidad de la defensa y de la seguridad nacional y que, a partir de un conocimiento exacto de esas necesidades de defensa y de seguridad nacional, definamos nuestra política de defensa tanto interior como internacionalmente. ¿Es posible hacerlo?

Sinceramente creo que, pese a todo, la cuestión fundamental es ni siquiera esa. La cuestión fundamental es la de calibrar si la salida de España de un determinado «status» supone o no una contribución a la seguridad interior y a la paz internacional.

Evidentemente, partiendo de posiciones distintas, para mí la paz internacional debe basarse en la cooperación, en el rechazo de la bipolaridad; rechazo activo y consciente. La salida del aislamiento—dicho con todos los respetos hacia el argumento que se ha utilizado, al que yo no he respondido, en el discurso del ministro— me temo que tenga poco o nada que ver con la inclusión o no en la Alianza Atlántica, con la adhesión a la Alianza. La salida del aislamiento de un país, entre otras cosas, exige no sólo una definición de política exterior clara, sino un trabajo en esa política nitida y permanente.

Sinceramente, creo que España ha tenido y tiene en estos años la mejor oportunidad de su Historia para salir del aislamiento si su vocación es salir del mismo. Pero me parece, con todos los respetos, un argumento de extremada pobreza pensar que la salida del aislamiento de España se consigue precisamente como elemento básico, a partir de la integración en una determinada alianza, fundamentalmente militar, aunque también política.

Habría que ver en Naciones Unidas cuántos países de aquellos con los que nos relacionamos, que no son sólo los de Europa, que no son sólo los países de la Alianza Atlántica, están por la posibilidad del incremento del número de miembros de los bloques militares y cuántos están porque esa posibilidad no se produzca.

Interviene el señor ministro de Asuntos Exteriores:

Yo traté de clarificar un debate en el que se ha introducido no ya lo talmúdico, señor presidente, sino propiamente lo cabalístico, y se ha introducido lo cabalístico porque, a mi juicio, la posición que se ha expuesto se mueve en dos planos: el plano de ser y el plano del deber ser, como luego tendré ocasión de analizar. Son dos planos que siempre implican una contradicción para el político, y en dos planos también la coyuntura actual—la que hay que decidir ahora—y la posición de futuro. Y del juego de esos dos planos, yo también querría decir que, a mi juicio, se deduce una posición incompleta y contradictoria en la exposición que ha hecho el Partido Socialista.

Porque nosotros creemos que la situación mundial es la que es, precisamente por eso creemos que España debe salir no de la neutralidad, sino del aislamiento, y lo creemos con una enorme y sincera convicción. También se ha hablado de las bombas de neutrones y yo no he querido nunca hablar de las bombas, señor presidente, introducir las en este debate de palabras o gráficamente. Lo que sí quiero recordar es que las bombas que apuntan a nuestro territorio son las

bombas que están en la Unión Soviética o en la Europa oriental, no son las otras bombas, y luego diré cómo podríamos conseguir una garantía de que no apunten.

España puede entrar en la Alianza Atlántica y luego puede salir. Por eso, precisamente, se trata de una decisión que vamos a asumir, a pesar de la oposición del Partido Socialista, sabiendo que entramos en una alianza de países libres, en la que nuestra voluntad no va a ser violentada, como ha sido violentada, y por eso no se pueden parangonar, no puede haber una reflexión avalorativa de la cuestión de los bloques.

Por tanto, esa cuestión de las prioridades, a mi juicio, no encierran ninguna problemática. Y yo quiero decir, además, que este Gobierno anunció en su momento inicial, en su momento nuclear, este tema, el tema de la Alianza Atlántica, en un momento tan importante, en un compromiso tan importante ante las Cámaras y ante el país como es el debate de investidura.

Los riesgos no vienen de las cláusulas del tratado con los Estados Unidos, vienen de la inserción de España en Occidente, vienen del hecho de que la otra parte va a actuar en caso de conflicto contra las instalaciones militares que hay en España de los Estados Unidos, haya unas cláusulas o haya otras en el tratado. ¿Cómo se puede decir esto? Es que, señor presidente, si admitiéramos este razonamiento, estaríamos en el mundo del deber ser, no en el mundo de la realidad concreta y actual.

Nosotros, señor presidente, no asumimos la neutralidad como un buen objetivo, se deduce nuestra necesaria, inevitable, coherente y lógica posición, se deduce, a mi juicio, una posición que no tiene esas características en el partido principal de la oposición, puesto que por una parte se asume la neutralidad y por otra parte se dice que no es posible en esta coyuntura, que no se plantea en esta coyuntura. No sé por qué no se puede plantear en esta coyuntura.

Es evidente que la política exterior tiene que ser una política de Estado, en eso estamos. El consenso es algo muy importante, señor presidente, pero no se pueden asumir los vetos ni en política exterior ni en política interior; no se pueden asumir los vetos porque eso convertiría el consenso en una cuestión, en algo que impediría que por parte del Gobierno se tomaran decisiones en temas importantes.

Bipolaridad y multipolaridad. Es evidente que ese es un tema importante de la política internacional. Pero la existencia de ese mundo

interpuesto no quiere decir que España no esté en el mundo occidental. Relación defensiva en la que queremos dar un paso en la dirección de Europa.

El señor González Márquez:

Yo querría responder algunas cosas al señor ministro para retomar algunos de los hilos conductores. En primer lugar, yo creo que él no ha querido decir—aunque lo haya dicho, pero no ha querido decir eso, seguro—que hay, lógicamente, objetivos militares, incluso proyectiles apuntando hacia España, hacia las instalaciones militares de los Estados Unidos. Creo que ha sido práctica y literalmente así. Yo creo que eso no es verdad teóricamente; prácticamente, si el ministro me dice que es verdad, yo no tengo más remedio que creerlo porque me lo dice un ministro que está en el Gobierno y debe saberlo. Yo no tengo ningún instrumento para saber si las bases son de utilización conjunta, si el Estado español tiene control sobre lo que se hace o no en esas bases y, por consiguiente, el Gobierno, en nombre del Estado español, es capaz de controlar si esas bases son o no de utilización conjunta y no se ha perdido la soberanía española sobre este territorio. Es posible que lo que haya sea un puro arrendamiento de suelo para utilización norteamericana. Nunca lo había interpretado así, y creo que no sería la intención— juzgando las intenciones—de los propios Estados Unidos.

Para nosotros, el asunto quedaría definitivamente saldado, desde el momento en que hubiese un pronunciamiento de carácter consultivo del pueblo español.

Partimos de esta posición y queremos cambiarla o el Gobierno quiere cambiarla. Al Gobierno corresponde, lógicamente, demostrar las razones que aconsejan el cambio desde todos los puntos de vista, incluso los de la defensa.

Veamos: una política de defensa de cualquier país, en este caso de España, tiene que hacerse fundamentalmente analizando cuáles son los flancos defensivos que tiene que cubrir España, y hay varias hipótesis: hipótesis normalmente compartidas. Toda la Europa occidental, en principio, mantiene la hipótesis de una posible amenaza del Este. Cualquier otra diría—pero yo no estoy en ese análisis ahora, sino en el de Occidente—que la Europa oriental, en principio, también contempla una posible amenaza. Lo que pasa es que en los periódicos eso no saldrá nunca. He hecho una referencia a la filosofía defensiva u ofensiva de la Unión Soviética justamente porque no establecía los

matices a los que yo hice referencia y después se han aclarado aquí. Pero hay una cierta conciencia, o una gran conciencia en la Europa occidental, de que hay una gran amenaza. Esa amenaza del Este se puede contemplar como una hipótesis de trabajo para instrumentar un mecanismo de defensa.

Esa amenaza de los países del Este —vista desde el punto de vista técnico de la seguridad— es infinitamente mayor para la Alemania occidental que para Francia, y mayor para Francia que para España. Es decir, la amenaza del Pacto de Varsovia en España afecta en base a dos frentes. Uno podrá ser la posibilidad de una guerra convencional y, otro, la posibilidad de una guerra atómica o nuclear limitada, como se quiera.

La guerra convencional se podría hacer, a su vez —si es que se para en guerra convencional—, por tierra o por mar; es decir, por el Mediterráneo o bien atravesando Europa y llegando al Pirineo. Creo que no es ocioso, sino absolutamente necesario, hacer una reflexión de esa naturaleza con una evaluación de riesgo y, por consiguiente, con una elevación también de nuestra capacidad defensiva, de nuestra capacidad de respuesta ante esa amenaza.

Después hay otro flanco defensivo para España que parece que son flancos defensivos, digamos, prioritarios desde el punto de vista de la potencialidad o de la posibilidad o de la probabilidad de un conflicto. Esos flancos defensivos parece que se sitúan al Sur, y esos flancos defensivos, sinceramente, o creo que compartimos todos, no están cubiertos por la OTAN, no son el objetivo estratégico de la OTAN.

Sin embargo, nosotros lo debemos atender como una prioridad al igual que Alemania occidental atiende como una prioridad lo que es su fundamental flanco de defensa, que es exactamente el Este, que para nosotros no es el fundamental aunque sea una hipótesis de trabajo admisible.

Luego tenemos que atender al flanco fundamental y no es sustituible por una política de amistad. Si fuere sustituible simplemente por una política de amistad, entonces ya sí que habríamos superado definitivamente el «*si vis pacem para bellum*» y podríamos entrar en la otra fase definitivamente.

Por tanto, hay que tener una política de defensa y el Gobierno tiene que decir, no yo, si está o no comprendida dentro de los planes defensivos de la OTAN, en los que participa España; tiene que decir el Gobierno si está o no comprendida en esos dispositivos estratégicos y tiene que decir incluso si algunas instalaciones militares, extraordinariamente sofisticadas desde el punto de vista tecnológico, se hacen

o no compatibles con las instalaciones que exige la defensa de los objetivos prioritarios de la OTAN y, por tanto, de la integración en la misma.

Este es un tema de los que hablamos a veces, lamentablemente, desde el punto de vista parlamentario, sin base, sin documentación suficiente, porque el Gobierno no la facilita, porque no hay un debate serio sobre la defensa que he reclamado reiteradamente y que temo que no va a haber ni hoy, ni mañana, ni en el Pleno, ni después de que entremos en la OTAN.

Lo que he concluido, y lo he concluido con respeto—y entonces bajo el tono para que no piensen que estoy acalorado o apasionado—es que no es bueno, ni siquiera para los que defienden la integración de España en la OTAN, entrar en la Organización Militar del Atlántico Norte cediendo algo tan importante como es la definición nacional de la defensa a una hipotética planificación de la defensa que no corresponda exactamente a una decisión nacional soberana.

Se me podrá decir: eso nunca se va a hacer. Si no se va a hacer, que se explique ahora, que se expliquen cuáles son las necesidades defensivas, que se explique, si es posible, dentro de esas necesidades defensivas, incluso la compatibilización inmediata, que se explique cuáles son las prioridades.

Después de eso se ha hecho una reflexión. Nosotros hemos dicho que la neutralidad no es desechable de antemano, igual que no es desechable de antemano el mantenimiento del «statu quo». Las críticas más duras que he oído aquí contra la relación bilateral respecto de los Estados Unidos, o España y Estados Unidos, han sido las procedentes del Gobierno y del Grupo Parlamentario de UCD.

Yo comprendo que el pueblo español en su conjunto tiene poco que agradecer a los Estados Unidos. Menos que Europa. No fuimos beneficiarios de la liberación del fascismo, no fuimos beneficiarios del Plan Marshall y, si me apuran, y no quisiera colocarlo como un todo o como un paquete, ni siquiera fuimos beneficiarios de la creación de la OTAN como sistema de seguridad, para entendernos.

Entenderán, naturalmente, el matiz y la ironía que conlleva, si es que se puede hacer un paquete de esa situación en que nace la OTAN y nace el Plan Marshall; nace, sobre todo, después de una acción liberadora de los ejércitos norteamericanos en Europa.

¿De qué hemos sido beneficiarios nosotros? ¿Del Pacto que comienza en 1953? Lo pongo entre comillas también y con pleno sentido de lo que digo.

A pesar de eso, en mi exposición no hay ningún antagonismo respecto de Estados Unidos. Al contrario, creo que es perfectamente posible mantener una relación bilateral con Estados Unidos de cooperación y de amistad. ¿Hasta qué límites?

Aquí hay una reflexión que sí me gustaría hacer para salir de este atasco terrible en que siempre estamos. Da la impresión de que sólo a España le interesa un sistema de defensa garantizada por encima de lo que es el sistema de defensa propio. Eso no es verdad. Le interesa a España y le interesa a Estados Unidos.

¿Podemos negociar hoy en mayor pie de igualdad con Estados Unidos que antes? Digo en mayor pie de igualdad. ¿Una igualdad que nace no de la igualdad de fuerzas, que nunca probablemente vamos a tener en el futuro, sino que nace de unos intereses que pueden o no ser convergentes, pero que, desde luego, tienen que ser intereses compartidos por ambas partes? ¿Podemos alguna vez dejar de ser el problema que se plantea en el desayuno del secretario de Estado norteamericano cada catorce meses para pasar a ser un país que tiene su importancia estratégica —se dice— militar y su peso específico en Occidente? A lo mejor cuando tengamos esa conciencia plantearemos la relación de manera distinta con Estados Unidos, pero aun así, todavía no se han dado los elementos suficientes para definir cuál va a ser esa relación.

Repito: si UCD plantea que no se renuevan los pactos con los Estados Unidos, nosotros lo vamos a apoyar, porque en ese momento, probab'emente, no habrá nadie que se atreva a decir que UCD está haciendo una operación para favorecer al Pacto de Varsovia.

Pero, además, señor presidente, ¿por qué no se ha dado una explicación, justamente ahora que se plantea este problema y que no se puede desligar en manera alguna, de cuáles son las dificultades reales de la renegociación con Estados Unidos?

De momento, lo que digo, sin muchos datos, es que en el análisis sobre la situación política, sobre las necesidades de defensa española, en mi análisis en definitiva sobre la estrategia que podríamos mantener para defendernos, la integración en la OTAN no añade nada y, por tanto, crea mayor inseguridad, a mi juicio. Nos convierte probable y potencialmente en objetivo uno, no en objetivo dos o tres.

Por tanto, creo que sin exigir, porque sería imposible exigir ese derecho de veto en la democracia, lo que sí podríamos o estaríamos en condiciones de exigir es que se respete a los partidos de la opo-

sición, al Parlamento, y que se den todos los datos del problema para tomar una resolución en consecuencia. Yo no digo que el debate no esté entrando en el cauce de lo necesario, pero tengo el sentimiento, la impresión, o como ustedes quieran llamarlo, que podré demostrar probablemente de aquí a la celebración del Pleno, de que hay temas que expresamente no se van a tocar, o se van a eludir, y todavía no hemos entrado en algunos de ellos, en otros sí. Y eso sí que me resulta preocupante, igual que me resulta preocupante que se abran estos temas al hilo de una discusión que no es oportuna en el sentido de ligar determinados temas con esta discusión de ingreso o no de España en la OTAN. Es decir, que debían haber sido previos, y al ser previos podrían haber tenido un contenido nacional inexcusable y unas garantías para los ciudadanos.

Estudiemos nuestras necesidades de defensa, nuestras posibilidades, y a partir de esas posibilidades y esas necesidades que, naturalmente, tienen consideraciones de muchos tipos, tomemos decisiones y tratemos de no ligar eso con los temas incluso de la incorporación o no en la Alianza Atlántica en la que es importante detallarlas. ¿Por qué? Porque no se nos dan los argumentos de defensa que hace necesaria la integración en la Alianza Atlántica.

El señor ministro de Asuntos Exteriores:

Y de lo que nadie me puede convencer es de que, desde un punto de vista de recelo, que hay que tener siempre en las relaciones con una gran potencia, de desconfianza, de experiencia histórica negativa, la prolongación del «statu quo», teóricamente mejorable, sea algo superior a su superación. Yo diría —ya que hemos hablado aquí ya de Hege!— que habrá una dialéctica en una alianza multilateral con los países europeos democráticos.

Las negociaciones se han prorrogado y se han prorrogado con unos textos que se van a presentar ante esta Cámara, que se han presentado de hecho ante esta Cámara, que sin duda provocarán en su día un debate y que se han presentado para permitir que el Parlamento tome la decisión atlántica.

Seguidamente se procede a la votación de las enmiendas de fondo o contenido.

— Grupo Parlamentario Mixto (don Fernando Sagaseta): votos a favor, 15; en contra, 19; una abstención.

CRÓNICA PARLAMENTARIA DE ASUNTOS EXTERIORES

- Grupo Parlamentario Mixto (don Hipólito Gómez de las Rocas): votos a favor, 13; en contra, 18; cinco abstenciones.
- Grupo Parlamentario Mixto (don Ramón Tamames): votos a favor, 15; en contra, 20; abstenciones, una.
- Grupo Parlamentario Comunista: cinco votos a favor, 20 en contra, una abstención.
- Grupo Socialista Vasco: 15 votos a favor, 20 en contra, una abstención.
- Grupo Parlamentario Socialistas del Congreso: 15 votos a favor, 20 en contra, una abstención.

En la última sesión de la Comisión de Exteriores del día 8 se abordaron las enmiendas parciales o reservas.

El señor Arredonda, por el Grupo Andalucista, plantea la necesidad de que las Cortes Generales ratifiquen el Acuerdo de Adhesión de España «a posteriori».

Lo que nosotros queremos es que las Cortes digan la última palabra sobre el Protocolo de Adhesión. Porque nosotros tenemos problemas o hay unos problemas específicos en el caso español que deben ser tratados en el Protocolo de Adhesión.

Todo lo demás, afirma, sería dar un cheque en blanco al Gobierno y estar inermes ante la propia Alianza Atlántica.

Votada la enmienda, arrojó el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 18.

El señor Monforte, del PNV, renuncia a defender su enmienda (número 33), que pretende que si hubiese un protocolo de adhesión se someta a la consideración de la Cámara y que haya un proceso de información.

Quedó rechazada por 16 votos a favor y 19 en contra.

En el turno de explicación de voto toma la palabra el señor González Márquez:

Hemos pasado de la fase de ayer de enmiendas a la totalidad de la fase actual. Imaginemos, por consiguiente, que estamos trabajando sobre una hipótesis que no es, en este momento del trabajo de la Comisión, la hipótesis y, por tanto, no tenemos que reiterarlo, del no ingreso en la OTAN, sino del ingreso en la Alianza Atlántica o

de la adhesión al Tratado de la Alianza Atlántica. Trabajemos, por tanto, con esa hipótesis sin merma de la reiteración de las posturas de cada grupo que, naturalmente, se mantendrán en el Pleno y que, probablemente, se mantendrán políticamente después del Pleno.

¿Cuál es el fondo de la cuestión? El fondo de la cuestión es que se viene al Parlamento a solicitar una declaración positiva, una autorización por el artículo noventa y cuatro punto uno de la Constitución, para la firma o adhesión de España al Tratado del Atlántico Norte. Lo planteamos al principio del debate. El noventa y cuatro punto uno es el procedimiento, partamos de la base de que es el procedimiento a efectos dialécticos, y entonces estamos con el artículo noventa y cuatro punto uno como procedimiento mediante el cual España puede adherirse a la Alianza Atlántica. Resulta que el debate parlamentario, y el Parlamento como expresión de la soberanía popular, pretende, en esta segunda fase, que la adhesión se produzca en determinadas condiciones. Naturalmente, la adhesión a un tratado supone la firma de su articulado, y después hay o bien un Protocolo, que efectivamente ofrecen los invitantes, o cualquier otra forma jurídica reconocida en el Derecho internacional para formalizar esa adhesión. Ese Protocolo, que formalmente ofrecen los invitantes, es objeto de negociación y no creemos que el Gobierno español, ni siquiera creemos que pese a la desgraciada primera votación que estamos discutiendo en este momento, o cuya explicación de voto estamos haciendo, pretenda hacer diplomacia secreta.

Pues bien, imaginemos que decimos que se reconozca la integridad territorial de España, que se formalizará mediante el Protocolo, como se formalizó en el caso de Turquía.

Pero imaginemos que en ese proceso de negociación la contraparte en esta negociación internacional no admite ningún tipo de condicionamientos o admite unos y otros no. Eso debe volver o no al análisis del Parlamento para que el Parlamento acepte o no las condiciones en que se produce la adhesión. Este es el problema y el meollo de la cuestión.

El señor Monforte, del PNV, hace una brevísima intervención referente a la necesidad de un referéndum (enmienda número 32), intervención que no amplía por haberse extendido ya en el anterior debate sobre cuestiones de forma.

Votación: 16 votos a favor, 18 en contra.

Enmienda del Grupo Parlamentario Andalucista referente a tres cuestiones: integridad territorial, problema de Gibraltar y temas de desnuclearización.

Toma la palabra el señor Arredonda.

Yo digo que las cuestiones de territorialidad o de jurisdicción vienen en los protocolos. En ellos no se refieren simplemente a Turquía, podrían haber dicho simplemente Turquía o Francia, pero hacen especificaciones concretas y claras.

En función de ello es por lo que nosotros queremos una explícita referencia en el caso del territorio bajo soberanía española.

El segundo punto que plantea nuestro Grupo es el reconocimiento de nuestra soberanía sobre Gibraltar. Es un tema que nos preocupa, como dije ayer, por la proximidad de que la base allí se oficialice ya en el futuro como una base al servicio de la OTAN.

Por último, el tercer punto sería la inclusión de alguna fórmula en que quedara clara la no nuclearización del territorio español. Nosotros queremos que quede constancia de ello.

Queda rechazada en tres votaciones sucesivas por párrafos.

Se pasan a debatir las enmiendas planteadas por los Grupos Socialistas de Cataluña, Socialistas Vascos y Socialistas del Congreso (números 17, 21 y 27).

Se consume un único turno de defensa aunque la votación se realiza individualizada.

El señor Múgica Herzog, por los Socialistas Vascos, propone la inclusión del siguiente párrafo: «A efectos de lo establecido en el artículo 5.º, el territorio español se entiende como la integridad del mismo sin exclusión, limitación o graduación alguna con independencia de su emplazamiento geográfico.»

Alude a los antecedentes de Francia y Turquía y reclama un Protocolo de la misma naturaleza para España.

Tras algunas intervenciones, toma la palabra el señor González Márquez, para fijar posiciones:

Estamos entrando en una fase del debate, ya lo dije antes, que, a mi juicio, es la fase, digamos, más delicada.

Me parece evidente que la integridad territorial de España no tiene por qué garantizarla nadie ni reconocerla nadie. Por tanto, es un argumento que desde ya admito, «sensu contrario», de lo que pudiera

aparecer formalmente la propuesta que se hace desde el Grupo Parlamentario Socialista.

Qué duda cabe que si se produjera el ingreso en la Alianza en esas condiciones, habría por lo menos el reconocimiento de la importancia por parte de los aliados de defender, no de reconocer, sino de defender la integridad territorial de nuestro país. Integridad territorial que en este momento, y por eso la cuestión se plantea, al entrar en el seno de la Alianza, aceptando exactamente los límites defensivos de la Alianza, no está completada a efectos defensivos de la Alianza.

El Gobierno entiende desde su punto de vista que sería un error grave iniciar cualquier actividad que pudiera terminar con la situación actual, internacionalizando de alguna manera el problema.

Por otro lado, hay una diferencia importante, la diferencia es si nuestra posición en relación con los aliados es una posición garantizada en el mismo momento de la firma de la adhesión o es una posición a garantizar a partir de la firma de la adhesión.

Yo cité al principio de este debate una frase de Joseph Luns en la que se admite explícitamente el principio de la negociación.

Las relaciones internacionales sobre hechos consumados son siempre más difíciles que como condición antes de que se consume el hecho.

No se si, de verdad, estamos en este debate levantando expectativas. Pero las expectativas contrarias a los intereses nacionales se pueden levantar de dos formas, y una de las formas, quizá la más peligrosa, de levantarlas es no dejando claro desde el principio, antes, si se quiere, de que se consume el hecho, en qué situación vamos a estar en la Alianza.

El señor ministro de Asuntos Exteriores:

Señor presidente, agradecer el tono y el fondo de la intervención del señor González y tratar de contribuir por mi parte a dejar el tema aclarado, al menos en lo que concierne, por supuesto, a la posición del Gobierno.

La garantía, en tanto en cuanto existe, existe para todo el territorio nacional con la misma modulación de respeto a los procesos constitucionales de cada país que contiene la Alianza Atlántica, pero es el mayor grado de garantía que se da en una alianza militar, existe a partir de la adhesión. Este es el punto de interpretación de España.

El señor González Márquez en el turno de rectificación:

No vamos a poder llegar a un acuerdo porque, efectivamente (y lo tenía subrayado aquí) el artículo cuatro del Tratado del Atlántico Norte —que hace la previsión a la que se ha referido el señor García-Margallo— es una definición genérica de acciones diplomáticas, de acciones políticas de consulta y de apoyo en los posibles conflictos sobre integridad territorial e independencia nacional de cada una de las partes.

Hay que ver el Tratado en su conjunto. Yo diría que la especificación de los deseos planteados en el artículo cuatro, pasan necesariamente por la delimitación del artículo seis del Tratado, sobre todo a los efectos del artículo cinco. Creo que estamos a punto de adoptar una decisión que tiene una enorme trascendencia entre el día de hoy y el Pleno; trascendencia en todas las direcciones.

Se podría argumentar —y creo que es la base de la argumentación extraordinariamente respetable que se ha hecho aquí por parte del señor García-Margallo— que, sin entrar en la Alianza, este tema ni siquiera se hubiera planteado, y eso es verdad. Incluso se podrían admitir y respetar las razones que se han dado en favor de una mayor garantía defensiva al entrar en la Alianza, incluso se podrían admitir esas razones. Pero hay un hecho político, creo de primera magnitud, que no se debe olvidar. En coherencia con el artículo cuatro sinceramente, señor presidente, España debería intentar la modificación del artículo seis.

La contradicción que se puede plantear al hablar del Reino de España y, al mismo tiempo, no fijar la relación que existe entre ese concepto de Reino de España y la delimitación del área defensiva del Tratado del Atlántico Norte.

Existe la posibilidad, la hipótesis de futuro de que se salve estando en la Alianza; eso no se puede negar. Lo que no existe es ninguna garantía, ni siquiera mínima, de que se vaya a salvar. Sin embargo, si se salva previamente, la garantía está ya en la propia letra y en la aplicación del Tratado. Y digo más, la enorme responsabilidad que podemos contraer en una decisión de este tipo es la lectura de cualquier signo que pueda tener el que no se clarifique ese punto, la lectura que pueda tener.

Pasan a votarse las enmiendas 17, 21 y 27.

Votos a favor, 16; en contra, 18; abstenciones, una. (El mismo resultado para las tres enmiendas.)

Pasa a examinarse la enmienda número 16 del Grupo Socialistas de Cataluña, relativa a Gibraltar. Defiende la enmienda el señor González Márquez.

Entiende mi Grupo, y los Grupos que represento en este momento, que el problema de Gibraltar no tiene una conexión directa con el problema de la OTAN. Lo que ocurre es que en el momento en que España decide la adhesión al Tratado, estos dos temas digamos que colisionan, se entrecruzan, siendo dos temas, sin embargo, de naturaleza jurídica, política, completamente diferentes.

Es evidente que se puede dar otra vez una división de opiniones, división de opiniones que pudiera consistir, que creo que va a consistir en argumentar que dentro de la Alianza se podrá facilitar una vía de recuperación de Gibraltar. «Sensu contrario» sería un argumento que iría más allá del realismo político y, por consiguiente, sería un argumento que impediría formalmente, caso de triunfar, que se diera el paso de ingreso en la Alianza, pero que, sin embargo, podría ser utilizado, y yo no lo voy a utilizar, sólo lo voy a mencionar, para descartarlo, es decir, imponer como condición previa la recuperación de Gibraltar antes del acceso a la OTAN.

Trato de colocar el problema exactamente en su justa dimensión, aunque su resultado, me temo, también va a estar condicionado por esa posición de decir: entremos y ya veremos después cómo se bloquean estos temas.

Gibraltar tiene muchas consideraciones. Para nosotros tiene una consideración inicial, que es la reivindicación de un trozo de la soberanía española. Para nuestros potenciales aliados tiene otra. La mayoría de ellos han reconocido con las Naciones Unidas que es la última colonia que existe en Europa. Lo han reconocido ya, pero para ellos es un enclave estratégico que tiene una cierta importancia. Digo una cierta importancia para no enfatizar, porque tendría más importancia dentro de España y tendría también más importancia para ellos si España articula su sistema defensivo en el seno de la Alianza con lo que representa la Roca desde el punto de vista de la estrategia defensiva.

Esa es la realidad del Peñón. Es una realidad, como siempre, ambivalente que se puede utilizar en las dos direcciones. Si España cobra importancia por el hecho de entrar en la Alianza, porque tienen que contar con España para establecer un sistema defensivo integrado que pueda proyectarse sobre la estrategia defensiva del Me-

diterráneo y el paso al Atlántico a través del Estrecho de Gibraltar, pero, al mismo tiempo, en sentido contrario tiene el mismo valor. Es decir, España puede mostrarse en este caso razonablemente exigente si es que pretende entrar en la Alianza Atlántica. Y razonablemente exigente significa, desde el punto de vista del sentimiento nacional, que ese problema quede desbloqueado.

Yo quiero hacer algunas advertencias diciendo de antemano que no son mías. «Gibraltar es una colonia británica y no una base de la OTAN.» «Alberga en su territorio determinadas instalaciones, concediendo facilidades a esta Organización y a sus miembros y, además, con un papel en los planes de la Alianza.»

Continúo: «En esta circunstancia, si España accediese, sin más, al Tratado del Atlántico Norte se producirían estas consecuencias. Una. España se incorporaba a una entidad, la NATO, que con su presencia en el Peñón está acentuando el atentado a nuestra integridad territorial y beneficiándose del mismo. Dos. España se convertiría en aliada del causante de este atentado (en este caso el Reino Unido). Tres. España pasaba a ser parte de un Tratado, el de Washington, que tiene por finalidad principal, entre otras, la salvaguardia de la integridad territorial de sus miembros (en apoyo de todos los argumentos excelentemente expuestos por el señor García-Margallo), con lo cual como el Peñón en su actual "status" está ya dentro del Tratado, se plantea una contradicción».

Un nuevo argumento: «En virtud del principio básico de la ayuda mutua, si se produjera una agresión contra Gibraltar, España tendría la obligación, contraída desde el momento de la adhesión, de defender a Gibraltar británico precisamente por ser británico y en beneficio de Gran Bretaña.»

Un último argumento: «Si, como es posible, tuviese que estar en Gibraltar alguna fuerza militar española, tendría que acatar la soberanía británica en el Peñón.»

Y termino: «En caso de que esto no se negocie con carácter propio y garantizado se llegaría a una situación, señor presidente, señoras y señores diputados, peor que la del Tratado de Utrecht, porque al menos en este Tratado no se contrajo ninguna obligación de defender a Gibraltar en tanto que Gibraltar fuese británico.»

No estoy pidiéndole a los aliados que reconozcan la soberanía española sobre Gibraltar, que todos ellos han aceptado la resolución de las Naciones Unidas; estoy pidiendo a los aliados que respeten la integridad territorial española creando los mecanismos necesarios,

sobre todo en el caso de la potencia que ocupe colonialmente un trozo de nuestro territorio, de la devolución futura negociada y pacífica del peñón de Gibraltar a España. Pero esa es una condición, repito, previa. «A posteriori» Gran Bretaña no soltará nada, como no ha soltado nunca nada gratuitamente, porque ha sido una potencia colonial capaz de defender hasta el último aliento sus últimos reductos coloniales, y este último reducto colonial es nada más y nada menos que la última colonia de Europa y en Europa.

El señor Rupérez Rubio:

Desde ese punto de vista, los beneficios en los cuales nosotros firmemente creemos, de la adhesión, de la entrada de España en la OTAN, deben ser considerados desde una óptica fundamentalmente política. Ciertamente no desdeñamos los aspectos defensivos, nos parecen importantes, pero en algún sentido nos parecen posteriores a la definición de este gran tema, de esta gran opción nacional que para nosotros es la inclusión de España en el Tratado del Atlántico Norte. Y desde ese punto de vista también querría comenzar afirmando una cosa clara, y es que nosotros, en consecuencia con lo que acabo de decir, no entramos en la OTAN ni para recuperar Gibraltar, ni para entrar en el Mercado Común, ni para entrar en ningún tipo de mercadería sobre éstos o cuáles aspectos concretos de nuestra política exterior.

No estamos planteando esta opción para recuperar Gibraltar.

No hay incoherencia, señor presidente. No hay incoherencia porque para nosotros el comienzo de solución está adecuadamente reflejado, aunque no esté perfectamente perfeccionado, también lo digo, en el Acuerdo de Lisboa, firmado en abril de mil novecientos ochenta, entre los dos ministros de Asuntos Exteriores de España y del Reino Unido.

Creo que de una manera muy directa, en estos momentos estamos también hablando, al hablar de la adhesión de España en la OTAN, de la solidaridad europea y occidental y la lectura me parece evidente, casi sin necesidad de comentarios. Es evidente que también el Gobierno del Reino Unido, a través de un texto que su ministro de Asuntos Exteriores firmó en su momento, atiende a razones de solidaridad europea y occidental para enfocar la solución de ese problema.

No nos parece realista que la Alianza reconozca la soberanía española sobre Gibraltar como dato previo a nuestra entrada en la

OTAN, porque la OTAN toma sus decisiones por unanimidad y en esa unanimidad tendría que estar incluido, naturalmente, el Reino Unido.

A nosotros nos parece que lo que el realismo político aconseja es avanzar desde dentro de la Alianza por un camino que contempla varios pasos.

El primer paso sería el desarrollo pleno de la declaración de Lisboa en todas sus disposiciones, lo que lleva consigo la apertura de negociaciones con el Gobierno británico sobre todos los aspectos del problema, incluyendo la cuestión de la soberanía, de conformidad con lo establecido en las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas.

Otro de los pasos sería profundizar en una cooperación que al resolver el tema de la base militar permita progresivamente la integración de Gibraltar y el pleno restablecimiento de nuestra integridad territorial, salvaguardando las peculiaridades de los gibraltareños en el marco a que tienen derecho y que, ciertamente, facilita el contexto de nuestra Constitución.

El señor González Márquez replica al señor Rupérez:

Nosotros no planteamos el tema sólo políticamente; lo planteamos desde el punto de vista de la defensa, con todo el respeto que esa palabra debe entrañar para la seguridad de los españoles.

Tampoco he intentado argumentar que haya contradicción alguna en la posición anterior o actual de la Unión de Centro Democrático.

No quiero que diésemos la impresión, desde el punto de vista internacional, de que, al final, la posición de nuestro Gobierno, en definitiva el Gobierno de España, fuese la posición que se refleja en la maravillosa fábula de la zorra y las uvas: «Están verdes.»

No he introducido, señor presidente, en este debate el tema de Gibraltar en la relación bilateral España-Gran Bretaña. Si lo hubiera introducido hubiera hecho uso de algunas reflexiones complementarias sobre la declaración de Lisboa, de la cual, a veces, se hace un uso, a mi juicio, excesivamente triunfalista, y en la que algunos errores también hemos cometido, que se podrían analizar, pero, claro, no es objeto de esta discusión el análisis del resultado de la declaración de Lisboa, en donde, por ejemplo, se admite que de parte de Gran Bretaña se hable de la Constitución de Gibraltar. Para ser absolutamente sincero y exacto, lo que se llama en ese documento Cons-

titución de Gibraltar es una carta otorgada, o bien si no fuera una carta otorgada y le diéramos la entidad de Constitución, que tiene un valor jurídico concreto, habríamos dado en la declaración de Lisboa, pese a sus aspectos positivos —que también los tiene— un paso atrás en relación con el Tratado de Utrecht, que —lo ha repetido el diputado que ha intervenido anteriormente— ha traído aquí a colación sin resaltar aspectos que son incluso dolorosos del Tratado. Por ejemplo, el artículo diez del Tratado dice —y por eso digo que daríamos un paso atrás—: «Si en algún tiempo a la Corona de la Gran Bretaña le pareciera conveniente dar, vender o enajenar de cualquier modo la propiedad de la dicha ciudad de Gibraltar, se ha convenido por ese Tratado que se dará a la Corona de España la primera acción antes que a otros para redimirla.»

Yo lo he planteado en relación con la OTAN. Lo he planteado en relación con la OTAN porque, como se ha reconocido, es imposible dejar de plantearlo. Pero aunque quisiéramos dejar de plantearlo antes, después o en el momento, cuando se quiera, el artículo cuatro del Tratado que antes se esgrimió —con las razones que brillantemente expuso el diputado García-Margallo en su intervención anterior— es de aplicación ahora: vamos a firmar la adhesión a un Tratado en el que se habla de la integridad territorial de cada país. Pues en este caso la integridad territorial, además, no tiene ningún problema de delimitación geográfico-estratégico-defensiva; ningún problema; es de aplicación «stricto sensu» la letra del Tratado, señor presidente, y no, no quiero llevar esta discusión hasta ese extremo.

El señor Pérez-Llorca y Rodrigo:

Cómo hacer jugar esa relación. Yo no quiero hacer ninguna descripción maniquea de lo que son opciones o modalidades tácticas en esta cuestión porque la discusión ha estado en todo momento por encima del maniqueísmo y porque más bien ha habido precauciones para que por una y por otra parte no se pueda entrar en ese maniqueísmo. Pero básicamente hay una opción en lo que yo llamaría una actitud voluntarista. Esperemos que la Gran Bretaña reconozca que se va a crear esa situación y mueva la pieza, que entregue Gibraltar, de la condición previa y, en ese momento, no habrá obstáculos para el ingreso de España en la Alianza Atlántica. Es una posición voluntarista y estática —adjetivo, señor presidente, que utilizo por tratar de describirla y sin ningún ánimo peyorativo; si hay otros

más agradables o más encajables para describirla, úsense— o una posición dinámica. La situación la conocemos bien como está. Conocemos bien cuáles son nuestras posibilidades; si no movemos la ficha tenemos, con la decisión atlántica, no por este motivo, pero sí conectado con este motivo, la decisión de mover la ficha, de no esperar que la Gran Bretaña, a la que le interesa la conservación del «statu quo», mueva la ficha.

Somos nosotros los que tenemos que analizar la situación del asunto ante las actitudes de los países occidentales, egoístas y determinadas por su propio debate interno, y somos nosotros los que necesitamos, señor presidente, puestas las cosas así, mover la ficha y asumir un riesgo, pero un riesgo político y para el Gobierno, que es el riesgo del período que van a tardar las cosas en ponerse en movimiento, porque inexorablemente se pondrán en movimiento y porque, además, en cualquier caso, contraría a la reivindicación y la recuperación de Gibraltar. Incluso un día puede haber un Gobierno que juegue —y entonces sí que somos nosotros los que tenemos «la sartén por el mango»— a no cooperar militarmente con la Alianza Atlántica, a no prestar ningún tipo de cooperación, a dejar la silla vacía o a irse de la Alianza Atlántica si no se resuelve este problema. Ese será el momento en que nosotros estaremos en condiciones de exigir que otros muevan la ficha.

El señor González Márquez:

Perdón, señor presidente, sólo voy a hacer una apostilla. Creo que el ministro cree lo que dice, en principio. En segundo lugar, para terminar esta apostilla, creo que en el caso de Gibraltar quien está aislada es Gran Bretaña, potencia colonial; España no está aislada, no debe estar aislada, puede que se aisle si no ejerce sus derechos con eficacia, con fuerza y con dignidad.

Efectuada la votación de las tres enmiendas (16, 22 y 27), arrojó el siguiente resultado para las tres: votos a favor, 15; en contra, 18; abstenciones, dos.

Para la defensa de las enmiendas 15, 20 y 25 tiene la palabra el señor Yáñez-Barnuevo.

La enmienda dice literalmente: «No existirán, ni se almacenarán, ni transitarán por el territorio español ingenios nucleares.»

Habla de la voluntad generalizada de los grupos españoles y del pueblo español de que España no se vea envuelta en una carrera

armamentista sofisticada que incluya armas nucleares en nuestro territorio. Y alude al compromiso del presidente del Gobierno del 20 de febrero de 1981: «No hay riesgo de nuclearización si entramos en la Alianza, que quede bien claro. La posibilidad es nula, es cero.»

Si hay esa voluntad del Gobierno, expresada en un momento de máximo compromiso de un Gobierno, que es el programa de investidura, creo que la mejor forma de plasmar esa voluntad política hecha en declaraciones es redactarla e incluirla en la negociación en nuestra adhesión a la Alianza Atlántica.

Y no se puede, continúa, utilizar el argumento de que por su soberanía España no puede renunciar oficialmente y por escrito a si un día quiere tener armas nucleares, ya que justamente en virtud de esa soberanía puede hacerlo.

Efectuada la votación de las enmiendas, arrojó el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 19; ninguna abstención. (Igual resultado para las tres.)

Se pasa a estudiar la enmienda número 28, presentada por el Grupo de la Minoría Catalana.

Toma la palabra el señor Molíns Amat, que divide la enmienda en dos partes: en la primera se intenta que el Gobierno asuma un compromiso respecto al no almacenamiento y despliegue de armas nucleares de la Alianza en nuestro territorio; la segunda, que dice que cualquier decisión ulterior sobre esta materia requerirá la previa autorización de las Cortes Generales. En esta segunda parte se trata de no dejar este tema a la libre decisión del Gobierno, sino a la libre decisión de las Cortes Generales.

Votada la enmienda número 28 de la Minoría Catalana, arrojó el siguiente resultado: votos a favor, 20; ninguno en contra y 15 abstenciones. En consecuencia quedó aprobada.

Se da paso a la enmienda presentada por el PNV con el número 34.

El señor Monforte Arregui toma la palabra para añadir que su Grupo no sólo no quiere armas nucleares de la Alianza, sino que tampoco quiere armas nucleares propias y que por ello plantean la adhesión de España al Tratado de no Proliferación de Armas Nucleares; esto, afirma, lo incluyen no como una reserva al Tratado del Atlántico Norte, sino como una petición al Gobierno.

A petición del señor González Márquez la enmienda se desdobra en dos. La primera reza: «El Gobierno se compromete a no autorizar el almacenamiento de armas nucleares como condición concreta de la adhesión.»

La segunda dice lo siguiente: «El Gobierno propondrá a las Cortes en el plazo de un año la ratificación del Tratado de no Proliferación de Armas Nucleares.»

Efectuada la votación de esta enmienda, arrojó el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 18, y una abstención.

Enmienda número 2, presentada por el señor Clavero, del Grupo Parlamentario Mixto: «La adhesión de España al Tratado del Atlántico Norte queda supeditada a que la incorporación española se produzca, al menos en una primera fase, al Consejo del Atlántico Norte en forma análoga a la de Francia.»

Votada la enmienda, arrojó el siguiente resultado: votos a favor, ninguno; en contra, 32, y una abstención.

Se entra a deliberar la enmienda número 3, presentada también por el señor Clavero. Lee la enmienda el señor Molíns: «La adhesión de España al Tratado del Atlántico Norte queda supeditada a que el Gobierno requiera a los Estados miembros del Tratado que a su vez lo sean de la Comunidad Europea para que declaren expresamente su voluntad de superar los obstáculos que puedan existir para el ingreso de España en la CEE en el más breve plazo posible.»

La votación de la enmienda arrojó los siguientes resultados: votos a favor, 1; en contra, 31, y una abstención.

El señor González Márquez, para fijar posiciones:

Creemos que la buena intención la demuestra en su enmienda tratando de ligar el problema de la integración en la Alianza Atlántica con el problema de la integración en el Mercado Común, igual que se podría haber relacionado ese proceso integrador con nuestra propia participación en el Consejo de Europa. Pero incluso comprendiendo el razonamiento que acaba de hacer el Grupo Nacionalista Vasco, que lo entendemos, creo que está en la misma lógica, como aquí se ha dicho en varias intervenciones, y no sólo por el Grupo Nacionalista Vasco, que la integración en Europa forma parte de un todo que es la integración atlántica, y la integración tanto econó-

mica como política en esa Europa sería poco clara o sería distorsionada si no se complementara con esa integración atlántica. Comprendiendo ese razonamiento, repito, nosotros no hemos compartido nunca tal tesis, ni siquiera la compartimos en este momento, pese a nuestra clarísima decisión de integrarnos en los mecanismos europeos. Y no la hemos compartido porque creemos que se puede tener una vocación claramente europeísta, claramente pluralista, claramente de pertenencia al mundo occidental, y no por eso sacar la consecuencia de que hay que integrarse en el bloque atlántico.

Por consiguiente, nosotros creemos que hay un razonamiento coherente y lógico en la posición europeísta y atlantista del Grupo Nacionalista Vasco y es absolutamente coherente, por tanto, que apoyen esa enmienda. Al mismo tiempo creemos que ellos comprenderán con facilidad que nosotros, que intentamos no confundir vocación europeísta y que no aceptaremos nunca —si es que se quiere llevar hasta ese extremo, que hasta ahora nadie lo ha llevado— que la patente de democracia española y de pluralismo político español nos la vayan a dar desde la posible adscripción a la Alianza Atlántica, mantenemos que no se puede confundir un problema con otro y que mantenemos nuestra reivindicación natural en la integración europea. Hay que hacer ver a los países europeos una contradicción importante que acaba de señalar el señor Monforte.

Cuánta pasión ponen algunos de esos países europeos en nuestra integración en la Alianza Atlántica y qué poca pasión, más bien cuántos obstáculos, ponen en nuestra integración político-económica en la Comunidad Económica Europea.

Eso habría que resaltarlo una y otra vez ante los países europeos, pero sin confundirlos, porque nos son conceptos homogéneos. Son conceptos distintos y como distintos nosotros, los socialistas españoles, queremos seguirlos tratando. Los que entienden que tienen un criterio de homogeneidad de fondo es lógico que defiendan, como lo acaba de hacer el PNV, la enmienda del señor Clavero.

El señor Herrero Rodríguez de Miñón propone una transacción: Nosotros renunciamos a someter a votación nuestro proyecto de resolución, si, como esperamos, el Grupo de Coalición Democrática renuncia también a someter a votación su proyecto de resolución, y en una eventual, brevísima suspensión, que rogaríamos a la presidencia, pudiéramos entre ambos grupos articular un proyecto de resolución conjunta que, a su vez, sería complementario de la enmienda de adición plan-

teada por Minoría Catalana, con lo cual, a la autorización a la adhesión que nosotros propugnamos, podría, por supuesto, seguir una serie de recomendaciones al Gobierno para que en el seno de la Alianza defienda los legítimos e inderogables intereses españoles en torno a temas como la seguridad de todo nuestro territorio peninsular y extra-peninsular, la reivindicación de la soberanía de Gibraltar y otra serie de temas.

El señor González Márquez: Creo, señor presidente, que ha habido una petición de aplazamiento para ponerse de acuerdo dos o tres grupos parlamentarios. Querría sólo pedir una aclaración procedimental, si es posible hacerla, y es saber exactamente si el trámite que se va a usar a partir de este momento es un trámite de enmiendas a la petición de autorización del Gobierno, que tengan o no incidencia en el proceso de negociación previa a la adhesión o no. Eso es lo que me parece que habría que definir, si estamos ante unas enmiendas o estamos ante una recomendación del Gobierno, que, por consiguiente, no condiciona para nada la negociación del tratado que conducirá a la adhesión al Tratado del Atlántico Norte, y si operará con efectos posteriores porque tendrán una distinta consideración, a nuestro juicio, desde el punto de vista parlamentario.

El señor Rodríguez de Miñón: Señor presidente, nosotros lo que proponemos es, por supuesto, que esta Cámara autorice la adhesión y además proponemos una muy concreta recomendación y estamos dispuestos a apoyar otras recomendaciones y articularlas en una resolución conjunta; recomendaciones que han de orientar políticamente al Gobierno para las negociaciones que se mantendrán en el seno de la Alianza, una vez realizada la adhesión.

Por último, queremos instrumentar el adecuado procedimiento de seguimiento parlamentario de esas negociaciones. Gracias.

El señor González Márquez: Señor presidente, entonces ¿debemos entender que la interpretación de la presidencia es que el escrito tiene entrada en esta Comisión como enmienda al proyecto que el Gobierno presenta de autorización por el Parlamento para la firma de adhesión al Tratado del Atlántico Norte? ¿Debemos entenderlo así?

Simplemente es por clarificar exactamente si, al final de este debate, va a aparecer la resolución que propongan los Grupos parlamentarios de UCD, Coalición Democrática y Minoría Catalana junto con el texto que el Gobierno manda a las Cortes, como vía de autorización

—punto número 1— y, después de recomendaciones para el Gobierno, en virtud de la adhesión, con el efecto jurídico que sea. Pero ¿son enmiendas o no al proyecto presentado por el Gobierno? Si son enmiendas creo —no estoy haciendo una discusión fundamentalmente reglamentaria— podría discutirse que fueran admisibles, pero si es una resolución que se presenta, probablemente el trámite adecuado hubiera sido —como insistimos al principio de este debate— que el Gobierno hubiese presentado una comunicación que, al final, podría dar lugar a distintas resoluciones o a distintas propuestas de resolución.

El señor Carro Martínez: El hecho de que nosotros no pudiéramos hacer en el fondo ninguna enmienda al Tratado no quiere decir que la autorización que solicita el Gobierno deba quedarse sin ningún tipo de matización, sin ningún tipo de condicionamiento. Nosotros estamos de acuerdo en esto con el Grupo Socialista de que lo lógico hubiera sido que el Gobierno hubiera presentado una comunicación al amparo del artículo 143 del Reglamento, pero como quiera que dicha comunicación no ha existido, nuestro Grupo se ha visto obligado a presentar esta propuesta de resolución, pero por la vía de enmienda, de tal forma que, aunque en el fondo no es una verdadera enmienda, formalmente no ha tenido otra solución que emplear el trámite de la enmienda para no presentar esta propuesta de resolución.

Consiguientemente, creo, señor presidente, que lo que el Grupo de Coalición Democrática ha presentado ha sido una enmienda que, en definitiva, es una propuesta de resolución, pero utilizando la única vía reglamentaria que tenía en su mano, que era la vía de la enmienda.

Consiguientemente, yo, en nombre de mi Grupo, afirmo que lo que hemos presentado es una enmienda y reclamo de la presidencia el derecho a defenderla.

El señor González Márquez, en respuesta a la interpretación del presidente: Efectivamente, este es un trámite de comunicación del Gobierno que, en definitiva, culmina con una resolución de la Cámara, y de alguna forma habrá que recoger la manifestación mayoritaria de la Cámara en el texto que el Gobierno presenta. Será como enmienda, porque no hay otro vehículo reglamentario. Me imagino que como enmienda de adición. No como resolución complementaria, sino como enmienda de adición a la propuesta que hace el Gobierno.

No obstante, para no retrasar este debate con problemas procedimentales que reiteradamente ha planteado, y sería porque probablemente lo hubiera —probablemente, señor presidente, porque no llegamos a una clarificación en la que estemos de acuerdo todos razonablemente—, sería oportuno, si el presidente lo tiene a bien, que, sin perjuicio de la decisión que en Comisión se tome, se pida un dictamen a los letrados de la Cámara sobre la tramitación de estas cosas —por llamarlo de alguna forma—, enmienda, resoluciones, propuestas. Creo que ha dicho el presidente hace un momento...

El señor presidente: Pronunciamientos favorables que se han producido en el curso de los debates.

El señor González Márquez: Pronunciamientos favorables. Incluso la expresión «pronunciamientos» no sé como encaja dentro del Reglamento, pero podría ser admisible.

El señor Carro Martínez: Señor presidente, yo me someto, por supuesto, a lo que la presidencia determine en cuanto a suspensión, pero quiero insistir en un punto nada más, y es que aquí se han presentado todos los escritos que se ha querido por la vía de enmiendas. A nosotros nos hubiera gustado mucho poder presentar este escrito por otra vía distinta, pero procesalmente no teníamos otro vehículo, y consiguientemente, lo hemos presentado por la vía de enmienda, y, al igual que han sido recibidos todos los demás escritos a deliberación, entiendo que debe ser recibido éste.

Además, y a mayor abundamiento, han sido citados criterios reglamentarios, el artículo 109 del Reglamento. Pero el artículo 109 del Reglamento de la Cámara solamente habla de la ratificación de los tratados y es un reglamento provisional, promulgado con anterioridad a la Constitución. La Constitución, en su artículo 94, habla de la previa autorización para que el Estado pueda dar su consentimiento a tratados y convenios internacionales. Este es un supuesto que no puede estar previsto en el Reglamento. Consiguientemente, que no se me alegue ahora un Reglamento obsoleto en este punto o que tiene una laguna en este punto. Lo que debe prevalecer en estos momentos es la Constitución sobre el Reglamento, y evidentemente, ¿qué quieren algunos grupos parlamentarios, que esta autorización sea una carta en blanco, que se diga simplemente que se autoriza? Nosotros, para ser más constructivos, realmente constructivos, entendemos que si esta autorización se da, como vamos a proponer, que se dé con un condi-

cionamiento, y esto es lo que formulamos en nuestra propuesta presentada, por vía de enmienda, pero que en sí es verdaderamente una propuesta de resolución, y procesalmente, es una enmienda que debe ser admitida a trámite, señor presidente.

El señor presidente: Señor Carro, señores diputados, yo entiendo bien el problema de calificación ante el que nos encontramos. Hay una doble calificación: una por razones de tramitación procesal de la enmienda, y como muy bien dice el señor Carro, no hay más trámite, de acuerdo con la práctica de nuestro Reglamento, para hacer formulaciones en torno a convenios internacionales, que el tratamiento de enmienda, y así entiendo que la propia presidencia de la Cámara nos lo ha remitido. Sin embargo, la calificación de la naturaleza jurídica de las declaraciones que propone el Grupo de Coalición Democrática no puede, evidentemente, tratarse como enmienda sustancial, puesto que de ser una enmienda al Tratado de Washington implicaría la devolución al Gobierno para volverlo a presentar en su momento oportuno, y por tanto no darle el trámite.

El señor González Márquez: Eso me parece evidente, y me parece respetable, pero lógicamente creen, y me parece que esa es la manifestación que acaba de hacer el señor Carro, que debe ser en determinadas condiciones y, de alguna manera, quieren expresar en qué condiciones aceptarían ellos o desearían que el Gobierno entrase en la Alianza Atlántica.

El señor Carro Martínez: Estas recomendaciones se refieren a los siguientes puntos: En primer lugar, a que el Gobierno ha de tener en consideración especial la consecución de una garantía de defensa para España. Este es el primer punto que nos interesa resaltar.

Satrústegui Fernández: Y porque consideramos que el hecho de que estemos de pleno derecho en una Alianza, en lugar de estar de una manera vergonzante, no desequilibra esos bloques, pero da a España otro «status», es por lo que insistimos en que la mejor solución es incorporarnos al bloque occidental en la Alianza.

En el turno de fijación de posiciones toma la palabra el señor Carro Martínez: España se encuentra en estos momentos ante un dilema, puesto que nuestra neutralidad, en caso de confrontación de esos dos grandes monstruos, de esos dos grandes bloques que se han configurado en el mundo de hoy en día, yo tengo la completa seguri-

dad de que España no sería respetada. La seguridad de España, que la entendemos mucho mejor defendida si nos integramos en uno de los dos bloques. Y no vamos a entrar en el bloque de Varsovia, porque esto no lo pide siquiera el Partido Comunista, luego tendrá que ser la OTAN.

En segundo lugar, nos interesa asimismo resaltar otro punto que ha sido destacado aquí por muchos grupos parlamentarios a lo largo de muchos días, y es que las formas y modales de nuestra participación en el dispositivo de la Alianza ha de garantizar la seguridad de todo el territorio nacional, tanto peninsular como extrapeninsular, con lo cual se recogen —creo— en plenitud muchas de las cuitas y preocupaciones justificadas que otros muchos grupos parlamentarios han expuesto a lo largo del debate.

También intentamos que se apruebe una recomendación al Gobierno sobre la afirmación de que la recuperación de la soberanía española en Gibraltar es primordial, al igual que el fortalecimiento en la defensa y soberanía sobre toda España, tanto continental como insular.

Aun cuando consideramos que es totalmente marginal, como muy bien ha dicho don Felipe González esta tarde, el tema del Mercado Común, nosotros queremos de todas formas recomendar al Gobierno que, de forma paralela a la Alianza Atlántica, trate de acelerar las negociaciones políticas y económicas con el Mercado Común, porque entendemos que hay una cierta incidencia, un cierto paralelismo que puede y debe ser aprovechado en esta coyuntura.

A continuación solicitamos del Gobierno que, tras la adhesión al Tratado del Atlántico Norte publique el documento al que todos puedan atenerse sin incurrir en públicas contradicciones para aclarar posiciones en relación con la participación de España en el aparato militar de la Alianza, el grado de dicha participación, y su relación con la pertenencia a la organización política de la Alianza Atlántica y cuantas otras cuestiones puedan clarificar el grado efectivo de las responsabilidades defensivas.

El señor presidente: Gracias señor Molíns. Votemos, en primer lugar, el punto 2, que dice textualmente: «Recomendar al Gobierno que en la negociación que tendrá lugar en el seno de la Alianza Atlántica preste especial consideración a los siguientes puntos: 1. Que ante las amenazas que padece el proceso de distensión internacional, manifiestas en las dificultades que tropieza la Conferencia de Madrid

de Cooperación y Seguridad, es ahora más necesario que nunca lograr una garantía de defensa para España.»

El párrafo queda aprobado por 17 votos a favor; 2 en contra y 14 abstenciones.

El señor González Márquez, en el turno de explicación de voto: Muy brevemente, señor presidente, para explicar la abstención de nuestro Grupo, que ha tratado de ser respetuoso con la Comisión. Como estamos presentes, hemos decidido votar. Naturalmente esto no va a condicionar nuestro voto definitivo en el Pleno, como es lógico, pero yo quería decir que nos abstenemos porque no tenemos claro en qué sentido y cómo se está votando (esperamos la clarificación que se produzca por los letrados de la Cámara); no hemos querido, digamos, estar ausentes estando presentes por respeto a la Comisión. No sería razonable pensar que el no votar fuera una manifestación lógica, pero la abstención no prejuzga nuestro voto posterior en la Cámara, previsiblemente negativo.

Finalmente quiero decir, con todos los respetos, que el punto A) de la recomendación que figura con el número 2 «va de soi», si España ingresa en la Alianza.

El señor Monforte Arregui: Señor presidente, nosotros, en su momento, habíamos anunciado la abstención. No voy a explicar las razones, pero este procedimiento, esta confusión reglamentaria —yo la llamaría chapuza, es la impresión que tenemos— todavía nos reafirma más en la necesidad de la abstención.

El señor presidente: Pasamos a votar el texto de la enmienda, que dice textualmente: «Para concretar las formas y modalidades de nuestra participación en el dispositivo militar de la Alianza, se tome en cuenta la necesidad de garantizar la seguridad de todo el territorio nacional, tanto peninsular como extrapeninsular.»

La votación arrojó el siguiente resultado: a favor, 19; en contra, 2, y 13 abstenciones.

El señor González Márquez: Para reiterar, abundando en las razones anteriores, que hay veces en que la intención de los párrafos no es contradictoria con la voluntad de algún grupo parlamentario; lo que ocurre es que la confusión a la que está llevando esta resolución, con todos los respetos para los que la suscriben, es tal, que nosotros no nos podemos sumar.

Caso contrario estaremos confundiendo (creo que fue algún parlamentario en algún debate quien lo citó) las churras con las merinas, que no tienen nada que ver. Dividamos los conceptos que no son homogéneos y, sobre todo, seamos respetuosos con lo que el Parlamento debe hacer. Por eso no hemos querido sumarnos en ningún sentido a una decisión de esta naturaleza y queremos reservarnos nuestra decisión para el Pleno.

El señor Presidente: A continuación pasamos a votar el punto tercero, que dice textualmente: «Solicitar del Gobierno que, tras la adhesión al Tratado del Atlántico Norte, publique el documento al que todos puedan atenerse sin incurrir en públicas contradicciones para aclarar la posición en relación con la participación de España en el aparato militar de la Alianza, el grado de dicha participación y su relación con la pertenencia a la organización política del Atlántico Norte y cuantas otras cuestiones puedan clarificar el grado efectivo de las responsabilidades defensivas.»

Votos a favor, 18, ninguno en contra y 15 abstenciones.

El señor González Márquez: Figura esta enmienda con el número 3, aunque es la segunda que se somete a votación.

Para no incurrir en mayor número de confusiones, quiero decir, y reitero las razones anteriores y añado una que me parece oportuno añadir en este momento.

Se ha votado por mayoría de esta Comisión un párrafo del que nosotros, evidentemente, no hemos adoptado la responsabilidad de que se vote con nuestra abstención. Pero lo que sí anuncio desde ahora es que exigiremos su exacto e imposible cumplimiento por parte del Gobierno.

El señor presidente: A continuación votamos el tercer párrafo, que dice: «Constituir una comisión "ad hoc" integrada por los miembros de las Comisiones de Asuntos Exteriores y de Defensa de ambas Cámaras para seguimiento de las citadas negociaciones.»

Queda aprobado el párrafo por 19 votos a favor, ninguno en contra y 15 abstenciones.

El señor presidente: Por último votamos el primer punto del escrito, que dice textualmente: «Autorizar al Gobierno, en los términos establecidos en el artículo 94.1 de la Constitución, para que pueda

prestarse el consentimiento que obliga al Estado en relación con la adhesión al Tratado del Atlántico Norte, depositando el correspondiente instrumento de adhesión.»

Aprobado por 19 votos a favor, 14 en contra y una abstención.

El señor González Márquez: Señor presidente, había pedido la palabra tarde, realmente, para una cuestión de orden, cuando se propuso la votación de este punto, porque realmente este punto no sé si sustituye a la votación que el Gobierno pide, según el artículo 94.1, en su escrito presentado ante esta Cámara. Desde luego, si no lo sustituye, yo no sé donde estamos llevando el debate. Si lo sustituye, bien, está sustituido y lo que figurará como resolución de esta Cámara será este punto uno.

El señor presidente: Señores González y Herrero, en base precisamente al precepto número 96 de nuestro Reglamento, epígrafe 6, que dice textualmente: «Durante la difusión de un artículo, la Mesa podrá admitir a trámite enmiendas que se presenten en ese momento por escrito, siempre que tiendan a alcanzar un acuerdo entre las enmiendas presentadas y el texto del proyecto.» El texto del proyecto es exactamente la solicitud de autorización al Gobierno para adherirse al Tratado de Washington. En base a la coincidencia entre el texto del Gobierno y los textos formulados por el Grupo Parlamentario Centrista y el Grupo Parlamentario de Coalición Democrática, es por lo que se admite a trámite la enmienda de aproximación.

El señor González Márquez: Para aceptar la explicación a todos los efectos ulteriores, a todos.

El señor ministro de Asuntos Exteriores: Señor presidente, señalar y poner de manifiesto que la autorización que ha sido votada por esta Comisión como propuesta, por supuesto, que la Comisión hace al Pleno de la Cámara, no es sólo concurrente con la petición del Gobierno, sino coincidente literalmente con los términos en que el Gobierno ha solicitado la autorización de las Cortes Generales, y a todos los efectos existe esa plena coincidencia.

Manifiestar también que es voluntad del Gobierno cumplir las recomendaciones que también se han aprobado por esta Cámara, si son, por supuesto, aprobadas por el Pleno.

CRÓNICA PARLAMENTARIA DE ASUNTOS EXTERIORES

El señor Molíns Amat: No existe, como ha dicho el portavoz del Grupo Parlamentario Centrista, ningún ánimo de confundir, pero eso para nosotros quizá es todavía peor, porque de hecho ha llevado a confusión.

Este error, a nuestro entender grave, en el procedimiento utilizado me hace reiterar lo que, por otra parte, ya es normal de la desvinculación del voto en Comisión respecto del voto definitivo en el Pleno, cuando éste tenga lugar.

El presidente levanta la sesión, a las ocho y cincuenta minutos de la noche del día 8 de octubre de 1981.

SENADO

Por FRANCISCO ALDECOA LUZARRAGA

(En esta crónica vamos a alterar el orden generalmente utilizado. El motivo es que casi la totalidad de la misma está dedicada al tema de la OTAN, y dado que tiene una unidad, seguiremos un orden cronológico)

Pregunta formulada por el senador del Grupo Unión de Centro Democrático don Emilio Casals Parral sobre vertidos al mar de residuos procedentes de las plataformas de perforación y explotación petrolífera y perjuicio que ocasiona a la pesca de arrastre. («BOCG/S», serie I, núm. 95, de 3 de junio de 1982.)

En la citada pregunta se hace referencia al hecho de que cuando se abandona un pozo petrolífero, temporal o definitivamente, dicho pozo se cierra por debajo del nivel de la arena a una determinada distancia, según dictan las normas correspondientes. Cuando éstas no se cumplen, los pesqueros de arrastre dejan sus redes en los tubos que aún sobresalen. Asimismo, cuando se producen vertidos al mar desde las plataformas petrolíferas, éstos van a parar a las redes de los pescadores. Informó el señor Casals que tenía cantidad de expedientes de pescadores de San Carlos de la Rápita donde éstos exponen cómo, además de romperse la red, perdieron una jornada entera de trabajo, además de otros y peores perjuicios.

Seguidamente, el señor Casals expuso cuatro sugerencias a estas preguntas: 1.ª Que se cumplan las normas existentes. 2.ª La creación de una Comisión de Coordinación con participación de pescadores, compañías petrolíferas, la Comandancia de Marina y algún representante

del Gobierno, con el fin de vigilar los vertidos y su recogida. 3.ª El establecimiento de algún tipo de seguro que cubra los posibles perjuicios a los pescadores, depósito o aval bancario que garantice una indemnización. 4.ª Que una vez que se acabe una perforación se haga una inspección y una recogida de desperdicios minuciosas. Don Luis Magaña, Comisario de la Energía, contesta en nombre del Gobierno.

Comenzó admitiendo que sí se pueden producir, «como consecuencia de los trabajos de prospección y de explotación» (...) «ocasionalmente situaciones que afecten desfavorablemente a los pescadores». Seguidamente se refirió a la Resolución de la Dirección General de la Energía del Ministerio de Industria y Energía, concretamente a las condiciones 6.ª y 9.ª referentes a las obligaciones que tienen al respecto las compañías de sondeo. También se refirió a la condición 2.ª de las autorizaciones de campañas sísmicas extendidas por la Dirección General de la Energía, por la cual la empresa operadora y causante de algún daño al sector pesquero tiene la obligación de indemnizar. Siguió aludiendo a la Ley sobre Investigación y Explotación de Hidrocarburos y al Reglamento de aplicación, en sus artículos 28.1.12, 35.1.9, y 39.2, en los cuales se explicitan las obligaciones de los titulares de una investigación y las precauciones que han de tomar en favor de la seguridad de vidas humanas, la propiedad, reservas naturales, etc., así como cumplir la legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas y por las que rijan sobre protección y conservación del medio ambiente. Después recordó el señor Magaña la obligación por parte de las compañías de comunicar a la Dirección del Instituto Hidrográfico de la Marina la fecha y condiciones de perforación, así como dar cuenta puntual y detallada de cuantas incidencias se produzcan, al Servicio de Hidrocarburos.

Siguió diciendo el señor Magaña que si a pesar de la reglamentación existente se produjeran anomalías, las compañías operadoras serían las responsables de los daños cometidos una vez que las reclamaciones de los pescadores estuvieran debidamente justificadas y valoradas, para lo cual aconsejaría la creación de una Comisión de Control y Coordinación «en evitación de reclamaciones injustificadas». Las reclamaciones deberán hacerse ante las compañías responsables o a través de las Delegaciones Provinciales del Ministerio de Industria o Comandancias de Marina afectadas. De resultar infructuosa la reclamación, se elevará expediente a la Dirección de Energía.

Recordó el señor Magaña que de los casos denunciados por el señor Casals, no se había producido ninguna tramitación oficial de la

reclamación ante la Dirección General de la Energía, aunque el Ministerio de Industria, con los datos recogidos por la interpelación, iba a recabar la instrucción de los oportunos expedientes en busca de responsabilidades y para que se efectúen las correspondientes indemnizaciones a través de la Dirección General de la Energía.

Finalizando aquí su contestación, el señor presidente cede la palabra al señor Casals, en turno de réplica, quien dijo que, recogía la sugerencia de crear una Comisión para el Control e Indemnización de los Daños y agradeció la aceleración de los expedientes y la información dada.

Tomó la palabra el señor Magaña de nuevo para decir que inmediatamente se iniciaban los contactos con las partes sugeridas para intentar llegar a soluciones amistosas. («DS/S» núm. 119, sesión plenaria de 6 de octubre de 1981.)

Proposiciones no de ley sobre la adhesión de España al Tratado del Atlántico Norte

Proposición no de ley presentada por el Grupo Socialista por la que se solicita de la Cámara que requiera al Tribunal Constitucional para que se pronuncie y declare sobre si existe o no contradicción entre la Constitución y las estipulaciones del Tratado del Atlántico Norte. («BOCG/S», serie I, núm. 113, de 20 de noviembre de 1981.)

Toma la palabra el señor Morán López. Comenzó considerando la importancia del debate y la responsabilidad con que su Grupo se acercaba al mismo, asegurando que no iba a introducir posturas de partido. Seguidamente propuso que la Cámara se manifestara sobre si el texto del Tratado del Atlántico Norte pudiera infringir, rozar o desviar los principios de la Constitución o menoscabar las competencias de los órganos que derivan de la misma, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 95.2, en relación con el artículo 88.1 de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional y artículos concordantes. Apeló al Tribunal Constitucional para dilucidar sobre la posible inconstitucionalidad del texto del Tratado.

Siguió diciendo que en el procedimiento de adhesión se habían saltado tres momentos de la celebración de los tratados, lo cual puede

constituir un vicio grave en virtud del Derecho general de tratados y del derecho positivo, pudiendo acarrear su nulidad.

Afirmó que no había habido negociación, ni autenticación del texto, ni fijación del mismo y sí una precipitación en la autorización para que el Estado se vincule internacionalmente. Duda asimismo el señor Morán si una vez que España se adhiera al Tratado del Atlántico Norte no sería preciso que vuelva a las Cortes Generales para que otorguen la autorización, y también duda, ante la concordancia o no, de determinados artículos del Tratado con la Constitución española.

El artículo 5.º del Tratado puede entrar en conflicto con lo establecido en el artículo 97 de la Constitución. Recordó al respecto cómo las bases francesas fueron puestas en alerta en 1959 y 1962 sin conocimiento siquiera del Gobierno francés.

Este mismo artículo 5.º puede entrar en conflicto con el 63.3 de la Constitución, por tanto volvió a repetir la necesidad de ser asesorados por el Tribunal Constitucional.

Siguió diciendo que el artículo 66.2 de la Constitución establece el principio del control parlamentario sobre la acción del Gobierno, lo cual entra en conflicto con muchas decisiones que se toman dentro de la OTAN que requieren premura y, por tanto, un control *a posteriori* precisamente en cuestiones de importancia vital.

Asimismo dijo que, de hecho, la adhesión al Tratado y la entrada en la Organización desprovee el carácter que el artículo 62 de la Constitución confiere al Rey como mando supremo de las Fuerzas Armadas. Siguió afirmando que también se atentaba «no al principio de la integridad, pero sí al principio que corresponde en cualquier alianza a la igualdad de la integridad territorial», al excluir del artículo 6.º determinados territorios de España.

Por su parte, el artículo 8.º del Tratado limita la libertad de sus miembros en materia de política exterior, lo cual puede entrar en contradicción —dijo— con el artículo 57 de la Constitución.

Aludió al problema de la merma de soberanía y al de transferencia de competencias.

Afirmó que el argumento de que el artículo 11 del Tratado prevé que para la adopción de decisiones había que someterse al procedimiento constitucional de cada Estado, y que, por tanto, no había contradicción entre el orden constitucional y la adhesión, esto —dijo— era un argumento puramente formal.

Terminó su alocución afirmando que su grupo era contrario a la adhesión por razones de fondo que se explicitarían a lo largo del debate que a su vez evitaría inconvenientes, incluso errores, que podrían motivar la nulidad en virtud del artículo 46 de la Convención de Viena.

El señor presidente cedió la palabra al señor López Henares en turno en contra de la proposición.

Comenzó diciendo que su partido participaba del mismo talante de servicio a los intereses nacionales como su colega el señor Morán. El debate —dijo— era de los más importantes de política exterior española, puesto que abría la posibilidad de participar más directamente en la política exterior europea y cooperar con los países más próximos al nuestro.

Dijo que su grupo no albergaba en absoluto las mismas dudas que el Grupo Socialista sobre la posible contradicción entre la Constitución y las estipulaciones del Tratado por las siguientes razones: El Tratado del Atlántico Norte es un sistema de cooperación y no una organización supranacional en materia de defensa entre estados soberanos. Tiene una finalidad disuasiva con el objetivo de ejercitar el derecho de legítima defensa, individual o colectiva, y que se adoptará individual o colectivamente de acuerdo con las partes. Por tanto, señaló, la competencia del Gobierno sobre política exterior, las competencias del Rey, son funciones que quedan intactas, puesto que todas las decisiones se adoptan individual o colectivamente, previa conformidad o acuerdo. Además, todas las disposiciones han de estar de acuerdo con los preceptos constitucionales, según el artículo 11 del Tratado.

En cuanto a la pérdida de los derechos sobre Gibraltar, dijo el señor López Henares que la adhesión al Tratado no afecta a los derechos y obligaciones derivados de la Carta de las Naciones Unidas por la cual el Reino Unido no tiene soberanía sobre el Peñón. Añadió que la adhesión al Tratado, por el contrario, abre una nueva perspectiva para un arreglo pacífico de dicho pleito.

La política exterior se concreta precisamente en un tratado de cooperación y una alianza.

En cuanto a la posible violación del artículo 93, del que habla el Grupo Socialista, estimó el señor López Henares que, al no existir una transferencia de competencias, no es necesario una ley orgánica y, por tanto, es correcto el procedimiento a seguir. Recalcó asimismo

que en todo momento se han atenido al procedimiento que dicta la Constitución y al Reglamento de la Cámara. Recordó que la RFA realizó su autorización antes de ser invitada.

Terminó diciendo que los condicionamientos que la entrada en la Alianza pueda introducir en la política exterior española son propios de la política exterior cuya responsabilidad corresponde al Gobierno. Lo cual ha sido ratificado por un informe del Consejo de Estado, órgano consultivo y no vinculante, por el cual se estableció que sólo se requiere en este caso la previa autorización de las Cortes Generales para la adhesión al Tratado.

Comenzó el turno de portavoces al tomar la palabra el señor Estrella, del Grupo Socialista Andaluz.

Dijo que la adhesión iba contra los intereses nacionales, al insertar al país en un modelo de política de bloques. Asimismo manifestó las dudas de su Grupo con respecto a la constitucionalidad de dicha adhesión y, por tanto, al ser una decisión tan importante, se recurriera no al informe del Consejo de Estado, sino al órgano que tiene la función de esclarecer dicho debate, que es el Tribunal Constitucional.

Tomó la palabra el senador Morán López, del Grupo Socialista, para decir que el senador López Henares no le había contestado y que había entrado en cuestiones que no venían al caso, y le rebatió en puntos que dijo habían sido extrapolados, como el caso de la adhesión de la RFA. Recalcó que no se había contestado al problema de las competencias del Rey y del Gobierno. Volvió a insistir en la necesidad de recurrir al Tribunal Constitucional no sólo por las serias dudas de compatibilidad con el Tratado, sino también como respeto al Derecho y a las Instituciones.

Toma la palabra el señor Villodres, por el Grupo de UCD, para decir que su Grupo no considera que procede al control previo de inconstitucionalidad en el planteamiento de posible cesión de competencias que, por otra parte, no se produce, no requiriéndose, por tanto, ley orgánica; «no se consolida ninguna pretensión sobre Gibraltar», y terminó reafirmando que su Grupo votaría en contra de dicha proposición no de ley.

Sometida a votación, dio el siguiente resultado: 67 votos favorables, 108 contrarios y cinco abstenciones, quedando rechazada la proposición no de ley.

Proposición no de ley presentada por el Grupo Socialista sobre rectificación del cauce legislativo iniciado para la adhesión de España al Tratado del Atlántico Norte. («BOCG/S», serie I, núm. 113, de 20 de noviembre de 1981.)

Toma la palabra en turno a favor el señor Morán López, quien inició su alocución hablando de las garantías que establece la Constitución para verificar la mayoría real en un momento histórico determinado y sobre un tema determinado. La primera de dichas garantías sería la consulta directa, otra el recurso al Tribunal Constitucional y otra un procedimiento específico en el caso de tratados que puedan afectar las competencias que se derivan de la Constitución. Dijo que el señor ministro de Asuntos Exteriores en Comisión del Congreso de Diputados, condicionaba la consulta sobre la decisión de entrar en la OTAN a que se efectuase un debate nacional, que se dieran pasos definitivos para la recuperación de Gibraltar. Aludió al señor Oreja, que habló incluso de que estuviesen expeditas las vías para la recuperación de Gibraltar y de la adhesión de España a la CEE. Apeló seguidamente al sentido común para afirmar que la integración, entrada y adhesión en la OTAN significaba la integración en un bloque militar, y en un bloque político, lo cual es una cuestión trascendental. Finalmente pidió que los senadores fueran conscientes de su voto.

Toma la palabra, en turno en contra, el señor Casals, que contestando a la cuestión de procedimiento planteado recordó que éste se podía hacer por el artículo 93 o por el 94. El Consejo de Estado se pronuncia por el artículo 94, porque es un tratado político y también militar. El artículo 93 contempla los tratados en que «se atribuya a una organización o institución internacional el ejercicio de competencias derivadas de la Constitución» y —dijo— es claro que no existe esa cesión de derechos constitucionales. Como no se transfiere el mando supremo de las Fuerzas Armadas, que corresponde al Rey. Tampoco se transfiere el poder de autorización para declaraciones de guerra y de paz y las funciones propias de defensa que asumen las Cortes. Tampoco se transfiere la dirección de la política exterior e interior de la Administración civil y militar y la defensa del Estado, que corresponde al Gobierno.

Por tanto, el artículo que hemos de aplicar es el 94.

El señor Presidente cede la palabra al señor Cirici Pellicer, quien después de alabar la forma en que se gestó la Constitución, fruto del consenso, apuntó la posibilidad de encontrar un clima de comprensión, que hubiese dado más seguridad a todo el mundo, mediante el

referéndum popular. Cuyo resultado hubiera asegurado que un eventual cambio político posterior no cambiase la política nacional. Es interrumpido por el presidente para que centre su intervención y termina.

A continuación hizo uso de la palabra el senador Estrella por el Grupo Socialista Andaluz, quien señaló que además de un problema jurídico se planteaba un problema político. Señaló que había una incoherencia entre las palabras del señor Oreja que apuntaban a un respaldo mayoritario en política exterior y las palabras del señor Calvo Sotelo en su discurso de investidura en el que también apuntaba a esa mayoría, con la realidad que estamos viviendo.

Se refirió a unas declaraciones realizadas por un portavoz autorizado del Gobierno a un diario, el 13 de julio de 1980, en las que decía: «El Gobierno propondrá al Parlamento que la adhesión de España a la OTAN, se tramite por ley orgánica, de forma que no se decida por mayoría simple...» El senador, dijo que aclaraba aún más, por si alguien no lo entendía, «... sino que se decida por mayoría absoluta, es decir, 178 de los 350 diputados». Terminó insistiendo en que éste no es tanto un tema jurídico como un tema político y de sentido común. «Y de sentido común también en cuanto al respeto a la comunidad al no mentir y al no ser incoherente con uno mismo. Porque los políticos no nos podemos permitir el lujo de decidir hoy blanco y mañana negro, pues las palabras quedan y luego no podemos contradecirlas con nuestros actos».

Intervino a continuación el ministro de Asuntos Exteriores, señor Pérez Llorca, quien hizo referencia al término mentir, empleado anteriormente y dijo textualmente: «Que se encuentre una sola (cita) en la que este ministro de Asuntos Exteriores o el Presidente de Gobierno, se hayan manifestado a favor de la ley orgánica o del artículo 94, única cuestión a la que estamos ceñidos en este momento.»

Tomó la palabra el señor Morán López, quien recuerda que el señor Pérez Llorca, el 12 de diciembre de 1980, decía en el Senado que se entraría en la OTAN tras arreglar los asuntos convencionales con los Estados Unidos. Y recordó que no lo estaban. Asimismo citó las siguientes palabras textuales que el señor ministro decía en esas fechas: «Yo no hablo de mayoría simple, no se ponga en mi boca lo que no he dicho. Yo digo que del estudio de los textos constitucionales, el texto aplicable me parece el artículo 94. Otra cosa será lo que la prudencia política aconseje.» Saca la conclusión el senador Morán, que existe un factor político que le hace optar, porque en todo caso, el 94 no es vinculante.

Continuó diciendo que el hecho de que el procedimiento se haya seguido por el artículo 94, quiere decir que se nos ha metido en una Organización que tiene competencias de coordinación, según dicen los diputados y senadores de UCD, pero donde no tenemos el menor control. Lo tenemos —dijo— *a posteriori* y ahí estaba el problema de haber utilizado el artículo 94 en vez del 93, que prevé que corresponde a las Cortes Generales o al Gobierno, según los casos, la garantía del cumplimiento de estos tratados y resoluciones emanadas de los organismos internacionales o supranacionales, lo cual aun suponiendo que la OTAN no tuviera competencias supranacionales no quedaba excluida del artículo 93.

Toma la palabra el señor Casals, de Unión de Centro Democrático, para decir que el problema era jurídico como se estaba demostrando, también defendió la coherencia de su partido, puesto que en su programa electoral estaba incluida la adhesión a la OTAN, así como en las manifestaciones de los ministros de Asuntos Exteriores, señores Oreja y Pérez-Llorca; aludió por último a una intervención del señor Morán, el 29 de septiembre de 1978, en que dijo: «como saben los señores senadores, la participación de España en la NATO no significa ninguna transferencia de soberanía.»

Sometida a votación la proposición no de ley dio el siguiente resultado: votos favorables, 74; contrarios, 106; abstenciones, 2; por lo que se rechaza la proposición («DS/S» núm. 127, de 24 de noviembre de 1981).

Proposición no de ley presentada por el Grupo Socialista por la que se solicita del presidente del Gobierno que utilice la facultad de propuesta a S. M. el Rey para la convocatoria de un referéndum consultivo ante la importancia y las consecuencias objetivas que tiene la eventual adhesión de España al Tratado del Atlántico Norte («BOCG/S», serie I, núm. 113, de 20 de noviembre de 1981). Proposición no de ley del Grupo Mixto por la que se solicita del Gobierno que proponga un referéndum consultivo sobre la procedencia o improcedencia de la adhesión de España al Tratado del Atlántico Norte («BOCG/S» serie I, núm. 113 de 20 de noviembre de 1981).

El presidente procede a la acumulación de las dos proposiciones con un único turno a favor que pueden repartirse los dos grupos. Interviene por el Grupo Socialista el señor Cuco Giner, quien señaló que la

entrada de España en la OTAN era de suficiente trascendencia como para aplicar el artículo 92 de la Constitución en que se estipula que dichas materias puedan ser sometidas a referéndum. Dijo que el Gobierno está actuando como si fuera un tratado más, «un mero convenio comercial» donde ni siquiera hace falta la mayoría absoluta.

Además, la decisión debía haber sido aplazada hasta las próximas elecciones y ser incluida en los programas electorales. Señaló que en las anteriores elecciones la política del partido del Gobierno había supeditado la entrada de España en la OTAN a la previa recuperación de Gibraltar, supuesto que no se había producido.

Manifestó que su Grupo rechazaba el procedimiento seguido porque la adhesión al Tratado si implica la cesión de competencias derivadas de los artículos 62 y 63 de la Constitución y entraña además el peligro de meter al país en una guerra nuclear. Por ello se hace aconsejable el recurso del referéndum a pesar de estar en contra de la adhesión y en la misma opinión que el portavoz del PNV en el Congreso, señor Monforte Arregui, que estando a favor de la adhesión también lo estaba por el referéndum al ser una fórmula democrática. Aludió seguidamente a encuestas efectuadas por las cuales se indicaba que el 60 por 100 de los encuestados consideran necesario un referéndum, un 44 por 100 votarían contra la entrada en la OTAN y un 13,1 por 100 votarían a favor.

Por tanto había que ser responsables y tener en cuenta que la mayoría en las Cámaras podía alterarse en un futuro, y, por tanto, pudiera derivarse la salida de España de la OTAN. Concluyó señalando que la adhesión de España sería un tema abierto en tanto el pueblo español no se pronuncie sobre él. Toma la palabra en turno a favor el señor Portabella Rafols, que se dirigió al presidente del Gobierno diciendo que estábamos inmersos en una cultura del medio y en una política de bloques basada en la disuasión. Esta disuasión tiene que armarse y tiene que generar credibilidad. Por tanto, pide al señor presidente que considere que la cuestión del referéndum no es una discusión ideológico-política, sino un intento de razonar con la oposición, de un diálogo que esté más allá del tema político de partido. Apeló finalmente a la conciencia del señor presidente para que tomara una decisión que iba a marcar la historia de nuestro país.

En el turno en contra toma la palabra el señor López Henares para decir que el referéndum era una facultad limitada y, como dijo en su día el señor Peces-Barba, podía suponer la manipulación de la pregunta, «dividiendo al país en dos grandes bloques, lo que no parecía positi-

vo en estos momentos». Apuntó también a que la utilización del referéndum reduciría el papel del Parlamento a un papel mínimo.

La celebración de referéndum —dijo— en este caso no procede por las siguientes razones:

La política aliancista es una competencia del Gobierno.—Es un asunto importante porque es una opción de política exterior, pero ni es tan revolucionaria como para someterla a referéndum ni las cuestiones internacionales han de ser sometidas a confrontación popular—. El grupo no se siente desligado de la voluntad popular al que representan y es por lo que, creemos —dijo— que hay que ingresar en la Alianza Atlántica. Es un problema complejo que no puede dilucidarse planteando un sí o un no.

Dijo también que era un contrasentido por parte del grupo socialista tachar de inconstitucional la adhesión al Tratado y por otro lado pedir la convocatoria de referéndum. Indicó también que su grupo siempre había sido coherente, que respondía con su decisión al deseo de los electores, y por tanto, y puesto que el pueblo se expresa a través de las Cámaras, no hace falta ningún referéndum para este caso. Ninguno de los 15 países que forman la Alianza Atlántica lo ha sometido a consulta popular.

Toma la palabra por alusiones, ya que había sido citado «como esquizofrénico», el señor Morán López, si bien la Presidencia hace constar que no se le ha aludido como tal en ninguna intervención.

El señor Morán se dirige al señor López Henares en una breve intervención en la que señala que su alusión no está justificada en ningún caso y se basaba fundamentalmente en un error esencial. El error es *a posteriori* —dijo—, porque ni el señor López Henares ni el ministro de Asuntos Exteriores, en los distintos debates que aquí tuvieron lugar antes que el Gobierno hubiese tomado en barbecho una decisión, había argumentado en favor de la entrada en la Alianza. Continuó señalando que el señor primer ministro, en su discurso de investidura, marca la línea, e inmediatamente aparecen una serie de razonamientos. Es cronológicamente *a posteriori*, porque no se ha creado un debate racional para justificar esta decisión, y luego se han aducido argumentos *a posteriori*.

En el turno de portavoces, toma la palabra el señor Matutes por el Grupo Mixto, quien señaló que no se daba ningún presupuesto jurídico ni mandato constitucional en favor de este referéndum, no se da ninguna exigencia política, ni siquiera ética.

Toma la palabra por el Grupo de Senadores Vascos el señor Zabala Alcibar, para salir en defensa de la proposición no de ley presentada por el Grupo Socialista. Dijo que iban a votar afirmativamente el dictamen de la Comisión de Exteriores del Senado, pero no estaban conformes con el procedimiento que se ha seguido para la autorización de la adhesión. Por ello presentaron dos propuestas, una en la que el procedimiento que debía seguirse era a través de una ley orgánica y otra la defensa de un referéndum posterior a la autorización. Dejó constancia de que la política exterior que hace un Gobierno supera la esfera de ese Gobierno y se convierte en una política de Estado que puede obligar a otros Gobiernos futuros; por ello, requería la mayoría absoluta y la mayoría popular. «Los países integrantes de la OTAN tienen unas circunstancias distintas que pudieran no hacer necesario el referéndum», debido fundamentalmente a su larga trayectoria democrática.

Interviene seguidamente el señor Cirici Pellicer, por el Grupo Catalunya, Democracia i Socialisme, para decir que en su tiempo manifestaron su desconfianza hacia el uso del referéndum, refiriéndose especialmente a temas de política interior, pero no en el caso de política exterior, porque si la legislación interior es competencia del Parlamento, la política exterior es competencia del Gobierno.

Toma la palabra por el Grupo Socialista Andaluz el señor Estrella, para decir de nuevo que había una clara falta de coherencia y que a él de nada le servía que le digan que este ministro ha dicho o no ha dicho esto o aquello, sino que ha de haber una continuidad razonable.

Sí habían sido coherentes en el tema del respaldo social, cuando un militante de UCD había dicho que pedir un referéndum era atentar contra la democracia, la potestad de las Cámaras, que esto era un problema de élite política y no de españoles de a pie.

Dijo que los españoles están suficientemente capacitados para decidir sobre el problema de la OTAN y por ello pidió al presidente del Gobierno y al de UCD que ejerciera la potestad que le da la Constitución. Es un tema importante porque de ello depende el estar nuclearizados o no. Hoy día, señaló, países como Alemania u Holanda sí llevarían la decisión sobre el ingreso en la OTAN a un referéndum. «Pero lo que pasa —dijo— es que ustedes saben que tienen la mayoría política mínima, pero no la mayoría social».

Toma la palabra el senador Lizón, del Grupo Socialista del Senado, quien aludió también a las razones por lo que los países miembros de la OTAN no entraran con el respaldo de un referéndum, razones fundamentalmente de momento histórico. En cuanto a que el tema de la

OTAN estuviera en el programa electoral, apuntó el señor Lizón que en cualquier caso debía ser «la letra menuda». Fijó también que lo que le importaba era cómo se llevan las negociaciones en política exterior, dudando de la capacidad de negociación del señor Pérez-Llorca en lo referente a política exterior. Ya que a la contra del movimiento europeo de cuestionar la política de rearme del presidente Reagan, «nosotros no nos hemos cuestionado nada y no hemos apoyado dicho movimiento, lo cual nos puede granjear cierto desprecio en el exterior».

El senador Villodres toma la palabra en nombre de Unión de Centro Democrático, quien dijo que el artículo 92,1 no define qué decisión política es de especial trascendencia, y si lo fuere no sería obligatorio el referéndum, e incluso en caso de convocarse, tendría sólo carácter consultivo. Tachó al Grupo Socialista de ambiguo por su campaña publicitaria «de entrada no». Asimismo se dirigió al señor Cuco para dudar del sistema por el cual se han recogido las firmas anti OTAN. Acabó diciendo que el hecho de no sacar el tema de las Cámaras no sólo cumplía sus compromisos sino que también fortalecía la institución parlamentaria.

Toma la palabra seguidamente el presidente del Gobierno, quien dijo, venía a dar cuenta de cómo piensa administrar la responsabilidad que se le atribuía en el tema debatido. Manifestó que la petición de un referéndum por parte de unas minorías, iba más allá de la voluntad constituyente. El Gobierno y el presidente—continuó diciendo—por otra parte han evitado siempre recurrir al referéndum en otros temas también polémicos, por una preocupación de fortalecer la institución parlamentaria frente a grupos extraparlamentarios interesados en sacar el tema de las Cortes y llevarlo a la calle. Además—dijo—, las cuestiones de defensa no son propias de un referéndum, como tampoco lo son las cuestiones internacionales, y sería una falta de responsabilidad precisamente el dejar el tema fuera de las Cámaras, puesto que tenemos la obligación de tomar decisiones. Citó, para finalizar, al secretario del PSOE, Felipe González, en unas declaraciones hechas a *El País* en febrero de 1977: «Nosotros creemos que incorporar a España a la OTAN es una decisión que debe asumir el pueblo a través de sus representantes legítimos.»

El señor presidente de la Cámara somete a votación las dos proposiciones no de ley acumuladas. La votación dio el siguiente resultado: 72 votos favorables, 105 contrarios, dos abstenciones. Por lo que quedaron rechazadas las proposiciones no de ley («DS/S» núm. 127, de 24 de noviembre de 1981).

Proposición no de ley presentada por el Grupo Mixto sobre remisión por parte del Gobierno a las Cortes Generales de todo acto convencional relativo a la integración y participación de España en la Organización del Tratado del Atlántico Norte («BOCG/S», serie I, número 113, de 20 de noviembre de 1981).

Inició el debate en turno a favor el señor Portabella Rafols, refiriéndose a que las Cortes debieran autorizar no sólo el texto actual de la adhesión al Tratado, sino también a las eventuales modificaciones como consecuencia de la negociación. Es decir, que las Cortes deberían tener la posibilidad de ejercer un control sobre los resultados de la negociación. Ello aumentaría la credibilidad en dicha negociación y en sus resultados, contando además en que en lo fundamental están todos de acuerdo, como es la no nuclearización del territorio o en temas como Ceuta y Melilla o Gibraltar. En cambio se dice que la soberanía sobre estos últimos puntos mencionados sale reforzada cuando objetivamente no es así, existiendo dudas, «y negociando después de firmar, lo cual puede ser mucho más conflictivo».

En el turno en contra tomó la palabra el señor Ballarín Marcial alegando que el procedimiento elegido por el Gobierno era perfecto. Y por el contrario era absurdo que el Tratado una vez negociado volviera a las Cortes, porque donde hay adhesión no cabe la ratificación como dispone la convención de Viena. Dijo que su Grupo quería la integración en la OTAN por una cuestión muy clara, ya que la unión a un bloque de países demócratas iba a reforzar su posición para defender esa democracia. El tema de Gibraltar, en su parecer, no era dificultad, sino todo lo contrario.

Seguidamente toma la palabra el señor Portabella Rafols, del Grupo Mixto, que dijo le inquietaba mucho la seguridad con que el presidente de Gobierno asumía una decisión tan compleja y abrumadora. Apuntó el hecho de que este problema incidiera en la política interior española, habló de un proceso de retorno por el cual «la dialéctica entre el elegido y el electorado se intercambia por una investidura de autoridad desde el momento de ser elegido, para ejercerla desde el poder y para el poder». No se puede cargar de ideología el problema de la OTAN —incluyó—, porque todo el problema es mucho más complejo.

Toma la palabra el senador Morán, del Grupo Socialista del Senado, quien señaló que lo único que se pedía con esta proposición no de ley era el cumplimiento de la Constitución. Recordó los principios en que se basa el razonamiento del Gobierno: para los tratados multilaterales

no hace falta ratificación y, por otro lado, que en los tratados multilaterales no caben enmiendas y, por tanto, sólo cabe una fórmula: la adhesión. Señaló que nada menos cierto, que los tratados multilaterales, precisamente por no haber participado en su configuración, todos los posibles miembros futuros, necesitan evidentemente las modificaciones. Dijo, por tanto, que está abierta la enmienda, que está abierta la negociación y después de esto es el momento preciso en que tienen que intervenir las Cámaras.

Advirtió a continuación que un procedimiento lleno de vicios, en la celebración del Tratado permitiría no ya salirse de la Organización del Atlántico Norte después de un referéndum; permitiría denunciar el Tratado por vicios de forma. Si queremos curarnos de todos estos vicios, si queremos realmente poner los bueyes delante de la carreta y no al revés, deberíamos seguir este procedimiento, manifestó.

Hizo, por último, referencia a la cita que había hecho el presidente del Gobierno de Felipe González, en febrero de 1977, de la que dijo: que cuando el secretario general del Partido Socialista habla de que será el Parlamento el que tiene que decidir, ni siquiera había un Parlamento constituido en base a un texto constitucional, y se temía mucho que hiciese esta violación abrupta de las normas de buena convivencia política. Terminó diciendo que «de la misma manera también nos tememos ahora (...) que este procedimiento oculte simplemente algo raro (...) cuando no se sigue el trámite con el sosiego, la reflexión, la madurez y el intercambio de opiniones que el tema merece».

Renuncia el señor Ballarín a su turno y lo toma el señor ministro de Asuntos Exteriores, que dijo que en el tema había una decisión política y una tramitación constitucional. La decisión política es que el Gobierno por razones claras quiere formar parte del Tratado de Washington, ello tiene una consecuencia jurídica aplicable a un procedimiento político y constitucionalmente correcto. Hay procedimientos alternativos y contradictorios.

Quiso dejar bien claro que no había nada que ocultar ni ningún vicio de procedimiento. Además dijo que para salirse de dicha organización democrática no hacía falta invocar a vicios de nulidad, sino simplemente dependía de una decisión política.

Se somete la proposición no de ley a votación y dio el resultado de 66 votos favorables, 90 contrarios y siete abstenciones, por lo que queda rechazada la proposición no de ley del Grupo Mixto («DS/S» número 127, de 24 de noviembre de 1981).

Dictamen de la Comisión de Asuntos Exteriores en relación con la adhesión de España al Tratado del Atlántico Norte («BOCG/S», serie IV, núm. 70, de 21 de noviembre de 1981).

Propuesta de no autorización núms. 17, 18, 19 y 24 del Grupo Socialista que se acumulan a efectos del debate.

Inicia el debate el portavoz del Grupo Socialista, senador Morán López, quien comenzó diciendo que su Grupo tenía cinco razones esenciales para oponerse a la concesión de la autorización para adherirse al Tratado del Atlántico Norte: 1.^a, por el efecto que tendría sobre la situación política española; 2.^a, por su incidencia en la política exterior española y en la situación internacional; 3.^a, porque incrementa el riesgo sin proveer defensa para España; 4.^a, no favorece nuestros «objetivos naturales», sino que en muchos casos los entorpece; 5.^a, porque no favorece a una democratización de la sociedad española.

Añadió que la decisión era histórica en el sentido que determinaba la orientación internacional de España e incidía en su situación interna. Aludió seguidamente a la necesidad de llevar una política de Estado, a lo que se niega la fuerza gubernamental, lo cual había llevado a la «imposibilidad de obtener, por parte de los Estados Unidos, una garantía de defensa».

Resumió después cuáles eran las fases en política exterior que había seguido el Gobierno: Homologación diplomática en primer lugar, cuyos frutos no habían sido suficientes debido a la «manía de la congruencia» del señor Calvo-Sotelo. Dijo que la entrada en la OTAN iba a crear obstáculos en la política interior, puesto que «un régimen parlamentario ... necesita la consulta en cuestiones esenciales» y más adelante subrayó las palabras del discurso de investidura del presidente del Gobierno; «la decisión se tomará una vez que se consulte a las distintas fuerzas políticas para articular una mayoría y para ponerse de acuerdo respecto a las modalidades de esta adhesión». Añadió que no había habido ninguna consulta, al menos con el primer partido de la oposición, sin llegar a comprender el porqué. Apuntó más adelante a razones ideológicas y de creación de la gran derecha, así como al «fracaso de la negociación con los Estados Unidos».

Con respecto a este fracaso dijo que se debía en mucho a la incapacidad de efectuar una política bipartidista, a la ineficacia en la política con Latinoamérica y a la dificultad de entrar en la CEE para 1983.

Aludió también a que una globalización del pensamiento político y la entrada en la OTAN era un elemento «enormemente peligroso» y que iba a traer, como consecuencia, un proceso de bipolarización política del país. Dijo también que la mayoría de países de la OTAN eran compatibles con la Organización porque son países con cultura democrática.

Añadió que esta situación se daba en el momento de mayor tensión prebélica en Europa desde los años 50, con un gran incremento de los gastos de armamento, en un «mundo internacional en que se pretenden ver todos los problemas exclusivamente desde el enfoque militar». «Vamos a aportar una derrota a la causa de la paz», continuó más adelante.

Aludió a las razones que llevaron a Indalecio Prieto a decir en 1950 que España debía entrar en la OTAN: Porque el liderazgo de la Organización era fundamentalmente antifascista (cuestión que ahora —dijo— había cambiado), porque en esos momentos se desarrollaba el Plan Marshall y porque entonces la OTAN era una garantía suficiente de defensa, porque además era una forma de luchar contra el autocratismo en España.

Más adelante dijo que aumentar la defensa era aumentar el riesgo, asimismo dudaba sobre la capacidad del control de existencia de armas nucleares en las bases americanas en España.

Terminó aludiendo razones históricas para terminar definiendo al país como «truncado porque no ha hecho las revoluciones sociológicas necesarias y, fundamentalmente, porque no ha hecho la modernización de su cultura política», entonces la entrada en la OTAN va a suponer —dijo—, que no favorece a los intereses de ir a foros donde las potencias medias cuentan poco, ni la reivindicación de Gibraltar, ni la integridad territorial, y además pone en peligro político a Canarias.

Toma la palabra el señor Ballarín Marcial, en turno en contra, quien dijo iba a contestar al señor Morán en los aspectos estratégicos militares.

Señaló que había que analizar las amenazas que había sobre España, que cifró en cuatro: La más importante —dijo—, la soviética, debido a su potencial militar; ello afectaría a España siempre, debido a que es el paso a Africa y a su peor enemigo, Estados Unidos, por tanto la URSS tendría que invadir España forzosamente. Además añadió más adelante: España sola no podría siquiera resistir las presiones provenientes de la superpotencia soviética, en su utilización del poder militar (nuclear) como proyección política. La segunda amenaza es la proveniente del Norte de África, donde se ha producido un fenómeno de militarización efectiva. La tercera amenaza se refiere a las líneas de

comunicación, las líneas marítimas de aprovisionamiento. Por ejemplo, el Estrecho de Ormuz, que es guardado por fuerzas americanas, inglesas, etc. También el comercio con Iberoamérica, o el aprovisionamiento de cereales. La cuarta amenaza es la subversión interior generalizada y el terrorismo.

Añadió después que Europa y Estados Unidos, por razones históricas, necesitan una alianza, y además porque Estados Unidos es el que tiene el potencial para combatir a la Unión Soviética. Dijo que la entrada de España en la OTAN contribuía al equilibrio de las alianzas del mundo libre.

Toma la palabra el señor Unzueta Uzcanga, del Grupo de Senadores Vascos, en el turno de portavoces, quien dijo que, debido a problemas que agobian a la tierra, como pueden ser el hambre, el desarrollo tecnológico u otras razones de diversa índole se han creado organismos que tratan de buscar soluciones a dichos problemas, si bien dichos organismos no han hecho frente, muchas veces, a algunas de dichas tensiones. Siguió diciendo que hay una bipolaridad y una idea de los llamados «países no comprometidos» que tratan de romper esa bipolaridad. En este debate, Europa se ha de encontrar a sí misma, afrontando una situación en que la propia defensa de Europa escapa a su voluntad. Pero en cualquier caso —dijo—, ha de estar unida. España no puede ignorar esta situación, «no es el nuestro un país históricamente neutral, y podemos caer en el peligro de al estar en la periferia del asunto carguemos con todos los riesgos y ninguna de las ventajas».

Resumió la postura de su grupo de la siguiente manera: 1.º La neutralidad es la situación óptima siempre que sea verdaderamente posible; 2.º Hoy la adhesión de España al movimiento de No Alineados no reporta ventajas; 3.º España ha de integrarse a Europa en todas las áreas como miembro activo; 4.º Esta integración se hará a través de la participación de «todas las agrupaciones y alianzas que existen y que conduzcan a esa unidad»; 5.º España debe integrarse en la OTAN sin menoscabo de que promocióne cualquier iniciativa tendente a la distensión. La OTAN es un instrumento para la necesaria unidad y presencia en Europa; 6.º La incorporación va a favorecer a la innovación de las Fuerzas Armadas, y el contacto con el resto de las mismas va a potenciar el desarrollo democrático de España. Finalmente dijo que la OTAN no era un invento del Presidente Reagan, sino que era una institución nacida en Europa.

Toma la palabra el señor Andréu Abelló, del Grupo Catalunya, Democracia i Socialisme. Dijo que su Grupo votaría en contra, debi-

do a un problema de conciencia sobre la guerra atómica que puede deshacer el mundo. Dijo que querían un buen ejército para defender la neutralidad. Aludió también a Einstein y su pensamiento de que en esta guerra no habrá ni vencedores ni vencidos, sino sólo muertos, y por otro lado, si no aprendemos a vivir juntos tendremos que morir juntos.

Toma la palabra el senador García Duarte, del Grupo Socialista Andaluz, quien hizo un recorrido histórico de la postura socialista con respecto al Tratado de Washington, y al contexto de dichas posturas, refiriéndose especialmente a Indalecio Prieto, para finalizar esta parte de su intervención diciendo que «ayer se hizo lo que cabía, hoy se hace lo que corresponde». Y la situación de hoy la definió de dependiente, definió asimismo la OTAN como «un negocio sucio», de gran costo para España. Además —dijo— la OTAN no se ha caracterizado precisamente por la defensa de la democracia como se refleja en la postura de Estados Unidos durante el franquismo o la admisión en el Tratado de Washington de Portugal, Turquía, etc. Por tanto, finalizó, su Grupo no votaría la autorización, puesto que no está justificada su adhesión.

Toma la palabra el señor Enciso, del Grupo de Unión de Centro Democrático. Insistió en la idea de que para su Grupo la OTAN tiene un sentido de paz, libertad, seguridad y democracia, cuyo objetivo es la defensa compaginada con el fomento de una política de distensión. Dijo de la Organización que era una estructura civil y militar, racionalizada y eficaz. Se refirió también a que no había incompatibilidad entre europeísmo y atlantismo ni entre atlantismo y nacionalismo. Aludió al aislacionismo en que ha vivido España históricamente y a la mejora que va a suponer en cuanto a seguridad y a la situación diplomática y política. Concluyó diciendo que iba a mejorar también nuestra defensa nacional, en medios y tecnología, y también va a mejorar nuestra democracia, combatiendo tanto la «militarización del pensamiento así como el terrorismo».

Pide la palabra el senador Morán; el presidente aplaza su intervención al turno correspondiente a su Grupo y cede la palabra al señor Cirici Pellicer, quien dijo que la propuesta número 16 de su Grupo, Cataluña, Socialismo y Democracia, de no ratificación del Tratado, no se basaba en consideraciones técnicas ni estrictamente políticas en lo que respecta a las incidencias sobre la política interior y nuestras relaciones internacionales. Dijo que su postura era básicamente humana, y basada en una comprobación popular. En cuanto al procedi-

miento —dijo— no había una autenticación del texto ni una negociación previa. Tampoco una consulta al Tribunal Constitucional. Calificó de humillante «la técnica del apresuramiento». En cuanto al contenido, dijo que España estaba distante de los focos de peligro, aludió también a una larga tradición española de neutralidad (no de neutralización). Había que tener en cuenta también la situación económica. Dijo, por fin, que el Tratado iba a restringir nuestras posibilidades internacionales.

Toma la palabra el señor Delgado Sánchez Arjona, en turno en contra, por el Grupo de Unión de Centro Democrático. Dijo para empezar que el coste de la entrada en la OTAN era perfectamente asumible para nuestros medios financieros. Había que tener en cuenta también que España carecía de una garantía en el campo diplomático y defensivo en caso de conflicto, generalizado o localizado. Por otra parte definió el movimiento de los No Alineados como poco más que una «sucursal de la actitud política de la Unión Soviética a través de naciones interpuestas». Por otra parte, dijo que España no había sido neutral históricamente, sino aislacionista, e incluso no beligerante, simplemente. Habló también de la solidaridad necesaria entre quienes tienen un mismo modelo de sociedad. Dijo finalmente que el ingreso de España en la OTAN, para UCD, no era sino una normal conclusión de una trayectoria europeísta.

Toma la palabra en el turno de portavoces y por el Grupo Socialista del Senado el señor Baeza Martos, que dijo que su Grupo se oponía por razones de procedimiento, y porque no estaban suficientemente informados de las necesidades defensivas del país. Aludió, en tercer lugar, al aumento de riesgo para el territorio y población española, y habló también de un incremento del presupuesto de Defensa, militar y civil. Dijo que el Tratado no ofrecía una garantía de defensa a la totalidad o integridad del territorio, y supone además el reconocimiento de la soberanía británica sobre Gibraltar, así como un factor negativo en la distensión mundial, entrando en una política de bloques. «Significa, en fin, la ausencia de una auténtica política de Estado.»

El señor Casals Parral, por el Grupo de UCD, rebatió los argumentos sobre el cumplimiento de las normas de procedimiento y sobre el contenido, afirmando que sí estamos dentro del riesgo; en cuanto al gasto de defensa dijo que precisamente el país que más ha gastado en defensa civil ha sido Suecia, que es neutral.

A continuación el señor Portabella Rafols, por el Grupo Mixto, en turno a favor de la propuesta 33 de no autorización, dijo que «ne-

cesitamos un ejército bien equipado», lo cual se puede hacer sin estar en la OTAN. También se preguntó cómo los representantes de las distintas comunidades autónomas y el Gobierno coincidían en su opinión con respecto al Tratado. Dijo que la respuesta estaba en una coincidencia de intereses y de concepto de sociedad.

Señaló que la entrada en la OTAN significaba una paz vigilada, y en cuanto al coste económico dijo no estar ni él ni la Cámara suficientemente informado. Aludió finalmente a la responsabilidad no sólo de gobierno, sino del momento histórico del país.

En turno en contra habló el señor Azcárate Flórez, que dijo que la específica situación geopolítica de España hacía necesaria dos vertientes en la política exterior, una política mediterránea y en especial con países árabes, y una política canaria con una vertiente africana. También aludió a una política americana para lo que pidió al ministro de Asuntos Exteriores más atención. Terminó diciendo que honradamente él no tenía ninguna sospecha en cuanto a la naturalidad de nuestro acercamiento a una organización compuesta por países afines al nuestro, siendo el camino más efectivo para asegurar y garantizar la paz.

Le contestó el señor Portabella, en turno de portavoces, y dijo haber sentido, por primera vez a lo largo del debate, que había una comunicación entre dos posturas diferentes. Manifestó que no era lo mismo asociarse que adherirse, y que lo que no quería era justificar la entrada en un bloque atacando al otro.

Por el Grupo Socialista Andaluz hace uso de la palabra el señor Estrella Pedrola, quien hizo una lista de las afinidades que había entre los llamados dos bloques, diciendo que donde se diferenciaban en algo era en que en uno, sus miembros no gozaban de un sistema democrático y en el otro, algunos sí, aunque otros no. Dijo también que su Grupo era siempre coherente cuando pedía al presidente del Gobierno que recabara una mayoría social para cargarse de razón, pero añadió que ese desprecio hacia lo que es la sociedad, arrancaba de la ignorancia y de la falta de ese respaldo social. Dijo también que la carrera de armamentos está haciendo del mundo un lugar más pobre y no más seguro.

Tomó la palabra el señor Laborda Martín, por el Grupo Socialista, que dijo que los argumentos hasta ahora esbozados podrían resumirse en tres puntos: 1.º Un anhelo de España de protagonismo internacional, de romper el aislamiento. 2.º Romper con la sensación de supeditación de España a otras potencias. 3.º La democracia se ha proyectado en un anhelo de paz y de un Nuevo Orden Internacional.

Dijo que la política del Gobierno en un principio tuvo una sintonía con la opinión pública, pero esa política no se explicitó en los foros internacionales y fue desequilibrada y no tuvo continuidad, como se ha demostrado en Guatemala o El Salvador.

Señaló que, aunque sin tener una capacidad militar, tenemos un protagonismo en el foro internacional, gracias a nuestro prestigio democrático y al Rey. Así como una situación estratégica.

Por otra parte, añadió que debajo de la «lógica de los bloques subyace una lógica de aproximación indirecta», de la cual es víctima fundamental el Tercer Mundo. Pero distintos hechos están cambiando esa bipolaridad; por tanto, no tiene mucho sentido ni mucho futuro la entrada en la OTAN. Aludió finalmente a la opinión pública para decir que ésta desconfiaba porque la entrada en la OTAN suponía una supeditación a una organización «donde la estrategia se sobreimpone a la política de los derechos humanos».

Intervino a continuación el señor Ballarín Marcial, quien dijo que había una gran diferencia entre los dos bloques, puesto que uno es democrático y otro no. Señaló también que la mayor parte de las guerras se están produciendo en el Tercer Mundo, precisamente porque los bloques han evitado la guerra en Europa y ésta se ha desplazado periféricamente. Dijo asimismo que Suecia, Europa (OTAN-CEE) y seguido Estados Unidos eran los países que más ayudaban al Tercer Mundo. Los del bloque socialista, en cambio, no aportaban nada.

A continuación hace uso de la palabra el señor ministro de Asuntos Exteriores, Pérez-Llorca, quien dijo que la adhesión de España al mundo occidental pasaba por la adhesión al Tratado, ya que era más beneficioso para nosotros que el tratado bilateral de amistad y cooperación con Estados Unidos, porque vamos a compartir la relación política y defensiva con el resto de los países europeos. La Alianza Atlántica —prosiguió— es más que un bloque, una comunidad de pueblos organizada en torno a los ideales de paz, democracia y libertad.

Queremos que se nos autorice para entrar —dijo— para romper con el aislamiento y tener más seguridad. Además no limita nuestra política exterior, sino que sale robustecida al poder ser más útiles a nuestros amigos de siempre y más respetados por todos. Por todo ello pidió el rechazo de las enmiendas a la totalidad.

El señor presidente anunció entonces que se procedía a la votación de las propuestas 17, 18, 19 y 24 del Grupo Socialista; 16, del Grupo Catalunya, Democracia i Socialisme, y número 33 del Grupo Mixto. Todas por la denegación de la autorización para la adhesión de España

al Tratado del Atlántico Norte, pretendido por el Gobierno. Se rechazaron las propuestas planteadas por 196 votos en contra, 73 a favor y una abstención.

Seguidamente se debate la propuesta número 32, del señor Bosque Hita, sobre una enmienda a la totalidad, y con la presentación de un texto alternativo.

Inició su intervención manifestándose estar a favor de la entrada en la OTAN, pero con una serie de matices. Nuestra situación en el mundo —dijo— era en parte producto de la voluntad de otros, aplicada a sus propios intereses nacionales, por ello la entrada en la OTAN ha de ser un medio para recuperar nuestra personalidad histórica y recuperar la capacidad de incisión en las decisiones sobre la vida del mundo. Necesitamos entrar en el Pacto del Atlántico Norte, por ser Occidente, y por ser demócratas y porque tenemos derecho a participar en todas las decisiones sobre el mundo y su futuro y para estar más seguros.

Pero antes de entrar hemos de tener garantías de nuestra integridad territorial y de nuestras responsabilidades y funciones como nación. Estas condiciones son muy importantes, sobre todo en la segunda fase, esto es, la plena incorporación. El voto al Gobierno para firmar el protocolo de adhesión se supone es para fortalecer su posición en el momento de negociar. Pidió, pues, en su nuevo texto un cambio en el artículo 6.º del Tratado y reserva en los 4.º y 8.º

El señor Morán pide la palabra, pero el presidente, en turno en contra, se la da al señor Delgado Sánchez Arjona, remitiendo al señor Morán al turno de portavoces.

El señor Delgado dijo que el texto presentado como propuesta aceptaba el dictamen, pero lo consideraba insuficiente.

Las reservas y modificaciones presentadas —dijo— no eran justificables, puesto que se trataba de adherirnos o no a un Tratado redactado en unos términos concretos. Es un Tratado cerrado donde no parece conveniente introducir reserva alguna, lo cual no excluye una negociación dentro del marco de la Alianza.

El territorio del Reino de España está marcado en la Constitución y no hay más discusión. En cuanto al reconocimiento previo por parte de la Alianza de nuestra soberanía sobre Gibraltar, al ser necesaria la unanimidad de voto, era algo imposible. En cuanto al resto —dijo— tenía que ser negociado después de la adhesión.

En turno de portavoces interviene, por el Grupo Mixto, el señor Bosque Hita, que dijo no haber nombrado ninguna plaza en concreto.

Recordó el caso de la adhesión de Turquía y la modificación del artículo 6.º, donde no se puntualizó sobre territorio alguno. Y dijo que era importante porque la Constitución tenía sólo efectos interiores.

En cuanto a la devolución de Gibraltar manifestó no tener ninguna pretensión sobre la posibilidad de hacerlo previamente, pero sí consideraba necesaria que se reflejara nuestra reserva al artículo 4.º, y al artículo 8.º también, porque tenemos —dijo— un tratado de Utrecht que interfiere el problema de nuestra integración territorial.

Toma la palabra, por el Grupo Socialista Andaluz, el senador Estrella, quien dijo que la misma definición de la OTAN que había dado el señor ministro era la que se asignaba el Pacto de Varsovia, dijo que él no se consideraba maniqueísta al descartar la política de bloques, aunque si era maniqueísta presentar «la acción de la OTAN como la suma de todos los bienes». Subrayó que la OTAN no «confiere la gracia de la democracia». Dijo también que había muchas alternativas, llevando una política exterior independiente sin tomar una postura neutral, como Francia, por ejemplo. La política de bloques —concluyó— estaba en crisis.

El señor presidente cede la palabra al señor Morán López, quien señaló que participaba con el señor Bosque Hita en la incompreensión porque no quepa la negociación. Calificó la intervención del señor Ballarín de «paulina y calvinista». Del señor ministro dijo que «le recordaba cuando hablaba aquello que decía Hernández, en el *Martín Fierro*, de cierto pájaro de la Pampa, que "ponía el grito donde no ponía los huevos"».

Dijo que la entrada en la OTAN, para la UCD, cambiaba una dependencia respecto a Estados Unidos, calificada por ellos como asimétrica, y nos daba la posibilidad de defender con la máxima eficacia nuestros derechos, y que acabará con el aislamiento por «no participar en conflictos internacionales». Añadió que no se había considerado el aislamiento cultural que históricamente hemos padecido. El cuarto argumento de la UCD es Occidente, es decir, que Occidente es el hecho formal de entrar en la Alianza, para UCD. Señaló también que estábamos entrando en una estructura que está en crisis, cuyos supuestos estratégicos, culturales y políticos están superados por las circunstancias.

Toma la palabra el señor Ballarín Marcial, quien dijo no consideraba hacer patentes las reservas presentadas por el señor Bosque Hita, ya que era suficiente la mención de territorio, concepto que aclaraba la Constitución. Aceptar las reservas —dijo— al artículo 4.º era aceptar la duda, además de que podría traernos inconvenientes políticos.

Se efectúa la votación a la propuesta de enmienda a la totalidad con texto alternativo, presentado por el señor Bosque Hita, con 157 votos en contra, uno a favor y seis abstenciones, por lo que quedaba rechazada la propuesta número 32, en relación con el dictamen de la Comisión.

Continúa la discusión de las propuestas de modificación respecto al dictamen de la Comisión, con el voto particular del Grupo Catalunya, Democracia i Socialisme; propuesta número 15 y voto particular del Grupo Socialista, que corresponde con la propuesta número 20. Ambas suponen reservas al artículo 5.º del Tratado. «No existirán ni se desplazarán ni transitarán en o por territorio español ingenios nucleares.» En el turno de defensa interviene el señor Baeza, del Grupo Socialista, quien dijo que estaban contra la nuclearización de España porque creía en la lucha por la paz, y la distensión. Por otra parte había que tener en cuenta las declaraciones del presidente de los Estados Unidos, Ronald Reagan, y del secretario de Estado, Alejandro Haig, sobre el tema nuclear, porque nos reflejaba la «situación sumamente comprometida y la posibilidad de una guerra atómica limitada al territorio europeo». Continuó evaluando el poderío militar de los bloques y sus posibles efectos en Europa.

Toma la palabra el senador Cirici, quien presenta voto particular idéntico al que ha defendido el senador Baeza. El señor Cirici se refirió a perjuicios posibles a nuestros intereses y a nuestros países amigos, por ejemplo, los países árabes y, por tanto, era necesario —dijo— obtener la limitación de excluir todo ingenio nuclear de nuestro territorio como había hecho Noruega. Evitándonos también el riesgo de ser un primer objetivo en caso de contienda.

Interviene, en turno en contra, el señor Martín Villa, quien dijo que entrar en la OTAN no significaba ser partidario de la guerra nuclear, y tampoco el hecho de esta entrada significaba la nuclearización de España.

En un segundo turno a favor tomó la palabra el señor Portabella, quien dijo que no sólo hacía falta el deseo de la no nuclearización, sino un compromiso a nivel de un tratado internacional, y esto depende de una voluntad política del partido del Gobierno y del Gobierno mismo, en beneficio de todos. Ello supondría algo positivo dentro de la discusión, llena de falta de diálogo, en beneficio de la ciudadanía.

En el turno de portavoces toma la palabra el señor Lizón, quien dijo que los deseos del señor ministro sobre la no nuclearización de España no eran ilusorios, dados los precedentes en otros países miem-

bros de la Organización, que han tenido problemas al respecto. Leyó seguidamente un documento de la NATO donde se especifica que se utilizarán bombas nucleares si fuera necesario, así como una declaración del señor Haig en la misma línea. Por tanto, terminó, no vamos a ser ninguna excepción, y si entramos en la Organización, seremos nuclearizados, dijo.

El presidente informa que las votaciones se efectuarán —dijo— después del debate de todas las propuestas.

Toma la palabra el señor Martín Villa, por el Grupo de UCD, quien señaló que la paz no iba a estar amenazada por la OTAN, sino defendida en caso de agresión. Dijo, para finalizar, que el dictamen que su grupo propone para su aprobación garantizaba, en todo caso, que cualquier decisión ulterior sobre la materia requería la autorización de las Cortes Generales.

Comienza ahora el debate del voto particular del Grupo Parlamentario Catalunya, Democracia i Socialisme, con la propuesta número 13, el voto particular del Grupo Socialista relativo a la propuesta número 21 y el voto particular del señor Portabella, correspondiente a la propuesta número 35. Los tres referentes al artículo 6.º del Tratado, de contenido idéntico.

Toma la palabra el señor Cirici para defender el voto particular conjunto. Dijo que la exclusión de Ceuta y Melilla en la consideración de un ataque armado era grave, debido a las pretensiones manifestadas por Marruecos y por la importancia estratégica de ambos puntos. «No se puede firmar el Tratado sin dejar esto claro» antes de ser aprobado, ya que las negociaciones constituyen una fase previa de la conclusión de los Tratados.

Toma la palabra el señor ministro de Asuntos Exteriores, Pérez-Llorca, quien dijo que se había considerado mejor no especificar nada para una mejor defensa diplomática de los intereses del conjunto del territorio. El Tratado del Atlántico Norte defiende la integridad del territorio en su conjunto, lo cual supone una seguridad para dicho territorio, por lo que el dictamen de la Comisión de Asuntos Exteriores lo que hace es reforzar nuestra unidad y nuestra integridad territorial.

El señor Morán tiene la palabra en turno a favor, quien dijo que no pretendía definir lo que era el territorio español, pero sí el ámbito de aplicación del artículo 5.º con la inclusión de una nueva redacción del artículo 6.º en el caso de prosperar la adhesión. Como lo hizo Turquía en 1951. En cuanto al aumento de la seguridad del país, dijo que no aumenta genéricamente puesto que se supeditan los planes estratégicos españoles a los generales, y diversifica los escenarios de

actuación, que puede redundar en el debilitamiento de los escenarios del Sur. Citó también a Canarias. Siguió diciendo que el artículo 4.º no garantiza la defensa ante una situación bélica o conflicto político con posibles repercusiones bélicas. El artículo 3.º tampoco ofrece esta garantía ni tampoco el aludido artículo 7.º Finalmente aludió a la delicadeza del momento y a la responsabilidad del Gobierno.

Toma la palabra, en el turno de portavoces, el señor Cirici, quien dijo que el artículo 6.º del Tratado y nuestra Constitución eran incompatibles desde el punto de vista literal. Afirmó que su enmienda no citaba ningún punto geográfico en concreto, sino que se refiere «al territorio con independencia de su emplazamiento». Por tanto, estimó la reserva como conveniente y necesaria.

En nombre de UCD, el señor Domínguez puntualizó que el firmante del Tratado sería el Reino de España, y dudar de la españolidad de las dos plazas africanas era dudar respecto al significado de Reino de España. Por otra parte, señaló que en el texto de autorización se hace dos veces mención al término «extrapeninsular».

Toma la palabra el señor Morán, por alusiones a su partido, quien dijo que no estaban discutiendo si Ceuta y Melilla eran parte integrante de España, sino simplemente su nivel de garantía internacional en caso de entrar en la Alianza. Apuntó finalmente a las pérdidas socialistas en la defensa de Ceuta y Melilla en la Guerra de Marruecos.

Contestó, por alusiones, el señor Domínguez, quien dijo que Ceuta y Melilla no eran parte integrante de España, sino que eran España, y dijo también que la actitud del señor Morán parecía más coyuntural que sincera y recordó que el señor Morán dijo en cierta ocasión que Ceuta y Melilla pasarían a Marruecos «por el fenómeno de ósmosis».

El señor Morán, por alusiones, rebatió la última acusación del señor Domínguez y matizó cambiando el sentido de dichas afirmaciones.

Toma la palabra el señor ministro de Asuntos Exteriores, Pérez-Llorca, quien dijo que todos estaban, en el fondo, de acuerdo en la defensa territorial, si bien había diferencias en cuanto a la táctica a seguir, y dijo que de acuerdo con el Convenio de Viena, que la voluntad de las partes es la que define los términos del consentimiento, y la voluntad española había sido ya reiteradamente expresada en las Cámaras.

Se pasa entonces al debate de los votos particulares del Grupo Catalunya Democracia i Socialisme, número 14; del Grupo Socialista, propuesta número 22, y del senador Portabella, número 36, referentes al artículo 6.º del Tratado.

Defiende las propuestas el señor Morán, quien dijo que se trataba de una enmienda basada en principios firmes e irrenunciables por parte del Estado. «Sobre Gibraltar ha habido históricamente unanimidad en todas las fuerzas políticas» y muchos malentendidos. Y había que evitar otro malentendido. El problema de Gibraltar era un problema de soberanía y también militar. Otra idea del Gobierno —dijo— era la conexión conceptual entre la entrada de España en la Alianza y la recuperación de Gibraltar. Pero convocó al Gobierno a presentar cada año ante el Comité de Descolonización de las Naciones Unidas la reivindicación de Gibraltar, no siendo suficiente la Declaración de Lisboa de abril de 1980. Gibraltar —dijo— supone una restricción de soberanía, y la entrada en la OTAN no avanza nada en la resolución del problema sino más bien que dificulta dicha resolución.

Hay que tener en cuenta que Gibraltar, además, supone un peligro militar o nuclear para España y para el control del Estrecho. También es un peligro político porque la entrada de España en la OTAN significa —dijo— la consolidación de la base de Gibraltar, basado en su subsistencia militar que es la base de la vitalidad económica.

Intervino el señor Alonso Almodóvar, en turno en contra, quien aludió a la Declaración de Lisboa como el principio del desbloqueo en las negociaciones sobre Gibraltar, y dijo que la negociación debía ser dentro de las estructuras de la comunidad occidental y atlántica, y dijo: «cuando la base del Peñón se integre en el dispositivo atlántico a través de mandos españoles podrá llegarse de forma distinta y gradual a una fórmula de retorno a España.» Lo cual significa que la entrada en la OTAN nos sitúa en una posición más ventajosa para nuestra reivindicación.

Toma la palabra el señor Cirici, por el Grupo Catalunya, Democracia i Socialisme, quien dijo que el problema de Gibraltar no estaba en la soberanía que era española, sino en la propiedad, y acusó al Gobierno de haber tomado una postura pasiva con respecto a dicho problema. Calificó éste como el momento adecuado para plantear nuestras reivindicaciones.

Por el Grupo Socialista Andaluz toma la palabra el señor Duarte Cendán, quien planteó si la razón de la prisa gubernamental por entrar en la Alianza no estaría en una razón psicológica. Hartos de ser satélites de segunda fila de los Estados Unidos, querer ser satélites de primera fila. Dijo que teniendo un contencioso con la Gran Bretaña, vamos a firmar un Tratado con ellos, renunciando a plantearlo. Pidió también la apertura de la verja sin condiciones, y finalizó diciendo que al entrar en la OTAN, poniendo a su disposición nuestro territo-

rio, costa y población, bien podíamos pedir a cambio una renuncia acerca de nuestro contencioso con Gran Bretaña.

Toma la palabra el señor Morán, por el Grupo Socialista, quien dijo que la entrada en la OTAN consolida la población y la base de Gibraltar, sociológica, cultural, económica y jurídicamente. El artículo 8.º establece que no se asumirán compromisos en contra de los intereses de los miembros. Lo cual va a entorpecer las relaciones con Gran Bretaña. Planteó la hipótesis de un mando conjunto de la OTAN en Gibraltar, donde estaría el mando español, y sus relaciones con el gobernador británico. Por tanto, la entrada en la OTAN no solamente atenta a lo que consideramos intereses generales, sino que peligran las relaciones con nuestros vecinos, Portugal e Inglaterra. Si entramos en la Alianza —dijo— nuestra posición negociadora bajará mucho al respecto, finalizó.

Toma la palabra el señor Enciso, por UCD, quien hizo un breve recorrido histórico sobre Gibraltar y dijo de la Declaración de Lisboa que es la primera vez donde se refleja la palabra negociación, que será global, es decir, que afectará al territorio, la soberanía, la población y la base. Se reconoce por primera vez la posibilidad de la retrocesión de Gibraltar ofreciendo varias fórmulas, desde el condominio a la inserción, según el artículo 144 de la Constitución. Hay posiciones permanentes, de cualquier modo, por parte española, británica y gibraltareña, lo cual hace necesario afrontar la negociación de Gibraltar, en el seno de la Alianza, que no se opondrá a las Naciones Unidas. Nuestra entrada en la Alianza no supone una respuesta automática, pero sí un nuevo ambiente para resolver el problema.

Pide la palabra el señor Morán, pero el presidente se la da al señor ministro de Asuntos Exteriores, Pérez-Llorca, quien dijo que tenían una posición dinámica y no como los enmendantes, que eran de posiciones estáticas. La entrada en la Alianza iba a ser el primer movimiento positivo en la resolución del problema.

El señor Morán solicita se lean los apartados 200 y 213 del informe de la Comisión de la Cámara de los Comunes, que al estar en inglés se incorporan en acta.

Se pasa ahora al debate de los votos particulares del Grupo Socialista, correlativos a las propuestas 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31, que afectan a distintos apartados del dictamen. Toma la palabra el señor Morán López. La propuesta 25 —dijo— se refiere al segundo párrafo, donde dice: «en negociaciones posteriores», lo cual quiere decir que se aplaza la posición negociadora de España. El Gobierno ha argumentado que no cabe en los tratados multilaterales la capacidad de

enmienda. Lo cual no es cierto y además disminuye la capacidad negociadora de España. En la enmienda 26 se plantea el mismo problema. España —dicen— logra participar en la toma de decisiones y lo que consigue es la posibilidad de votar en el Consejo.

La enmienda 27 propone suprimir el apartado *a)* del párrafo III. La enmienda 28 propone la introducción de la frase «previa a la adhesión». La enmienda número 29 se refiere también al momento previa de la adhesión con el fin de dar una ocasión de defensa a la posición negociadora de España.

Según la enmienda número 30 pretendemos —dijo— que se suprima el apartado *d)*, por el cual, al mismo tiempo que se negocia la entrada en la OTAN, se acelere el proceso de entrar en la Comunidad Económica. «España ha de entrar en la Comunidad por muchas razones, pero no por el hecho de estar en la OTAN». Esta enmienda —dijo— era una cuestión de «decadencia estética».

En cuanto a la enmienda número 31 sobre la presentación por parte del Gobierno de un Libro Blanco después de la adhesión, dijo que no serviría de nada, porque según se dice no hay negociación posible. Un Libro Blanco *a posteriori* no tiene ningún sentido.

En turno de contra, interviene el señor Casals Parral, quien contestó al señor Morán en los siguientes términos. El problema no es que no haya posibilidad de negociar, sino que no es necesaria en el momento de la adhesión. En cuanto a la vinculación con la entrada en la Comunidad Económica —dijo— eran dos hechos políticos inseparables, sin ser condicionantes. Pero han de ir paralelamente. Con respecto al Libro Blanco, tiene tres finalidades: la posición en relación con la participación de España en el apartado militar de la Alianza. El grado de dicha participación o todas las cuestiones que puedan clarificar el grado efectivo de las responsabilidades defensivas. Pidió, por fin, que no fueran aprobadas las propuestas presentadas por el Grupo Socialista.

Tomó la palabra el señor Estrella Pedrola, del Grupo Socialista Andaluz, quien afirmó que no creía que el Gobierno no tuviera la intención de desplegar armamento nuclear ni permitir el despliegue de dicho armamento en nuestro territorio, sobre todo después de las declaraciones del ministro de Defensa a la televisión holandesa en el sentido de que España podía fabricar 10 bombas nucleares. Cuando el Gobierno incluía «una cuestión tan peregrina» como la negociación con la CEE o la vinculación del Tratado con la recuperación de Gibraltar, su Grupo iba a apoyar las enmiendas de supresión y de modificación.

Por el Grupo de UCD toma la palabra el señor López Henares, quien se refiere al punto en que dice que dada la amenaza que padece el proceso de distensión internacional, manifiestas en la Conferencia de Seguridad y Cooperación Europea de Madrid, se hace más necesario que nunca lograr una garantía de defensa para España. Dicho punto había sido calificado por el señor Morán como «una broma». Dijo el señor López Henares que dicha Conferencia había supuesto un desencanto y había posibilitado la incorporación de España a la OTAN como una pretensión de defensa de la libertad y de la paz.

Seguidamente se somete a debate los votos particulares del Grupo de Senadores Vascos correspondiente a la propuesta número 1 y del senador Torres i Perenya, correspondiente a la número 38, las dos en el sentido de solicitar al presidente del Gobierno la convocatoria de un referéndum a S. M. el Rey dentro del cauce del debate de propuestas al dictamen de la Comisión. Defiende conjuntamente ambas propuestas el señor Torres i Perenya, quien se disculpó por traer a colación en este momento un tema ya debatido y cuyo resultado se podía prever, pero era una cuestión de servidumbre del régimen parlamentario. Dijo que opinaba que hubiera sido más correcta la aplicación del artículo 93 de la Constitución porque algún artículo del Tratado comportaba una transferencia de competencias derivadas de la Constitución. Pero se quería referir a la potestad del Jefe de Gobierno para la convocatoria de referéndum debido a la trascendencia política del asunto, lo cual hace necesario respaldo de la opinión, lo cual quitaría inestabilidad a la decisión. Que por otra parte iba a comportar un gran coste dentro de una gran crisis económica. Dijo estar contra la adhesión porque su grupo se oponía a todos los bloques militares.

En turno a favor toma la palabra el señor Zavala Alcibar, que dijo que su grupo era partidario de la adhesión y, por ello, quería que dicha adhesión estuviera acompañada de una mayoría y de un apoyo popular, porque esta decisión iba a afectar a todos y, por tanto, se hacía necesaria la estabilidad de esa misma decisión. Por tanto, reiteraba que al menos se reflexionara sobre la importancia del referéndum en cualquiera de las fases del Tratado, para infundir precisamente estabilidad.

Toma la palabra el señor Nadal Company, del Grupo Catalunya, Democracia i Socialisme, quien consideró más competente en materia de Derecho Constitucional al Tribunal Constitucional que al Consejo de Estado cuando para temas relacionados con Cataluña o Vasconia se recurría con tanta facilidad por parte del Gobierno.

Toma la palabra el señor López Henares, de UCD, quien dijo que porque el tema fuera importante no había que someterlo a referéndum. Quiso sintetizar las distintas posiciones diciendo que algunas consideraban tarde el momento de la entrada, otras eran neutralistas, si bien no planteaban el coste de dicho neutralismo y otras que, estando de acuerdo, ponían condiciones, lo cual daba alguna esperanza de comprensión.

Dijo que el sometimiento al referéndum del tema iba a introducir una gran confusión en la opinión pública. Afirmó más adelante que era un grave error equiparar los dos bloques, puesto que había grandes diferencias.

Se procede al voto particular por el Grupo Socialista, número 23, presentado por el señor Cuco Giner, referente a la necesidad de ratificación del protocolo en caso de producirse la adhesión al Tratado del Atlántico Norte. Dijo que su Grupo, pensaba, no podía manifestarse plenamente hasta que el Gobierno hiciera diferenciación en dos bloques de cuestiones. De una parte, los aspectos de instituciones del Tratado y otra, los aspectos puntuales que han de ser ratificados por las Cortes Generales.

Toma la palabra, en el turno de portavoces, el señor Martín Villa, por el Grupo de UCD, quien dijo que el Gobierno no actúa atípicamente, sino que cumple la Constitución y, por ello, consideraba que, dado previamente el consentimiento, no era necesario ni conveniente la propuesta presentada por el señor Cuco.

En ese momento, el presidente anuncia que 37 senadores de UCD, al amparo del artículo 95 del Reglamento, formulaban la petición para que se procediera a la votación del dictamen de la Comisión de Asuntos Exteriores en relación con la adhesión de España al Tratado del Atlántico Norte en su totalidad. Intervino el señor Laborda para decir que el dictamen no podía entenderse a la luz de lo preceptuado en el artículo 95. El señor presidente remitió dicha decisión a la Mesa. El señor Laborda quiso entonces conocer, en nombre de su Grupo, la interpretación de la presidencia del artículo 31 del reglamento. El presidente contestó que los senadores que han intervenido, siendo miembros de la Mesa, en el debate sobre el tema que nos ocupa, no han sido despojados de su condición de miembros de la Mesa a efectos de participar en un acuerdo en relación con un escrito que va dirigido a la Mesa del Senado.

La Mesa tomó el acuerdo de acceder a la petición de los senadores de UCD. Por otra parte se propone, por el Grupo Socialista del Senado.

que la Cámara proceda a votar separadamente el apartado I del Dictamen y los apartados II y III, puesto que el apartado I tiene una naturaleza jurídica diferente de la de los apartados II y III que puedan ser objeto de una única votación. Para defender dicha cuestión incidental, el señor presidente cede la palabra al señor Laborda Martín, quien definió el apartado I como un acuerdo de autorización válido e inscrito en el procedimiento necesario para la autorización de tratados. Los apartados II y III eran meros acuerdos del Congreso, relacionados con dicho Tratado, pero no inscritos dentro del procedimiento necesario para su aprobación. El número III acumula proposiciones no de ley. El número II puede parecer —dijo— una reserva, pero no lo es, puesto que su ejercicio va a ser posterior a la adhesión al Tratado, luego sigue siendo una proposición no de ley. Por tanto, han de ser votados separadamente.

Toma la palabra el señor Nieves Borrego, que puntualizó al señor Laborda en su interpretación del artículo 31 del Reglamento. Por otra parte, dijo que la cuestión incidental no cabía una vez tomada la decisión al respecto por la Mesa. Además, el Dictamen —dijo— no estaba distribuido por artículos, por lo que no era aplicable el artículo 95.

Toma la palabra el señor Estrella Pedrola, por el Grupo Socialista Andaluz, quien intervino para apoyar la cuestión incidental planteada por el señor Laborda, diciendo que estábamos ante dos actos diferentes, uno que viene de una iniciativa del Gobierno que corresponde al título I, que tiene una validez jurídica, y hay una segunda parte que son proposiciones no de ley, que tienen validez como tales y con la sola aprobación del Congreso. Por tanto, no tiene rango legislativo.

Vuelve a tomar la palabra el señor Laborda, quien dijo que ello iba a ser un tema más a llevar al Tribunal Constitucional.

Toma la palabra el señor Villodres García, para justificar la votación íntegra del dictamen, que dijo constaba de tres cuerpos. Una autorización para la adhesión. Unos acuerdos derivados de las deliberaciones donde se incluye que el Gobierno no acepte el compromiso que implique almacenamiento e instalación de armas nucleares sin consentimiento de las Cortes; en cuanto al tercer cuerpo, se trata de recomendaciones que el Gobierno ha de tener en cuenta en el proceso de negociación. La naturaleza y efectos jurídicos pueden ser distintos, lo cual no implica que formen parte de dichos acuerdos. Por tanto, insistió en que se efectuara una votación a la totalidad.

Sometida a votación la cuestión incidental, el resultado fue de 60 votos a favor, 97 en contra y 10 abstenciones. Con lo que quedaba rechazada la cuestión incidental.

Se votan las propuestas números 15 y 20, que quedan rechazadas por 67 votos a favor, 99 en contra y una abstención.

Se vota la propuesta número 34, presentada por el señor Portabella, que queda rechazada por 67 votos a favor, 99 en contra y una abstención.

Se vota la propuesta número 13, del Grupo Cataluña, Democracia y Socialismo; la del Grupo Socialista, número 21, y del senador Portabella, número 35, que quedan rechazadas por 61 votos a favor y 106 en contra.

Se vota la propuesta número 14, del Grupo Cataluña, Democracia y Socialismo; la del Grupo Socialista, número 22, y del senador Portabella, número 36, que se rechazan por 61 votos a favor y 106 en contra.

Se votan las propuestas del Grupo Socialista, números 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31, que son rechazadas por 60 votos a favor y 107 en contra.

Se vota la propuesta número 1, del Grupo de Senadores Vascos, y del senador Torres Perenya, número 38, que es rechazada por 67 votos a favor y 99 en contra. Una abstención.

Se vota la propuesta 23 del Grupo Socialista, con el resultado de 61 votos a favor y 106 en contra.

Se procede seguidamente a someter a votación el dictamen de la Comisión, en su totalidad, según acuerdo tomado por la Mesa, con el siguiente resultado: 106 votos a favor, 60 contrarios y una abstención. Con lo que queda aprobado el Dictamen de la Comisión de Asuntos Exteriores y, en su virtud, en los términos del mismo, coincidentes con los aprobados, en su día, por el Congreso de los Diputados, autorizado el Gobierno por el Senado para la adhesión de España a la OTAN, depositando el correspondiente instrumento de adhesión, según afirma el Presidente de la Cámara. («DS/S» núms. 128 y 129, correspondientes a los días 25 y 26 de noviembre de 1981.)

